UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2025"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

"CONTADOR PÚBLICO"

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

PAÚL FRANCISCO ASENCIO BURGA

ASESOR:

Dr. C.P.C NORBERTO BARBOZA CALDERÓN

CAJAMARCA – PERÚ

2026

Universidad Nacional de Cajamarca
"Norte de la Universidad Peruana"

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
   PAÚL FRANCISCO ASENCIO BURGA
   DNI: 71458508
   Escuela Profesional - Facultad:
   Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
   Dr. C.P.C Norberto Barboza Calderón
   Departamento Académico:
   Ciencias Contables y Administrativas
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
   [ ] Bachiller [X] Título profesional [ ] Segunda especialidad
   [ ] Maestro [ ] Doctor
4. Tipo de Investigación:
   [X] Tesis [ ] Trabajo de investigación [ ] Trabajo de suficiencia profesional
   [ ] Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
   "SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2025"
6. Fecha de evaluación: 14/02/2026
7. Software antiplagio: [X] TURNITIN [ ] URKUND (OURIGINAL) *(*)*
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 16 %
9. Código Documento: oid:::3117:556952012
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
    [X] APROBADO [ ] PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES [ ] DESAPROBADO

Fecha Emisión: 17/02/2026

Firma y/o Sello
Emisor Constancia

Dr. C.P.C Norberto Barboza Calderón ***DNI***: 26608948	**Dr. Juan José Julio Vera Abanto** Director de la Unidad de Investigación F-CECA

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Escuela Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 650-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **PAÚL FRANCISCO ASENCIO BURGA**, denominada:

"SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2025"

Fecha Sustentación: 30/01/2026.

DR. CPC. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO
PRESIDENTE

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
SECRETARIO

M.Cs. CPC. ANÍBAL ROMERO BECERRA
VOCAL

DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
ASESOR

Dedicatoria

Dedico esta investigación a Dios, por guiar mi camino y darme la fortaleza necesaria para alcanzar esta meta.

A mis padres y hermana, por su constante apoyo moral, por creer siempre en mí y acompañarme en cada etapa de este proceso.

A mis abuelitas, cuyos consejos y enseñanzas han sido una luz en mi vida.

A mi enamorada, por ser parte de mi motivación y brindarme aliento en los momentos más desafiantes.

Y finalmente, a todas aquellas personas que de una u otra manera han dejado una huella en mi vida, impulsándome a seguir adelante

Agradecimiento

En primer lugar, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a mi asesor de tesis, el Dr. Norberto Barboza Calderón, por su valiosa orientación, dedicación y paciencia en el del desarrollo de este trabajo. Sus conocimientos, observaciones y recomendaciones fueron fundamentales para esta investigación.

De igual manera, agradezco a mis docentes de la universidad, quienes a lo largo de mi formación profesional me inculcaron los saberes y valores necesarios para afrontar este desafío. Gracias a sus enseñanzas y exigencia académica fue posible desarrollar las competencias que hicieron realidad esta tesis.

Extiendo mi agradecimiento a los estudiantes que participaron en la encuesta, por su disposición y colaboración desinteresada. Su participación fue esencial para la recolección de información y el análisis de resultados, sin lo cual este estudio no hubiera podido completarse con éxito.

Finalmente, a todas aquellas personas que, de una u otra manera, me brindaron su apoyo moral, sus consejos o su compañía en este proceso, les expreso mi más sincera gratitud.

Índice de Contenidos

Dedicatoria 4

Agradecimiento 5

Índice de Contenidos 6

Índice de Tablas 11

Índice de Figuras 12

Resumen 13

Abstract 14

Introducción 15

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación 17

1.1. Descripción de la Realidad Problemática 17

1.1.1. Contextualización 17

1.1.2. Descripción de la problemática 17

1.2. Delimitación del Problema 19

1.2.1. Delimitación Espacial 19

1.2.2. Delimitación Temporal 19

1.3. Formulación del Problema 19

1.3.1. Pregunta General 19

1.3.2. Preguntas Específicas 19

1.4. Justificación de la Investigación 20

1.4.1. Justificación Teórica 20

1.4.2. Justificación Practica 21

1.4.3. Justificación Académica 21

1.5. Objetivos 21

1.5.1. Objetivo General 21

1.5.2. Objetivos Específicos. 22

1.6. Limitaciones de la Investigación 22

Capítulo II. Marco Teórico 23

2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales. 23

2.1.1. Antecedentes Internacionales 23

2.1.2. Antecedentes Nacionales 24

2.1.3. Antecedentes Regionales 25

2.2. Base Legal 26

2.2.1. Constitución Política del Perú 26

2.2.2. Código Tributario 27

2.2.3. Ley del Sistema Tributario Nacional 27

2.2.4. Ley del IGV 28

2.2.5. Ley del Impuesto a la Renta 28

2.2.6. Resolución de Superintendencia N.º 000112-2021/SUNAT 29

2.2.7. Resolución de Superintendencia N° 000204-2023/SUNAT 29

2.2.8. Resolución de Superintendencia N.° 000293-2024/SUNAT 30

2.2.9. Resolución de Superintendencia N.° 040-2022/SUNAT 30

2.3. Bases Teóricas 30

2.3.1. Sistema Integrado de Registros Electrónicos 30

2.4. Definición de Términos Básicos 51

2.4.1. Anexos SIRE 51

2.4.2. Código de Anotación de Registro (CAR) 51

2.4.3. Cumplimiento Tributario 51

2.4.4. Declaración Jurada 51

2.4.5. Discrecionalidad 51

2.4.6. Registro de Compras Electrónico (RCE) 51

2.4.7. Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) 52

2.4.8. Sanciones tributarias 52

Capítulo III. Variable 53

3.1. Identificación de Variable 53

3.2. Operacionalización de las Variables 54

Capítulo IV. Marco Metodológico 55

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación 55

4.1.1. Enfoque de la Investigación 55

4.1.2. Métodos de la Investigación 55

4.2. Nivel o Alcance de Investigación 56

4.3. Diseño de la Investigación 57

4.4. Población y Muestra 57

4.4.1. Población 57

4.4.2. Muestreo 57

4.4.3. Muestra 58

4.5. Unidad de Análisis 58

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos. 58

4.6.1. Técnica de Recolección de datos 58

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos 59

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información. 59

Capítulo V. Resultados y Discusión 60

5.1. Presentación de Resultados 60

5.2. Discusión de Resultados 67

Conclusiones 71

Recomendaciones 76

Referencias: 80

Apéndices: 84

Apéndice A. 84

Matriz de Consistencia Metodológica 84

Apéndice B..... 86

Instrumento de recolección de datos..... 86

Apéndice C..... 89

Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos 89

Apéndice D. 90

Resultados estadísticos de la variable Sistema Integrado de Registros Electrónicos por ítems..... 90

Apéndice E..... 112

Construcción de escala de valoración- Baremación 112

Anexos: 113

Anexo 1: Evidencias de aplicación de encuesta 113

Anexo 2: Tabulación de datos..... 116

Índice de Tablas

Tabla 1 *Sujetos Obligados* 32

Tabla 2 *Operacionalización de Variables* 54

Tabla 3 *Propuesta de un Programa de Capacitación sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos para los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca* . 69

Índice de Figuras

Figura 1 *Nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos* 60

Figura 2 *Nivel de conocimiento del Marco Normativo del SIRE* 61

Figura 3 *Nivel de conocimiento de la Finalidad y Función tributaria* 62

Figura 4 *Nivel de conocimiento de la Estructura de los Registros Electrónicos* 63

Figura 5 *Nivel de conocimiento del Funcionamiento Técnico del Sistema* 64

Figura 6 *Nivel de conocimiento de Sujetos Obligados y Cronograma de Uso*..... 65

Figura 7 *Nivel de conocimiento de Errores Frecuentes y Sanciones* 66

Resumen

La presente tesis titulada Sistema Integrado de Registros Electrónicos en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025, tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025. La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental de tipo transversal. Se aplicaron los métodos: deductivo, inductivo–deductivo y analítico sintético. La población estuvo conformada por 492 estudiantes matriculados en el semestre 2025–I, de los cuales se tomó como muestra a 93 estudiantes del noveno ciclo, mediante un muestreo no probabilístico intencional, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue un cuestionario. Los resultados muestran que el 19.35% de los estudiantes presenta un bajo nivel de conocimiento del SIRE, el 65.59% alcanza un nivel medio y solo el 15.05% logra un nivel alto del tema. En consecuencia, se concluye que el nivel de conocimiento de los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca respecto al Sistema Integrado de Registros Electrónicos es escaso, puesto que solo un pequeño porcentaje de ellos demuestra un dominio idóneo del tema.

Palabras clave: Sistema Integrado de Registros Electrónicos, conocimiento, estudiantes, Universidad Nacional de Cajamarca, Contabilidad

Abstract

The present thesis entitled Integrated System of Electronic Records in Accounting Students of the National University of Cajamarca, 2025, aimed to determine the level of knowledge of the Integrated System of Electronic Records (SIRE) among Accounting students at the National University of Cajamarca, 2025. The research was conducted under a quantitative approach, with a descriptive level and a non-experimental cross-sectional design. The methods applied were deductive, inductive–deductive, and analytical–synthetic. The population consisted of 492 students enrolled in the 2025–I semester, from which a sample of 93 ninth-cycle students was selected through intentional non-probabilistic sampling. The technique used was a survey, and the data collection instrument was a questionnaire. The results show that 19.35% of the students present a low level of knowledge of SIRE, 65.59% reach a medium level, and only 15.05% achieve a high level of the subject. Consequently, it is concluded that the level of knowledge of Accounting students at the National University of Cajamarca regarding the Integrated System of Electronic Records is limited, since only a small percentage demonstrates an adequate mastery of the subject.

Keywords: Integrated System of Electronic Records, knowledge, students, National University of Cajamarca, Accounting

Introducción

En la actualidad, la administración tributaria peruana impulsa la digitalización de los procesos contables a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), herramienta que busca optimizar la presentación de los Libros y Registros Electrónicos. Sin embargo, se evidencia una carencia en la comprensión de este sistema por parte de los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, lo que plantea un desafío en su formación académica. Esta situación es relevante porque los futuros contadores requieren un dominio adecuado del SIRE para evitar dificultades en el ejercicio profesional y responder a las exigencias de la SUNAT.

El propósito de esta investigación es determinar el nivel de conocimiento del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025. El estudio se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental transversal. La muestra está conformada por 93 estudiantes del noveno ciclo, a quienes se aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Capítulo I. Planteamiento de la investigación, aquí se presenta la descripción de la realidad problemática en el contexto internacional, nacional y regional, señalando sus causas y consecuencias, se formula el problema de manera general y específica, además de objetivos generales y específicos, justificación y finalmente las limitaciones de la investigación.

Capítulo II. Marco teórico, se detalla los antecedentes de la investigación, las bases legales, bases teóricas y la definición de términos básicos.

Capítulo III. Hipótesis y variable, abarca la variable de estudio junto con su Operacionalización.

Capítulo IV. Marco metodológico, comprende el enfoque, métodos de investigación,

nivel, diseño de la investigación, la población y muestra, muestreo, unidad de análisis, las técnicas e instrumento de recolección de datos y la técnica para el procesamiento de la información.

Capítulo V. Resultados y Discusión, se presenta el análisis, interpretación y discusión de resultados.

Conclusiones. Se muestra las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación.

Recomendaciones. Contiene las recomendaciones de la investigación.

Referencias. Se presenta las citas y referencias bibliográficas de la investigación.

Apéndices. Se muestra la matriz de consistencia metodológica, instrumento de recolección de datos (cuestionario) y la prueba de fidelidad.

Anexos. Se presenta fotografías de la encuesta realizada en la Universidad Nacional de Cajamarca y la tabulación de datos en SPSS.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

1.1.1. Contextualización

A nivel mundial, la digitalización de los procesos tributarios ha cobrado relevancia creciente, con numerosos países adoptando sistemas electrónicos para la gestión de registros fiscales, mejorando la eficiencia y transparencia en la administración tributaria Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2022).

En América Latina, esta tendencia se refleja en la implementación progresiva de plataformas digitales, como el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en Perú, que busca automatizar y centralizar el registro de operaciones tributarias, fortaleciendo el control tributario y reduciendo la evasión Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021).

En el contexto peruano, el SIRE, normado por la Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, se establece como un mecanismo obligatorio para la generación y presentación de libros electrónicos, cuyo dominio es esencial para el cumplimiento tributario (SUNAT, 2021).

1.1.2. Descripción de la problemática

En la ciudad de Cajamarca, se identifica que los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca presentan un nivel insuficiente de conocimiento y una limitada aplicación práctica del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), tanto en el desarrollo de asignaturas vinculadas a la tributación y la contabilidad informática, como en el desempeño de sus prácticas pre profesionales o actividades laborales relacionadas con el ámbito tributario, esta herramienta, implementada por la SUNAT mediante

Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, constituye un sistema obligatorio para llevar los libros y registros electrónicos con validez tributaria, y su comprensión es fundamental para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. La falta de dominio sobre su funcionamiento y aplicación compromete la calidad de la formación profesional y limita la capacidad de los futuros contadores para responder eficientemente a las exigencias del entorno tributario digitalizado.

Las causas que originan el problema son: (a) Escasa incorporación del contenido relacionado al SIRE en el plan curricular de los cursos de tributación y contabilidad informática, (b) Limitada capacitación docente respecto a actualizaciones normativas sobre registros electrónicos y nuevas plataformas tributarias, (c) Ausencia de talleres o simulaciones prácticas orientadas al uso del SIRE dentro del proceso formativo universitario, (d) Falta de convenios institucionales con la SUNAT u otras entidades para el fortalecimiento de competencias técnicas tributarias y (e) Desconocimiento por parte de los estudiantes de la Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT y sus implicancias tributarias operativas.

Si esta situación persiste, el desconocimiento generará en los estudiantes las siguientes consecuencias: (a) formación académica incompleta en cuanto al manejo de herramientas tributarias digitales exigidas por la SUNAT, (b) Dificultades de los estudiantes para aplicar el SIRE en sus prácticas pre profesionales y futuros entornos laborales, (c) Baja competitividad profesional de los egresados frente a las demandas del mercado laboral contable-tributario digitalizado, (d) Posible incumplimiento normativo en la elaboración de libros electrónicos cuando los egresados ejercen profesionalmente sin el conocimiento adecuado, (e) Débil cultura tributaria y tecnológica en los futuros contadores públicos, afectando la calidad del ejercicio profesional y la eficiencia del sistema tributario.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- Sector: Educación

- Distrito: Cajamarca

- Provincia: Cajamarca

- Región: Cajamarca.

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomó para la presente investigación corresponde al año 2025.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca en el año 2025?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Marco Normativo que regula el uso del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la Finalidad e Importancia del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la Estructura y los Componentes del SIRE (RVIE y RCE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el Funcionamiento Técnico del SIRE a

través del portal de SUNAT en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los Procedimientos y Plazos de generación, validación y envío de registros en el SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los Sujetos Obligados y exonerados del uso del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los Errores Frecuentes del Sistema y Sanciones vinculadas al uso del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?
- ¿Cómo es la Propuesta del Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos SIRE, dirigido a los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

El uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una herramienta fundamental dentro de la modernización del ámbito tributario nacional. Desde la promulgación de la Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, este sistema ha logrado posicionarse como un sistema obligatorio para el registro digital de las operaciones de ventas, ingresos u compras, esto, además, nos conlleva a que los alumnos de Contabilidad no solo conozcan las disposiciones legales, sino que también comprendan el funcionamiento operativo del SIRE y su utilización en la realidad. En resumen, la presente investigación adquiere

relevancia teórica al contribuir al análisis académico de la digitalización tributaria, permitiendo reflexionar sobre la incorporación de sistemas electrónicos en la formación profesional, y, sobre todo, aportando elementos teóricos que fortalecen el conocimiento científico.

1.4.2. Justificación Practica

La presente tesis permite identificar de forma concreta las deficiencias en el conocimiento y uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) por parte de los estudiantes, esto es fundamental para plantear mejoras en la enseñanza de asignaturas relacionadas con la tributación e informática, a partir de sus resultados, será posible orientar el diseño de estrategias pedagógicas más efectivas, tales como la implementación de simulaciones prácticas, la integración del SIRE en talleres formativos y el establecimiento de convenios con la SUNAT para actividades de capacitación. Estas acciones impactan directamente en la preparación profesional de los futuros contadores públicos, al fortalecer sus competencias técnicas y su capacidad para desenvolverse en un entorno tributario digitalizado.

1.4.3. Justificación Académica

La investigación ofrece un aporte significativo para la mejora del currículo universitario de la Escuela Profesional de Contabilidad, al evidenciar la necesidad de fortalecer competencias digitales tributarias, además, constituye un referente para investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Cajamarca en futuras investigaciones relacionadas con la educación contable en el contexto de la transformación digital del sistema tributario peruano.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

- Determinar el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad

Nacional de Cajamarca, 2025.

1.5.2. Objetivos Específicos.

- Determinar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes sobre el Marco Normativo que regula el uso del SIRE.
- Determinar el conocimiento de los estudiantes sobre la Finalidad y la Importancia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Determinar el nivel de conocimiento sobre la Estructura, los Componentes del SIRE, como el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras (RCE).
- Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes sobre el Funcionamiento Técnico del SIRE a través del portal SUNAT Operaciones en Línea.
- Determinar el conocimiento de los Procedimientos y Plazos establecidos para la generación, validación y envío de los libros electrónicos mediante el SIRE.
- Determinar el conocimiento de los estudiantes sobre los Sujetos Obligados y exonerados del uso del SIRE.
- Determinar el nivel de conocimiento sobre los Errores Comunes del Sistema y Sanciones asociadas al uso inadecuado del SIRE.
- Proponer un Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos SIRE, dirigido a los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.6. Limitaciones de la Investigación

Para la investigación no se presentaron limitaciones, pues existen fuentes bibliográficas diversas, normativa tributaria y acceso a la muestra para la aplicación de la encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Quintana et al. 2025) en su estudio Uso de las nuevas tecnologías, prácticas contables en la enseñanza y aprendizaje de la contabilidad, tuvieron como objetivo general analizar la incidencia del uso de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la contabilidad en instituciones de educación superior del Ecuador. En cuanto a la metodología de la investigación, ésta fue de un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y un nivel descriptivo. La muestra fue de 120 estudiantes y 20 docentes de la carrera de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico El Libertador. Se utilizó como instrumento un cuestionario aplicado mediante encuestas. Entre los principales resultados se identificó que los estudiantes y docentes valoran positivamente el uso de plataformas tecnológicas y recursos digitales para mejoran el aprendizaje práctico. No obstante, también se reportaron limitaciones como la escasa capacitación y dificultades de acceso a la tecnología. Como conclusión, los autores indican que el uso de tecnologías en la formación contable contribuye de forma significativa al desarrollo de competencias técnicas y digitales, lo que permite una mejor preparación para enfrentar las exigencias del entorno profesional. Este hallazgo se relaciona con el propósito del presente estudio, por la importancia de añadir herramientas modernas como el SIRE en los procesos formativos de las carreras contables.

Álvarez et al. (2022) en su tesis denominada Importancia de la digitalización de los procesos de las pymes en la presentación de informes ante la Dian, como objetivo se menciona el de reconocer la importancia de la digitalización de los procesos de las pymes en la presentación de informes ante la DIAN (Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales - Colombia). Este estudio es de tipo descriptivo, ya que se enfoca en organizar y detallar de manera estructurada los elementos vinculados a los procesos de digitalización en las pymes. Finalmente, en cuanto a las conclusiones y recomendaciones de esta investigación se menciona que es conveniente realizar una revisión en la página web de la DIAN para conocer los requerimientos relacionados con proveedores y software que puedan facilitar la digitalización de los procedimientos y que la digitalización para la presentación de informes es crucial, ya que mejora la organización del tiempo, reduce la duración de los procesos y optimiza los recursos. Esta investigación se relaciona directamente con el presente estudio, ya que ambos comparten la preocupación por la adaptación del sector contable a entornos digitales, destacando la necesidad de fortalecer las competencias tecnológicas de los futuros profesionales en contextos tributarios informatizados.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Rojas y Suarez (2025) en su artículo Herramientas digitales en el aprendizaje de contabilidad en estudiantes de una Universidad de Perú, se propusieron analizar cómo influyen las herramientas digitales en el aprendizaje de contabilidad en estudiantes universitarios, el estudio se llevó a cabo con un enfoque cuantitativo y utilizó un diseño cuasiexperimental, comparando los resultados entre un grupo experimental (que usó herramientas digitales como Bill I.A, Microsoft Excel y Contasol) y un grupo que no las usó, la muestra estuvo conformada por 60 estudiantes de contabilidad, en cuanto a los resultados se encontraron que los estudiantes que usaron las herramientas digitales aprendieron mucho más, mejoraron especialmente en aspectos como registrar, clasificar y analizar información contable, los autores afirmaban, al final de su artículo que las herramientas digitales no sólo afectan y mejoran el rendimiento, sino que también hacen que las clases sean más motivadoras, dinámicas y prácticas para los estudiantes y

este estudio se relaciona bastante con el tema de la presente investigación, porque demuestra cómo el uso de plataformas tecnológicas puede marcar la diferencia en el aprendizaje contable, algo importante para los estudiantes y usen sistemas como el SIRE.

Por otro lado, Mundaca y Ruiz (2024) en sus tesis titulada El sistema integrado de registros electrónicos en los procesos contables en las Pymes – Chiclayo, se planteó un objetivo general el de determinar la influencia del Sistema Integrado de Registro Electrónico (SIRE) en los procesos contables de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), Chiclayo; además la investigación consideró un tipo de investigación aplicada, debido a que se adquirieron nuevos conocimientos y se examinaron los ya existentes de acuerdo con las variables de dicho estudio, en cuanto a los resultados se menciona que los procesos contables en las PYME están generalmente bien valorados, aunque existen áreas específicas que requieren atención para mejorar la coherencia en las percepciones y optimizar la eficacia de estos procesos, además, la correlación entre el SIRE y los procesos contables sugiere que el sistema podría tener un impacto significativo en la mejora de estos procesos y la investigación recomendó que la Administración Tributaria del Perú debe realizar revisiones para examinar la percepción sobre el uso del SIRE en las PYMEs; de esta manera, se analizará casos sobre empresas que implementaron el SIRE y aquellas que no, para asemejar desafíos en la generalización del uso de este sistema e identificar mejoras prácticas; ya que beneficiará en el aumento de la eficiencia de los procesos contables, la exactitud y precisión de la información y en el Cumplimiento Tributario de los contribuyentes.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Vásquez (2020) en su tesis titulada Programa de libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota, en esta investigación se propuso determinar la incidencia del PLE en la evasión tributaria de las

empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota, en cuanto al enfoque de investigación es cuantitativo; porque se recolectó información para comprobar lo que se planteó en esta investigación, con base en el análisis numérico y estadístico para comprobar las teorías planteadas, los resultados revelaron que el 69% de las empresas encuestadas afirmaron que el PLE siempre contribuye al registro de sus operaciones, evitando la duplicación de información, por otro lado, el 31% indicó que este sistema solo a veces resulta útil en dicho aspecto. Se concluyó que el uso del PLE es adecuado para las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota, ya que es considerado fácil de adaptar y manejar, además, simplifica los procedimientos, favorece un orden más eficiente y permite un cumplimiento adecuado en la contabilidad de las empresas, asimismo, el PLE es ampliamente aceptado debido a su capacidad para registrar información de manera eficiente, evitando registros duplicados de comprobantes, este antecedente es importante para la presente investigación pues explica como el antecesor del SIRE el PLE ayudó en su momento a organizar la información tributaria a declarar, sin embargo, esto se genera con un buen funcionamiento de dicho sistema.

2.2. Base Legal

2.2.1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú aborda los temas tributarios principalmente en el artículo 74°, el cual regula el régimen tributario del Estado. Este artículo establece que los tributos se crean, modifican o derogan únicamente por ley o decreto legislativo, y que el ejercicio de la potestad tributaria debe respetar los principios de legalidad, igualdad, capacidad contributiva y no confiscatoriedad. Asimismo, dispone que la Administración Tributaria ejerce sus funciones conforme a ley, garantizando el respeto de los derechos de los contribuyentes. A partir de este mandato constitucional se desarrollan las normas tributarias de menor jerarquía,

como la Ley del Sistema Tributario Nacional, el Código Tributario, la Ley del IGV y la Ley del Impuesto a la Renta, las cuales regulan las obligaciones sustanciales y formales (como el del Sistema Integrado de Registros Electrónicos).

2.2.2. Código Tributario

El artículo 87 del Código Tributario establece que los contribuyentes están en la obligación de llevar libros y registros contables conforme a la normativa vigente, permitiendo que estos sean llevados no solo de forma física, sino también mediante sistemas electrónicos y soportes computarizados. En este contexto, el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) constituye el mecanismo implementado por la SUNAT para el cumplimiento de esta obligación formal

Por otro lado, el artículo 175° del Código Tributario enuncia las infracciones vinculadas con la obligación de llevar correctamente los libros y registros contables, sancionando conductas como omitir su llevanza (numeral 1), no cumplir con la forma y condiciones establecidas por la normativa (numeral 2), omitir o registrar operaciones por montos inferiores (numeral 3), llevar los registros con atraso mayor al permitido (numeral 5) y no conservar los registros y documentación sustentatoria durante el plazo de prescripción (numeral 7). Estas infracciones evidencian la importancia del correcto registro, oportunidad, veracidad y conservación de la información contable, aspectos que se encuentran directamente relacionados con la implementación y uso adecuado del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el cual busca facilitar y asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones formales.

2.2.3. Ley del Sistema Tributario Nacional

La Ley del Sistema Tributario Nacional establece la estructura, principios y componentes del sistema tributario peruano, determinando a la Administración Tributaria (SUNAT) como el

ente encargado de la recaudación, fiscalización y control de los tributos, así como de la aplicación de las normas tributarias vigentes. Asimismo, esta ley sienta las bases para que la SUNAT adopte los mecanismos necesarios que aseguren el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. En este sentido, el Sistema Integrado de Registros Electrónicos se configura como una herramienta operativa implementada por la Superintendencia que ayuda con los fines de control y fiscalización establecidos por la Ley del Sistema Tributario Nacional, al facilitar el llevado de los registros contables exigidos.

2.2.4. Ley del IGV

La Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) establece el marco legal que regula la aplicación del impuesto a las operaciones de venta de bienes, prestación y utilización de servicios, contratos de construcción y la primera venta de inmuebles, así como las obligaciones formales que deben cumplir los contribuyentes, entre ellas la emisión de comprobantes de pago, la determinación del débito y crédito fiscal. En este contexto, el SIRE se vincula con dicha ley, al constituirse en la herramienta electrónica implementada por la SUNAT para registrar, validar y controlar el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos, permitiendo una adecuada determinación del IGV y facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas por la normativa vigente.

2.2.5. Ley del Impuesto a la Renta

La Ley del Impuesto a la Renta establece el marco legal para la determinación, declaración y pago del impuesto que grava las rentas obtenidas por las personas naturales y jurídicas, regulando aspectos como la clasificación de las rentas, la determinación de la base imponible, los costos y gastos deducibles. En este contexto, el Sistema Integrado de Registros Electrónicos constituirse en la herramienta electrónica implementada por la SUNAT para

registrar y controlar de manera estandarizada las operaciones que inciden en la determinación de la renta imponible, fortaleciendo la veracidad de la información contable, facilitando la fiscalización y contribuyendo al correcto cumplimiento de esta norma.

2.2.6. Resolución de Superintendencia N.º 000112-2021/SUNAT

La investigación en curso se apoya en la normativa legal establecida por la Resolución de Superintendencia N.º 000112-2021/SUNAT (SUNAT, 2021), por la cual se puede decir que se dio inicio a la obligatoriedad del uso del SIRE, para cierto grupo de contribuyentes (Anexo N° 7 de dicha resolución), dejando así de lado el PLE para la declaración de los Registros de Compras y Ventas. En resumen, gracias a esta norma se aprobó el módulo RVIE para la gestión del Registro de Ventas e Ingresos (RVIE), el cual se genera a través de dicho módulo y está disponible en la opción "Descarga de Registros". Este registro consiste en archivos digitales que incluyen un hash y en los que se registran las operaciones realizadas por el generador, según los parámetros indicados a lo largo de la resolución.

2.2.7. Resolución de Superintendencia N° 000204-2023/SUNAT

Con la Resolución de Superintendencia N° 000204-2023 (SUNAT, 2023) se da la implementación del SIRE con el objetivo de simplificar la gestión de los Registros de Compras (RCE) y Ventas e Ingresos (RVIE) Electrónicos se llevó a cabo en dos fases para garantizar una transición ordenada y efectiva para los contribuyentes. La primera fase comenzó en octubre de 2023, cuando la obligatoriedad del sistema recayó en los contribuyentes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y del Régimen MYPE Tributario que, al 30 de septiembre de 2023, estaban obligados a llevar registros electrónicos (SLE-Portal o SLE-PLE). Posteriormente, en enero de 2024, la obligatoriedad se extendió a los contribuyentes del Régimen General y a otros sujetos que, al 31 de diciembre de 2023, debían llevar el Registro de Compras y el Registro

de Ventas e Ingresos. Sin embargo, para los contribuyentes del régimen general se aplazó un año más, tras resoluciones posteriores.

2.2.8. Resolución de Superintendencia N.° 000293-2024/SUNAT

La Resolución de Superintendencia N.º 000293-2024/SUNAT, (SUNAT, 2024) prorroga la fecha en la que ciertos contribuyentes deben empezar a usar el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) para llevar sus registros, moviéndola de enero a julio de 2025. La medida busca facilitar la adaptación al SIRE, especialmente para aquellos principales contribuyentes que utilizan sistemas contables especializados que requieren más tiempo para su adecuación. Esta norma es crucial porque ajusta lo establecido en resoluciones anteriores, como la N.º 000112-2021/SUNAT y la N.º 000040-2022/SUNAT. Comprender este marco normativo del SIRE y sus repercusiones en el cumplimiento tributario es fundamental para el análisis central de este estudio.

2.2.9. Resolución de Superintendencia N.° 040-2022/SUNAT

Con la Resolución de Superintendencia N.° 040-2022/SUNAT (SUNAT, 2022) se aprueba el módulo RCE dentro del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) para el llevado del **Registro de Compras Electrónico**. Este sistema pone a disposición a las empresas una propuesta mensual con información recopilada por SUNAT con ayuda de la recepción de comprobantes electrónicos, que puede ser aceptada, complementada o reemplazada. El RCE debe generarse y enviarse únicamente a través de SUNAT Operaciones en Línea. Además, permite ajustes posteriores y sustituye la obligación de llevar registros auxiliares. La SUNAT asume el almacenamiento y conservación de los registros generados.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Sistema Integrado de Registros Electrónicos

De acuerdo a (SUNAT, 2023) “El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una herramienta informática creada por la SUNAT para facilitar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) a partir de la información de los comprobantes de pago electrónico”.

Esta plataforma está regulada principalmente por la Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, que establece el marco legal para su implementación y el uso obligatorio por parte de los contribuyentes, siguiendo un cronograma progresivo. Posteriormente, la Resolución de Superintendencia N.º 000293-2024/SUNAT dispuso una prórroga en las fechas de implementación, extendiendo el plazo para algunos contribuyentes hasta julio de 2025. La normativa tiene como objetivo automatizar y centralizar los registros tributarios para mejorar la precisión, la eficiencia en la gestión y el control tributario, reducir errores humanos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esto quiere decir que el SIRE hará aún más sencillo el manejo contable, ya que los datos de las facturas y recibos electrónicos se recolectarán y organizarán automáticamente, lo que ayuda a reducir errores, ahorrar tiempo en la gestión de impuestos y brindar mayor claridad en la información. Además, apoya a que la SUNAT opere con mayor eficacia, combata la evasión tributaria y refuerce el control sobre las obligaciones tributarias supervisadas. Sin embargo, esta plataforma todavía presenta algunas debilidades, como problemas en la sincronización de datos y posibles demoras en la validación de la información, lo que podría generar obstáculos para ciertos contribuyentes durante su proceso de adaptación.

Como lo menciona SUNAT (2023) entre la normativa de este sistema tenemos el de los obligados a usar el SIRE:

Tabla 1

Sujetos Obligados

Periodo	Sujetos obligados
Julio 2023	Contribuyentes comprendidos en el anexo N° 7 de la Resolución de Superintendencia N° 112-2021/SUNAT.
Octubre 2023	Contribuyentes del RER y MYPE Tributario que al 30/09/2023 estén obligados a utilizar el Sistema de Libros Electrónicos (PLE o Portal).
Agosto 2024	Contribuyentes que al 31/07/2024 se encuentren obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras; y, los demás supuestos.
Enero 2025	Contribuyentes que al 31/12/2024 estén obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras, y no se encuentren designados como Principales Contribuyentes.
Julio 2025	Principales contribuyentes que al 31/12/2024 se encuentren obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras.

Nota. Adaptado de *Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)*, por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2023.

En cuanto a las características, el SIRE permite acceder y registrar información tanto del registro de compras como el de ventas, estos módulos tienen las siguientes características:

2.3.1.1. **Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE).** El RVIE es un sistema digital que facilita el registro y control de las ventas e ingresos de los contribuyentes, permitiendo una gestión más precisa de la información tributaria. Una de sus principales ventajas es la posibilidad de realizar ajustes posteriores, lo que significa que los contribuyentes pueden rectificar operaciones previamente registradas o incluir aquellas que hayan sido omitidas en un determinado periodo. Esto otorga mayor flexibilidad y precisión en la declaración de ingresos, asegurando que la información presentada a la SUNAT sea la correcta. Además, este sistema contribuye a la reducción de errores y a la optimización del cumplimiento tributario (SUNAT, 2024).

2.3.1.2. Registro de Compras Electrónico (RCE). El RCE es un módulo accesible a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el aplicativo cliente SIRE y el servicio web API SUNAT, lo que permite a los contribuyentes gestionar de manera eficiente sus compras y adquisiciones. Dentro de sus funcionalidades más destacadas, ofrece una propuesta de RCE, que permite a los usuarios visualizar y revisar la información antes de generar el registro preliminar. Además, brinda la opción de agregar o excluir operaciones según corresponda, facilitando la corrección y actualización de datos. Este apartado no solo simplifica el cumplimiento tributario, sino que también mejora el seguimiento de las compras, optimizando los procesos contables y reduciendo la posibilidad de omisiones o inconsistencias de información presentada (SUNAT, 2025).

Adicionalmente, para la identificación de registros, el SIRE utiliza el Código de Anotación de Registro (CAR), generado automáticamente para cada comprobante, asegurando un control más preciso, mientras que el PLE emplea el Código Único de Operación (CUO), que puede ser definido manualmente por el contribuyente o por su software contable. En cuanto a

reportes y constancias, el SIRE ofrece herramientas avanzadas como reportes de inconsistencias y resúmenes del formulario 621, brindando mayor control y transparencia de información. En cambio, el PLE se enfoca en la generación de constancias de recepción y autenticidad, así como en la obtención de resúmenes del formulario 621. (Golden System, 2024).

En el uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los contribuyentes frecuentemente incurren en errores que pueden comprometer la precisión y validez de sus registros tributarios. Según Pecano Fact (2024), entre los errores más comunes se encuentran la omisión de ciertas operaciones, el ingreso incorrecto de montos o fechas, la duplicación de comprobantes y la presentación tardía de los registros electrónicos. Estas fallas pueden ocasionar inconsistencias en la información utilizada por la SUNAT para supervisar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La normativa tributaria establece consecuencias legales para quienes incumplen con las obligaciones del SIRE. Según el artículo 175 del Código Tributario Peruano (Congreso de la República, 2004), las infracciones relacionadas con la omisión o error en los registros electrónicos pueden ser sancionadas con multas proporcionales al monto no declarado o con sanciones específicas determinadas por la SUNAT. Estas sanciones buscan incentivar la correcta declaración y presentación de los registros.

Para corregir estos errores, el SIRE dispone de mecanismos como la presentación de archivos de ajuste o rectificación, lo que permite modificar o actualizar la información enviada sin necesidad de procedimientos administrativos complicados. Asimismo, la SUNAT pone a disposición guías y herramientas para un uso adecuado del sistema, además de ofrecer períodos de adaptación y prórrogas que facilitan la transición. (SUNAT, 2023).

En general, el SIRE busca optimizar la gestión tributaria automatizando procesos y

centralizando la información en la SUNAT, mientras que el PLE otorga mayor autonomía al contribuyente, pero requiere un mayor esfuerzo en la generación, almacenamiento de datos, reportería y acceso limpio a su plataforma.

2.3.1.3. **Manual básico del SIRE – RVIE.** El presente manual contiene capturas de pantalla tomadas directamente del sitio web de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2025.

- Entramos a SUNAT operaciones en línea y seleccionamos el apartado del Sistema Integrado de Registros Electrónicos:

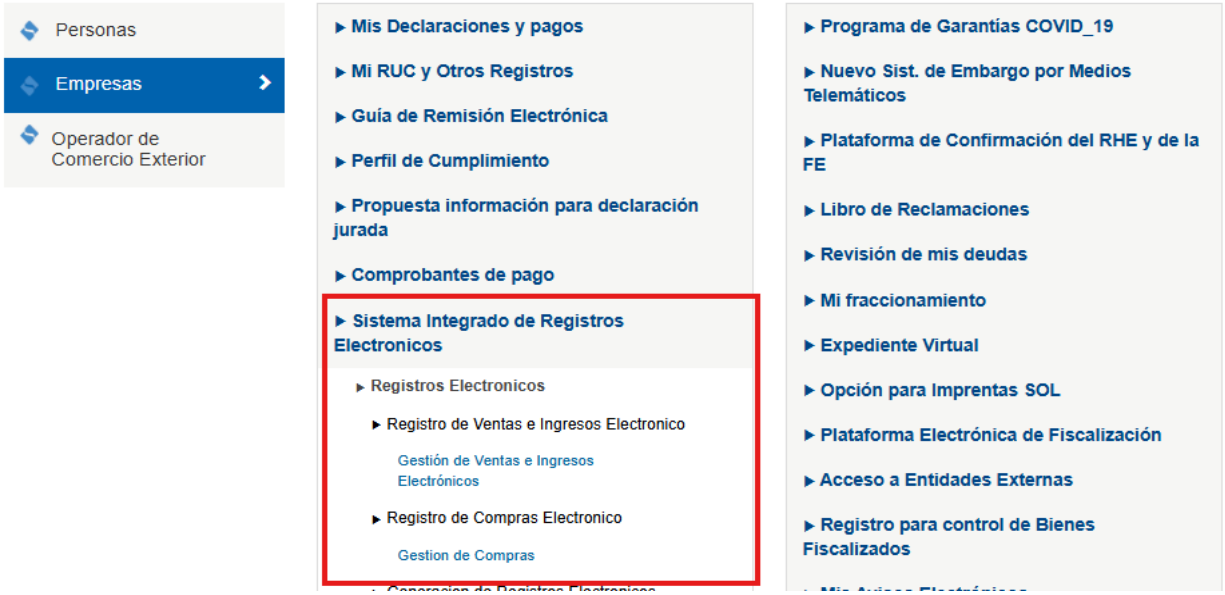

- Ingresamos al módulo de ventas y seleccionamos el periodo.

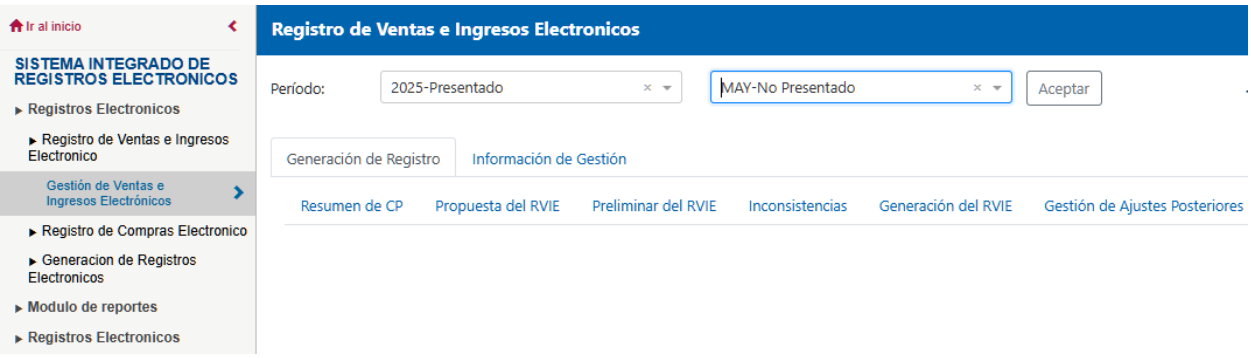

- Seleccionamos las pestañas según nuestras necesidades, en este caso aceptaremos la propuesta de Ventas.

- En este caso, para aceptar la propuesta de ventas vamos al apartado de “Propuesta del RVIE”.

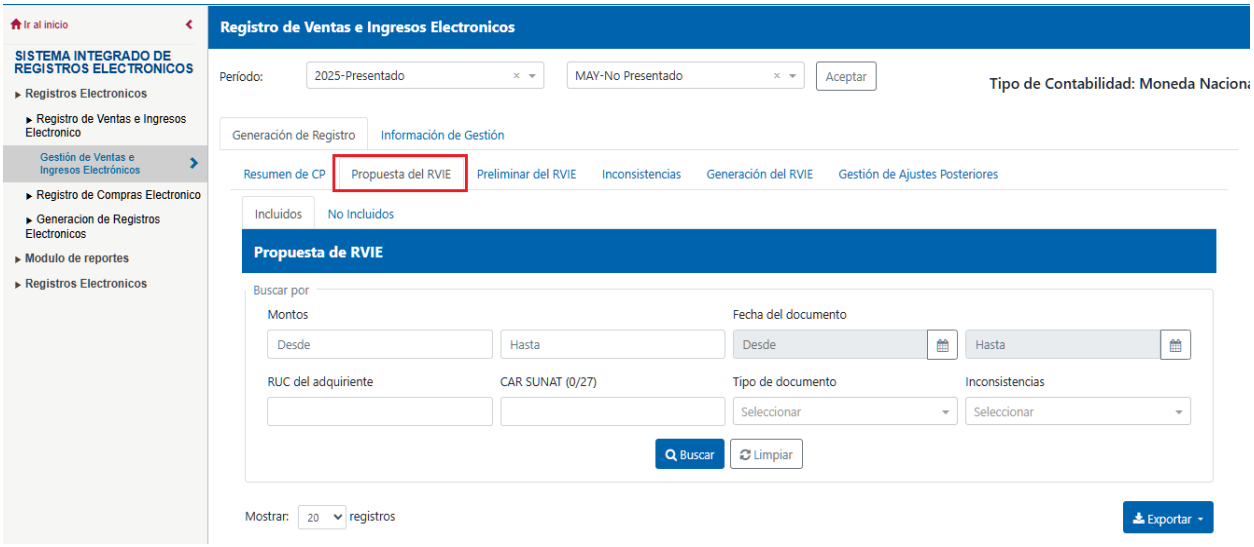

- Para aceptar directamente la propuesta, seleccionamos la opción de “Aceptar Propuesta”, luego aceptamos nuevamente en la siguiente ventana.

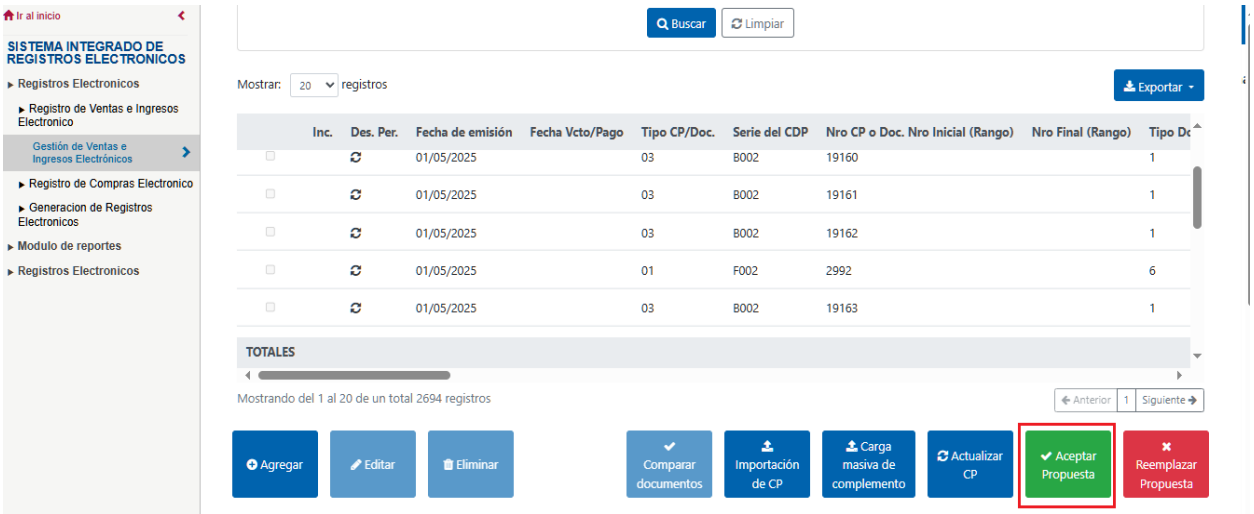

- Finalmente generamos el registro y enviamos el Registro de Compras y Ventas.

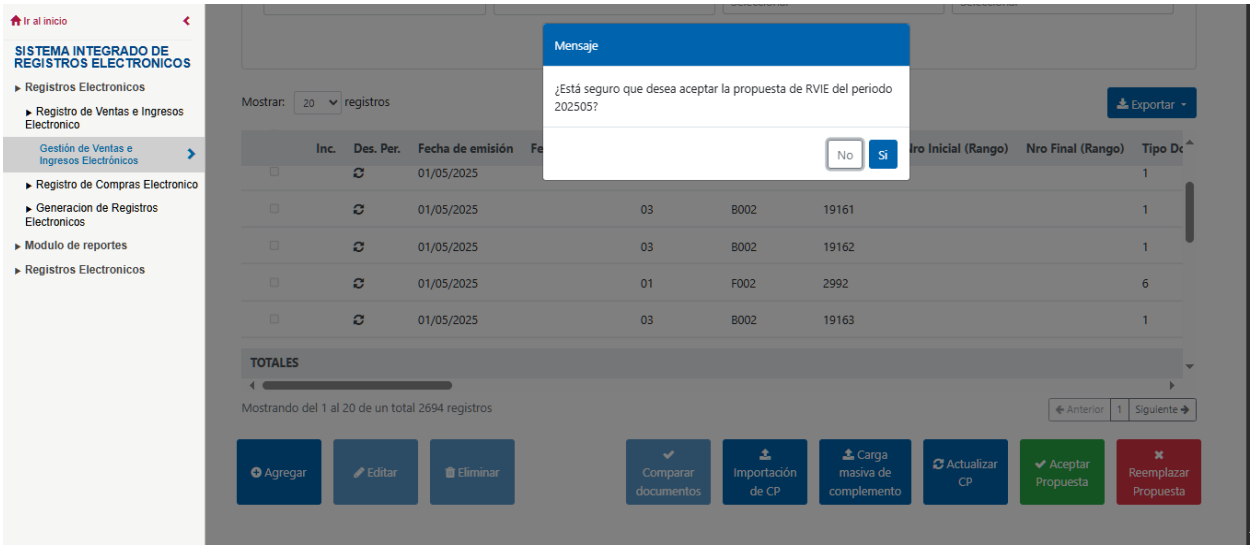

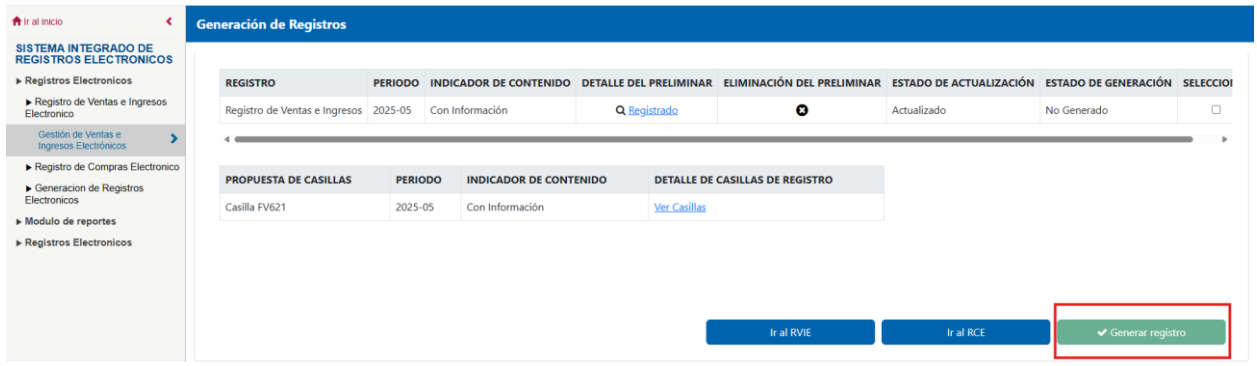

- Si consideramos que es necesario reemplazar la propuesta, seleccionamos la opción de “Reemplazar propuesta” en la pestaña de “Propuesta del RVIE”.

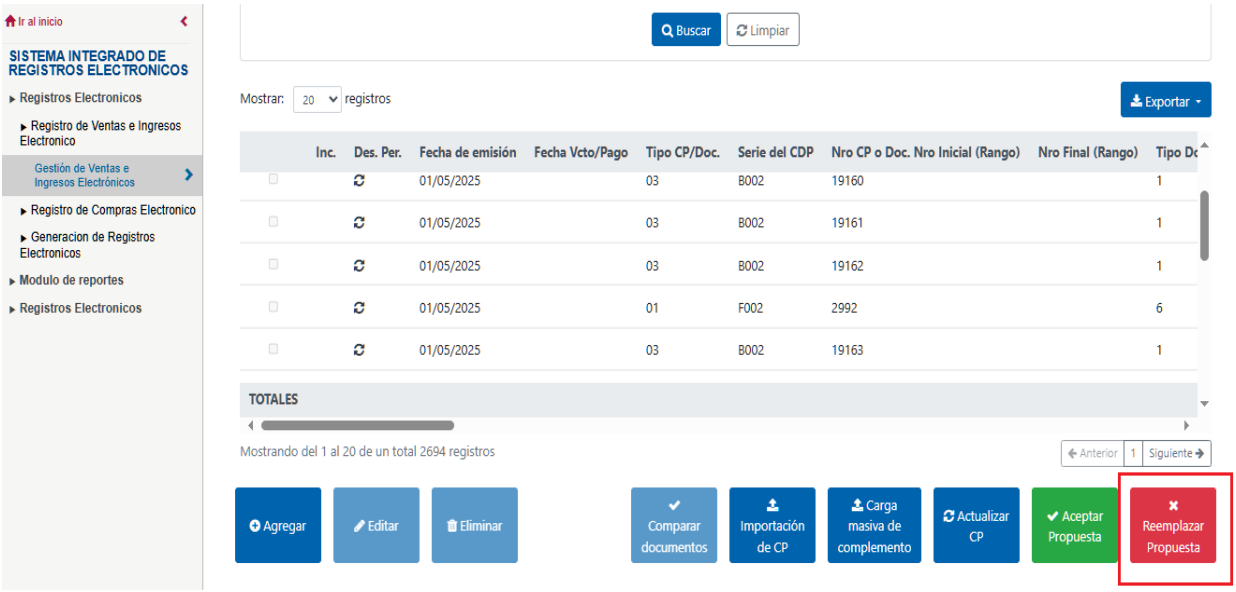

- Posteriormente cargamos el archivo TXT para reemplazar la propuesta de ventas.

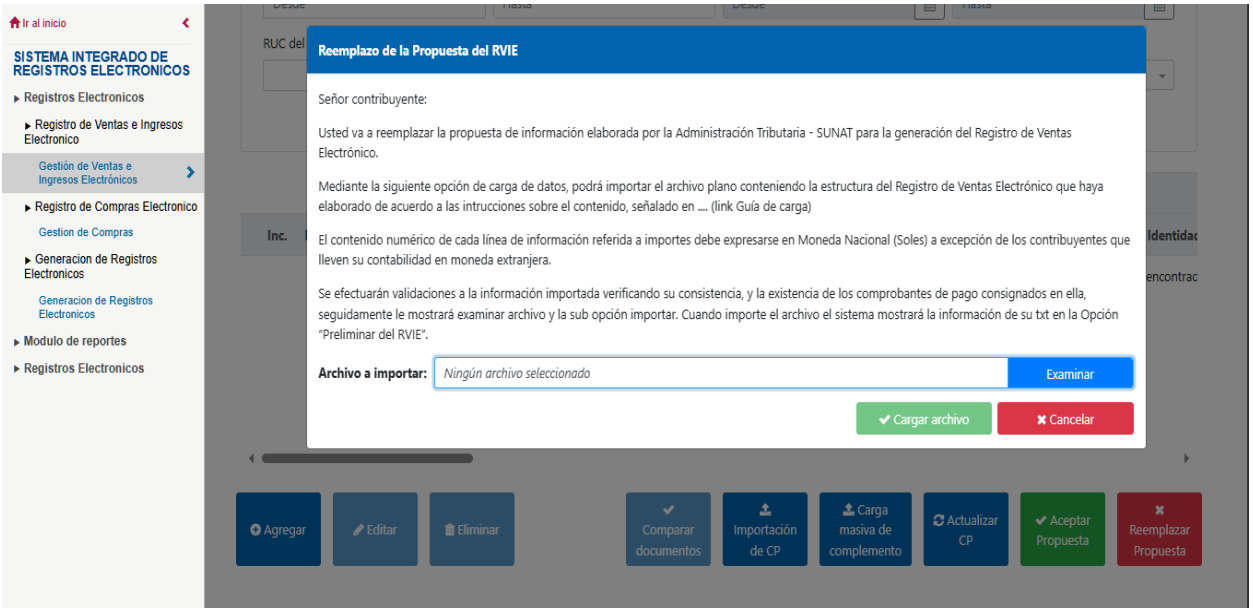

- Para verificar la carga, vamos a la pestaña de Información de gestión, luego a "Estado de envío de Ticket".

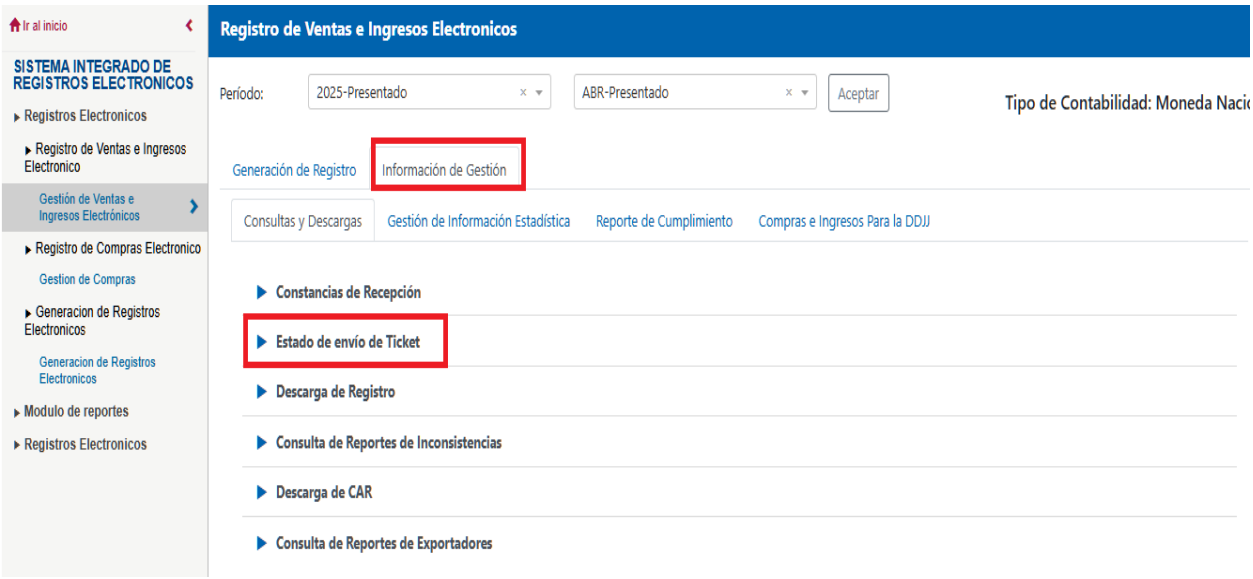

- En caso la carga tenga errores, descargamos el reporte y cargamos nuevamente el TXT, las principales inconsistencias son por mala digitación en fechas, montos, serie, número de comprobante, tipo de cambio, etc.

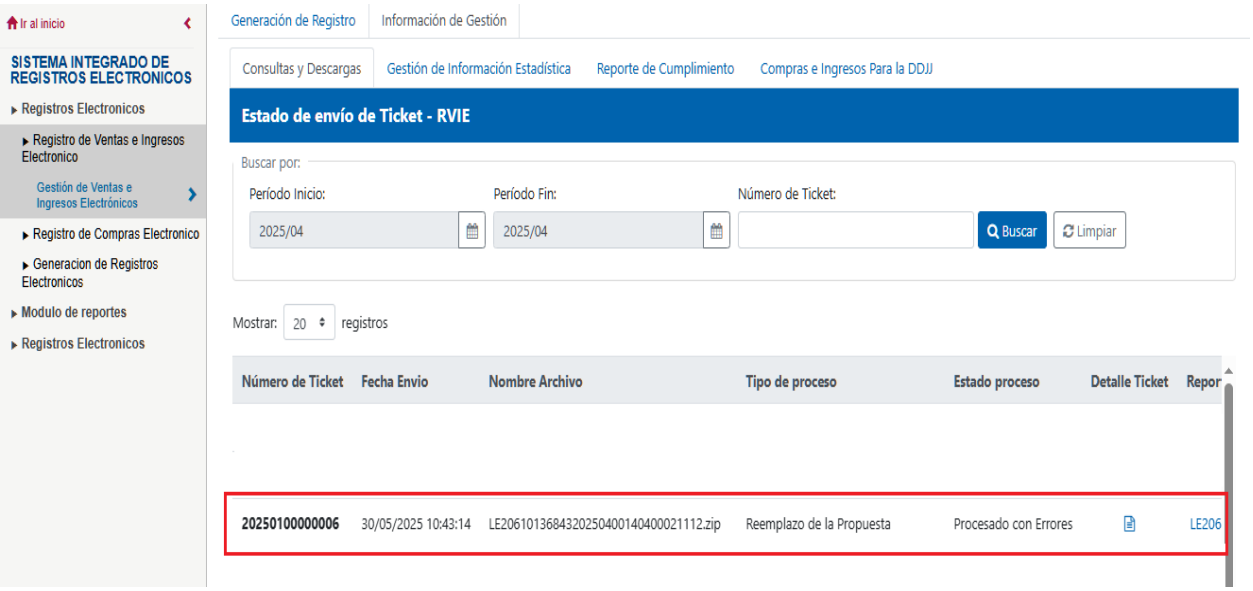

- Ahora verificamos que la carga no presente errores (el estado del ticket debe decir "Procesado").

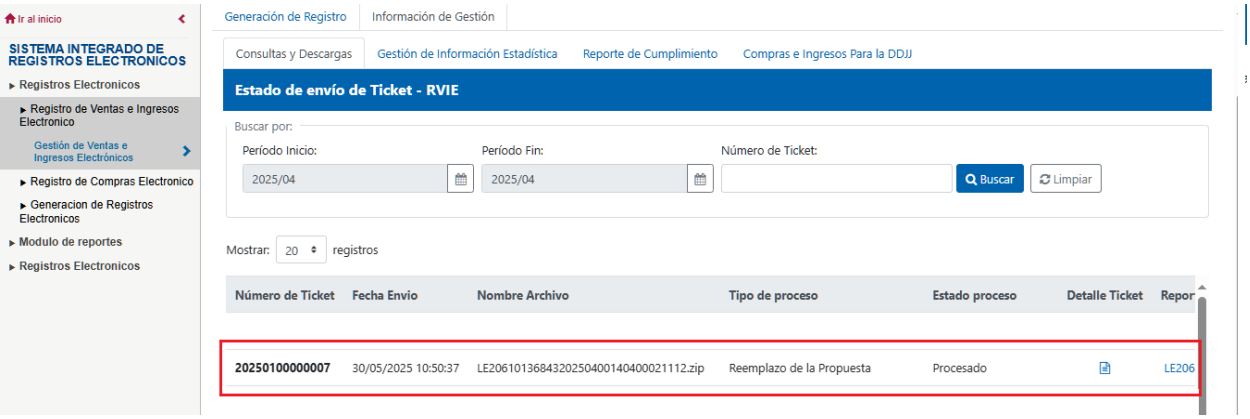

- Luego vamos a la opción de "Preliminar del RVIE".

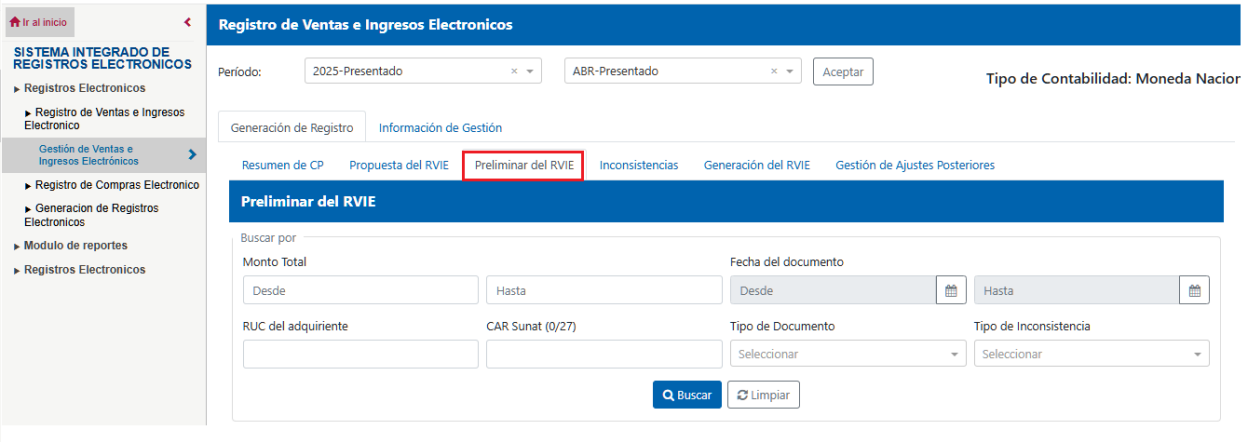

- Si nuestra carga está correcta procedemos a registrar el preliminar del RVIE

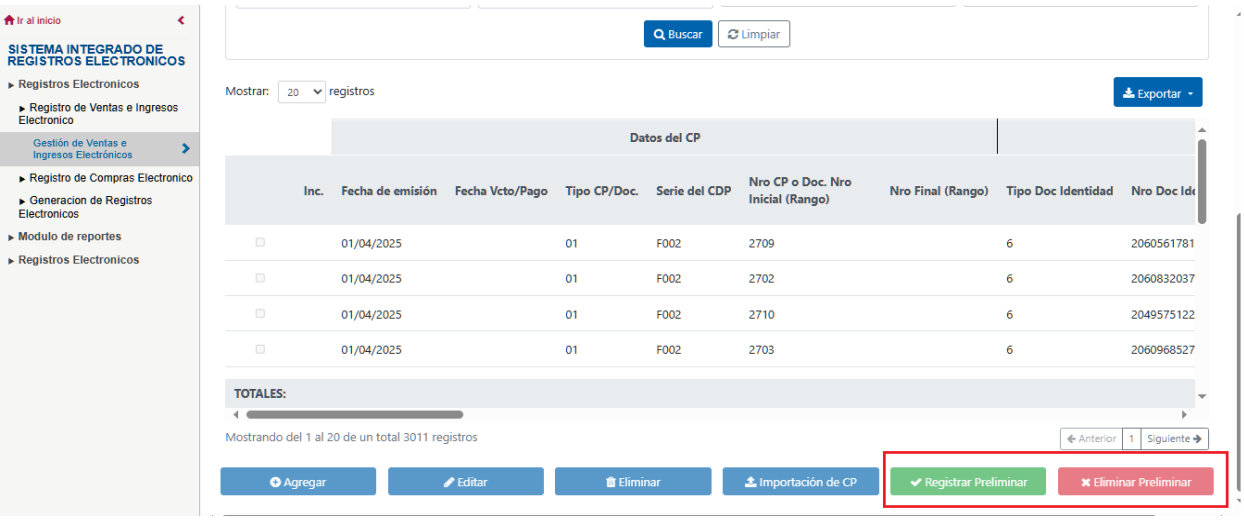

- Finalmente generamos el registro y enviamos el Registro de Compras y Ventas.

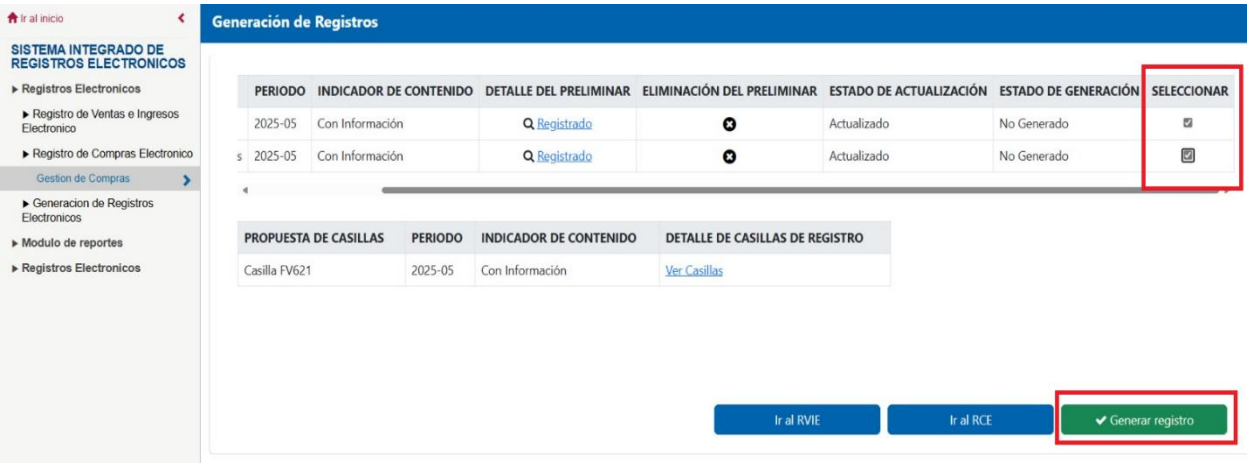

- Para descargar la constancia vamos a las pestañas de Información y Reporte de Cumplimiento respectivamente, así podremos obtener la constancia de envío del libro electrónico

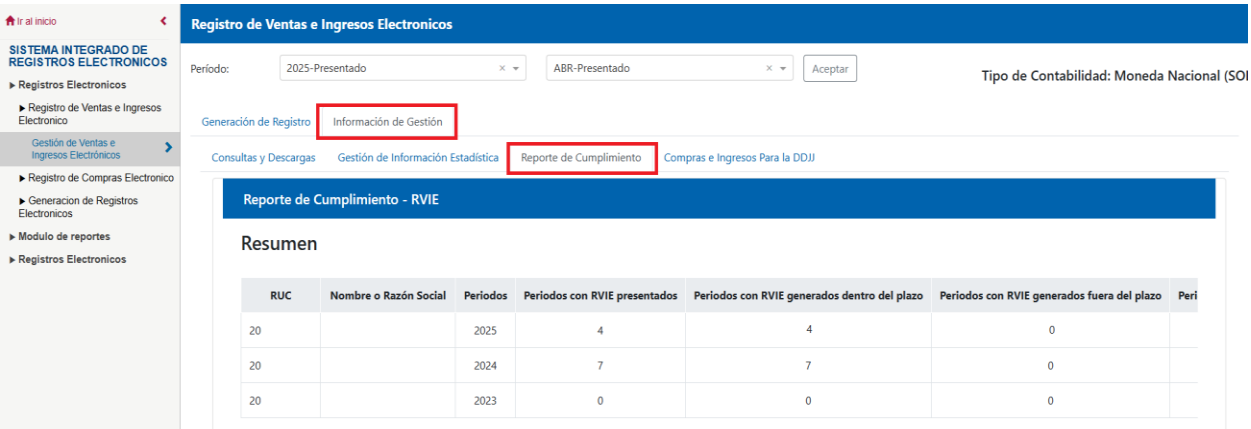

2.3.1.4. Manual básico del SIRE – RCE

El presente manual contiene capturas de pantalla tomadas directamente del sitio web de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2025.

- Entramos a SUNAT operaciones en línea y seleccionamos el apartado del Sistema Integrado de Registros Electrónicos:

- Ingresamos al módulo de compras y seleccionamos el periodo a declarar.

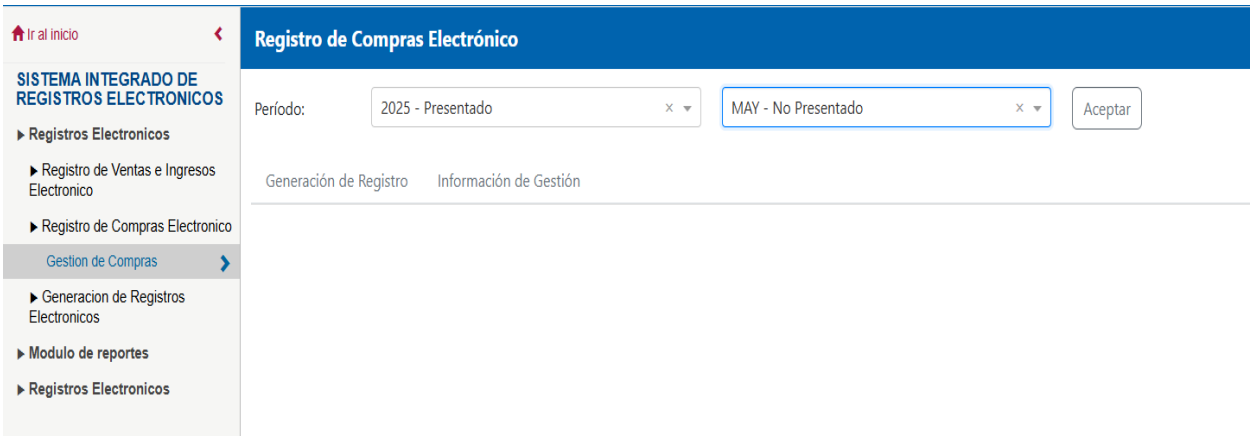

- Seleccionamos las pestañas según nuestras necesidades, en este caso aceptaremos la propuesta de compras.

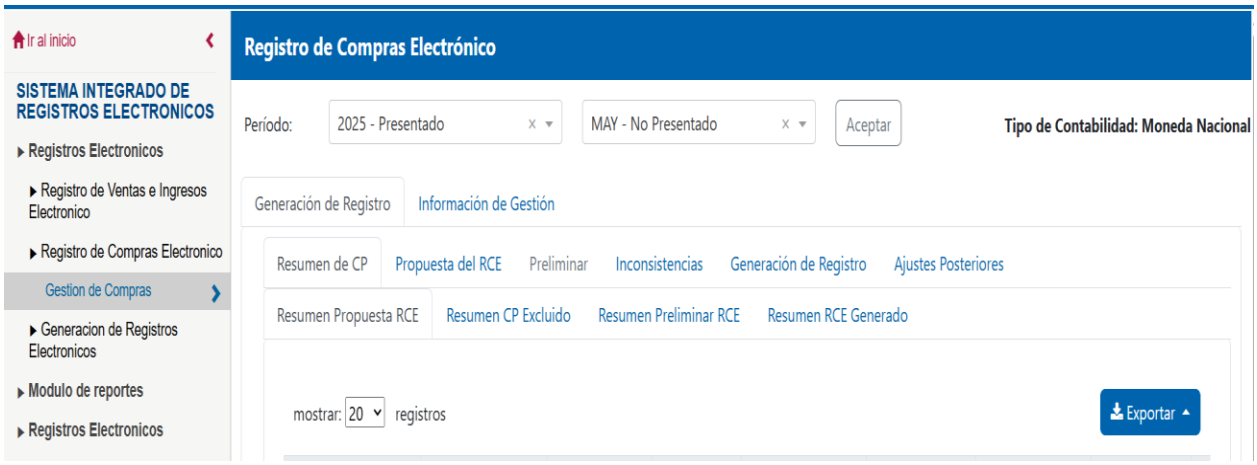

- Para aceptar la propuesta de ventas vamos al apartado de “Propuesta del RCE”.

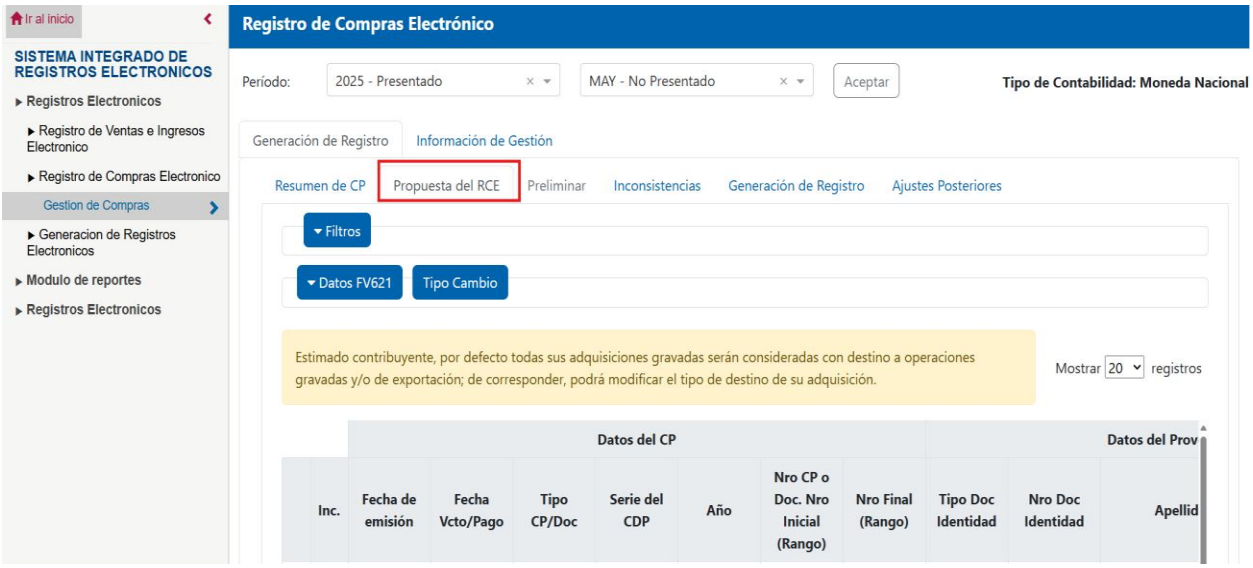

- Para aceptar directamente la propuesta, seleccionamos la opción de aceptar.

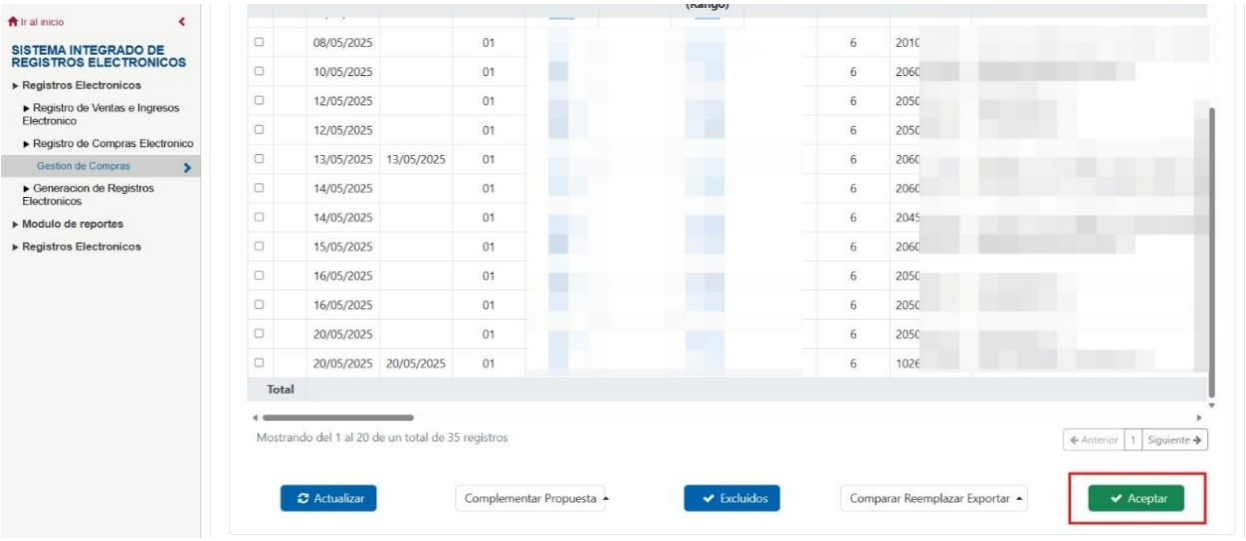

- En la siguiente ventana seleccionamos continuar.

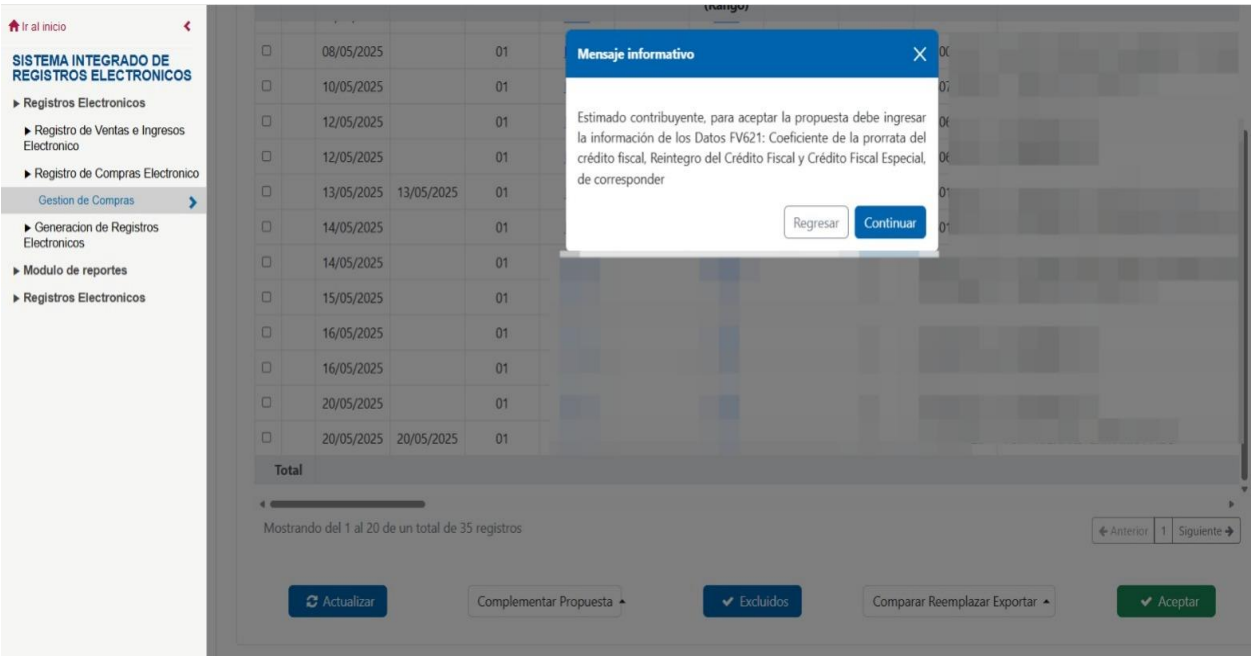

- Seleccionamos la opción “No”, porque en este caso no tenemos operaciones con sujetos No Domiciliados.

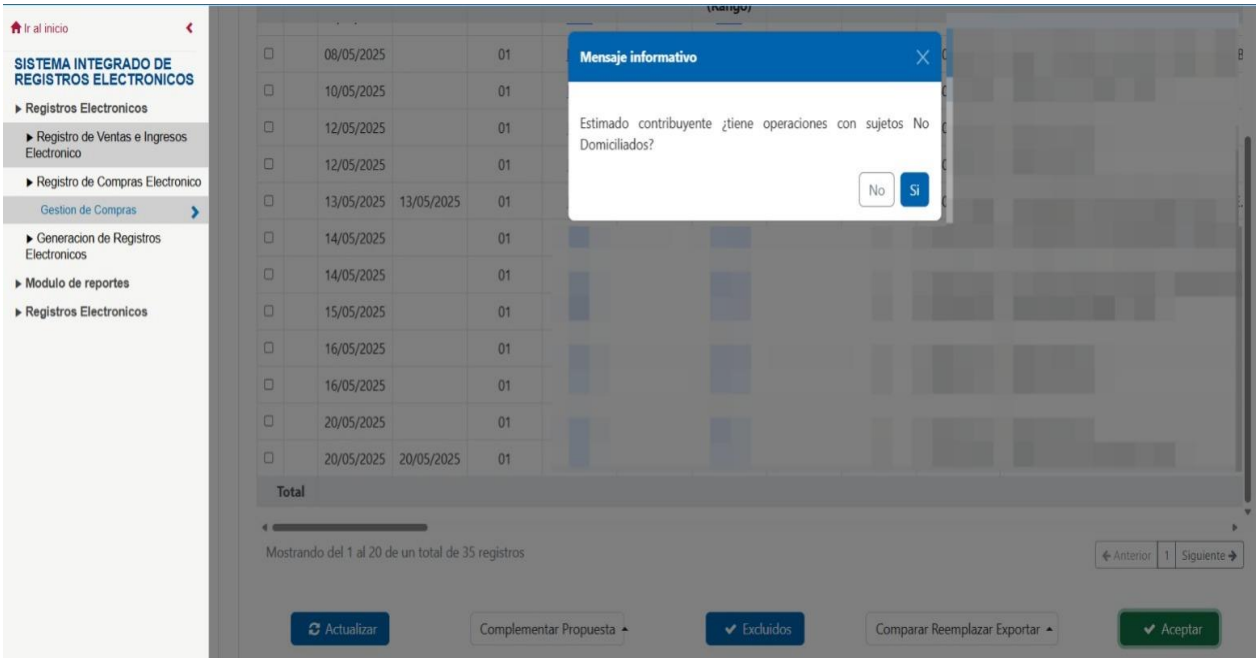

- Seleccionamos la opción de “Si” para generar el preliminar del registro de compras.

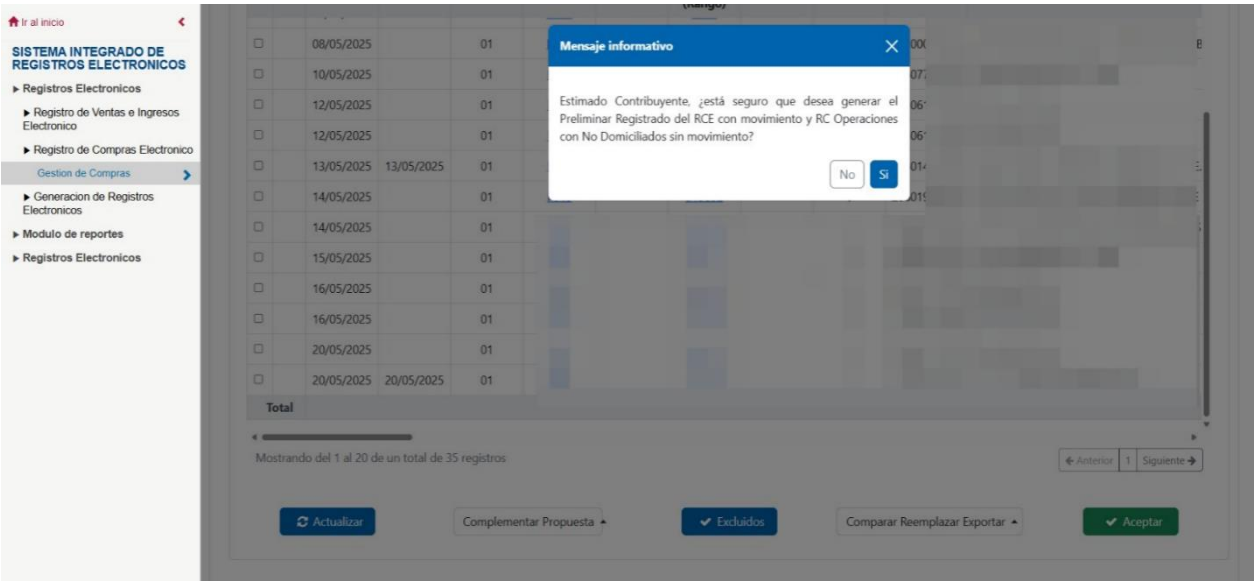

- Finalmente generamos el registro y enviamos el registro de compras y ventas.

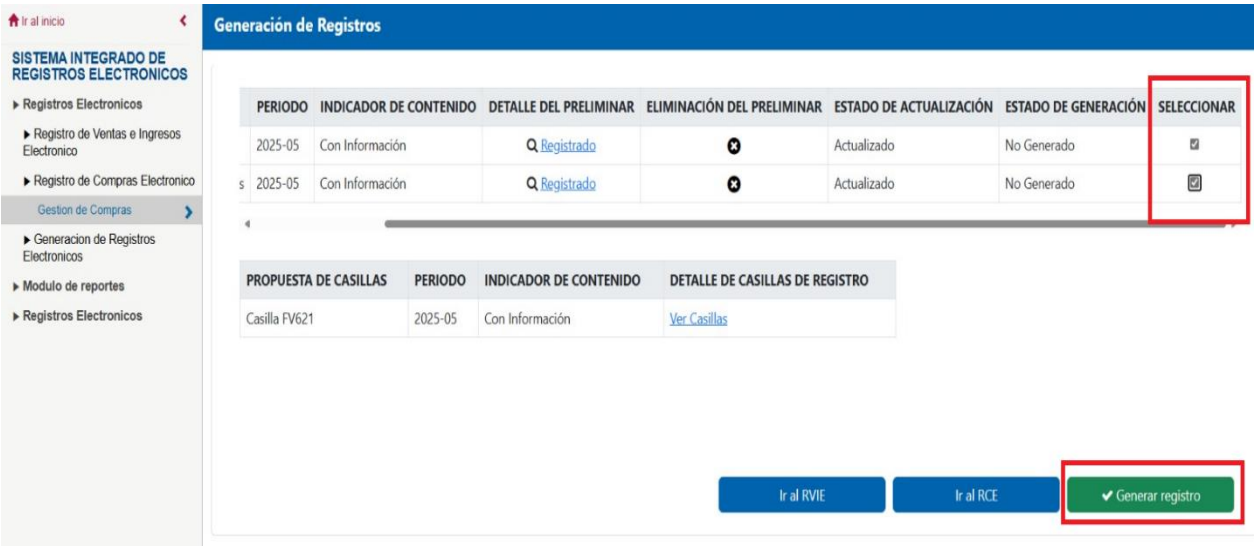

- Si consideramos que es necesario reemplazar la propuesta, seleccionamos la opción de “Reemplazar Propuesta”

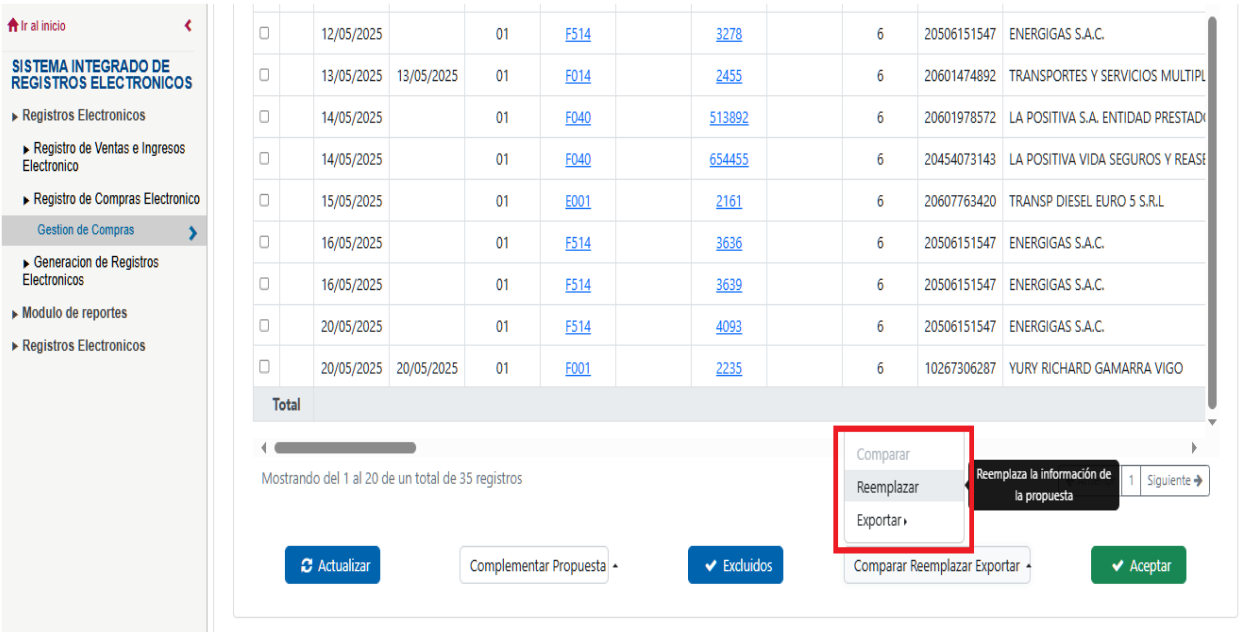

- Posteriormente cargamos el archivo TXT para reemplazar la propuesta de Compras.

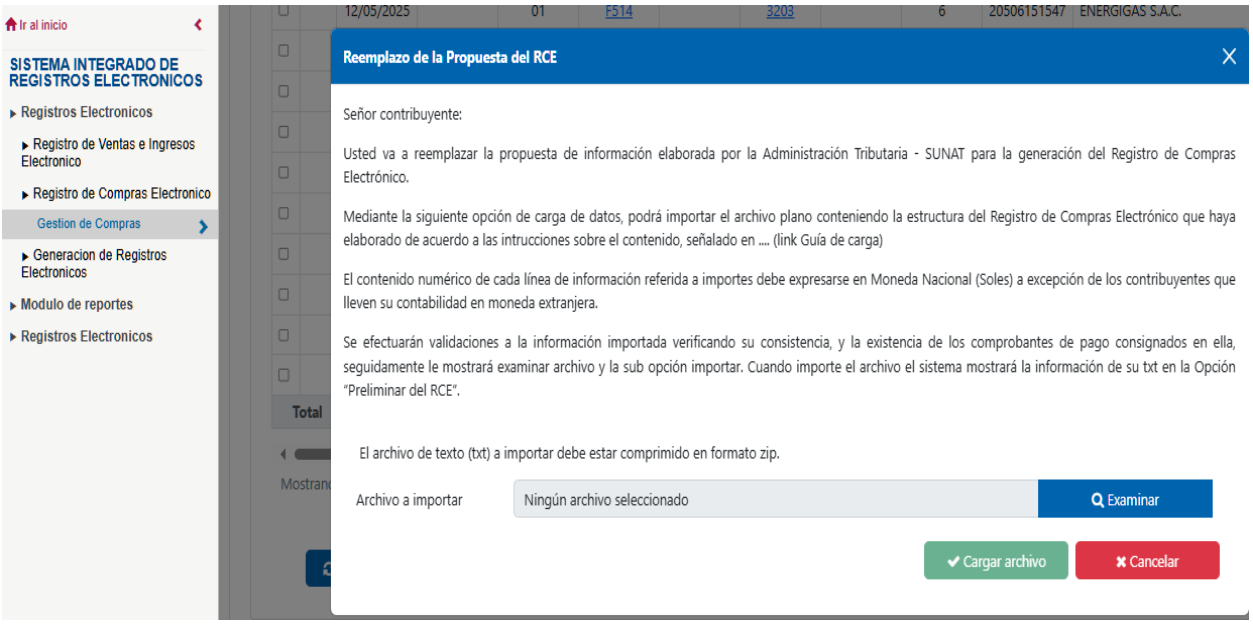

- Para verificar la carga, vamos a la pestaña de Información de gestión, luego a "Estado de envío de Ticket".

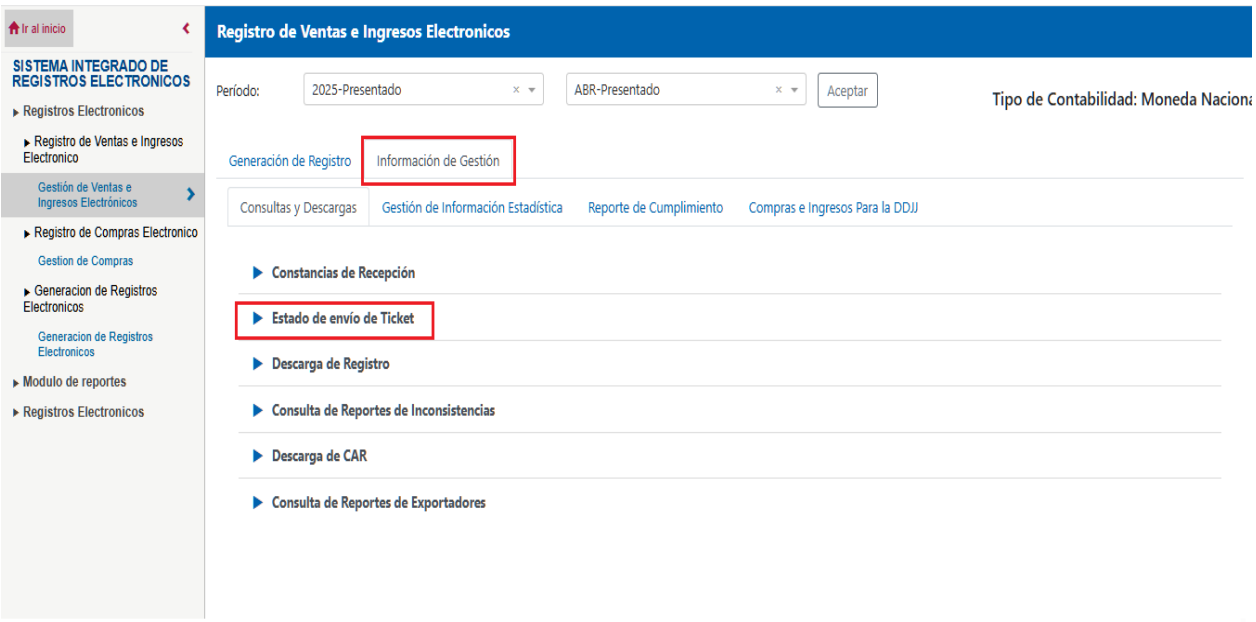

- En caso la carga tenga errores, descargamos el reporte y cargamos nuevamente el TXT, las principales inconsistencias son por mala digitación en fechas, montos, serie, número de comprobante, tipo de cambio, etc. Luego verificamos que la carga no presente errores (el estado del ticket debe decir “Procesado”).

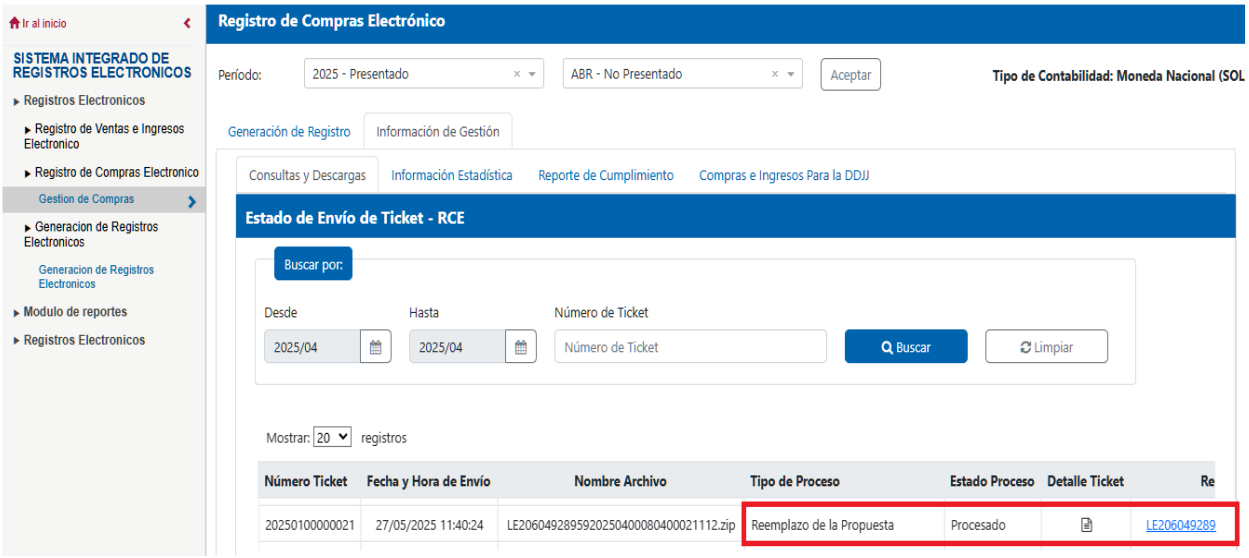

- Luego vamos a la opción de “Preliminar”.

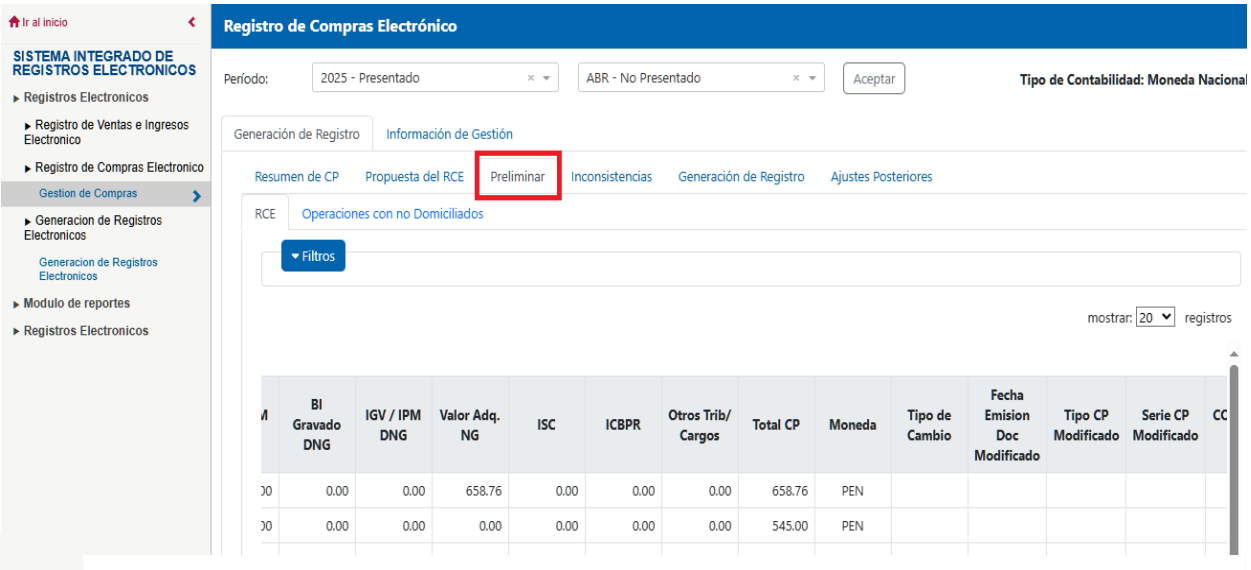

- Si nuestra carga está correcta procedemos a registrar el preliminar.

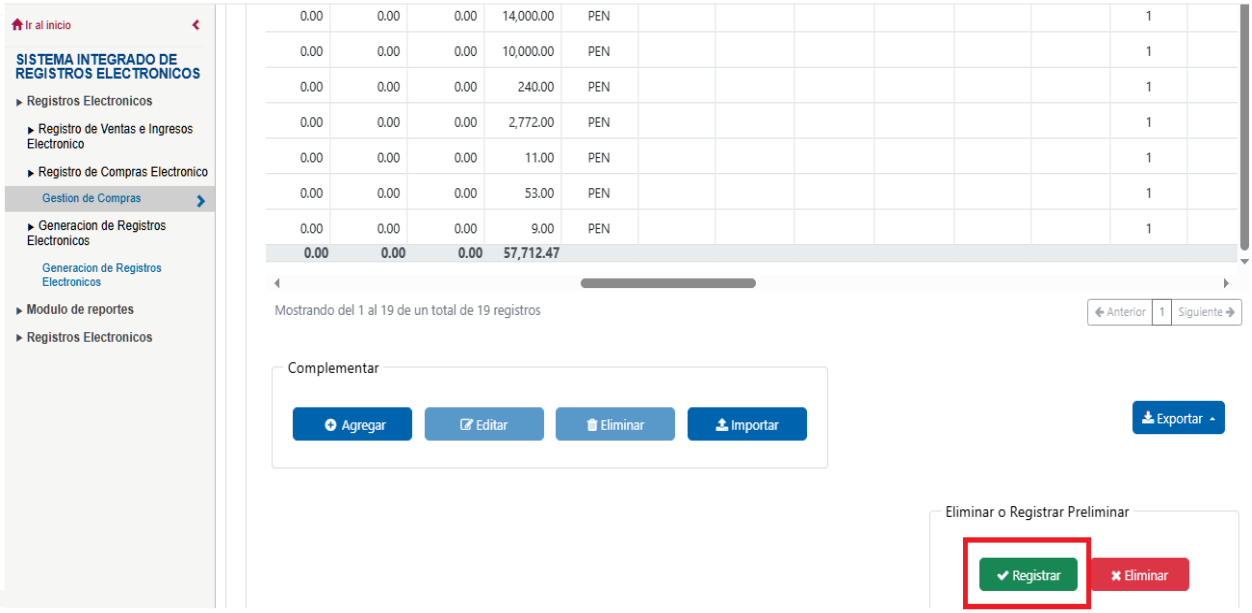

- Finalmente generamos el registro del mes a declarar y enviamos el Registro de Compras y Ventas.

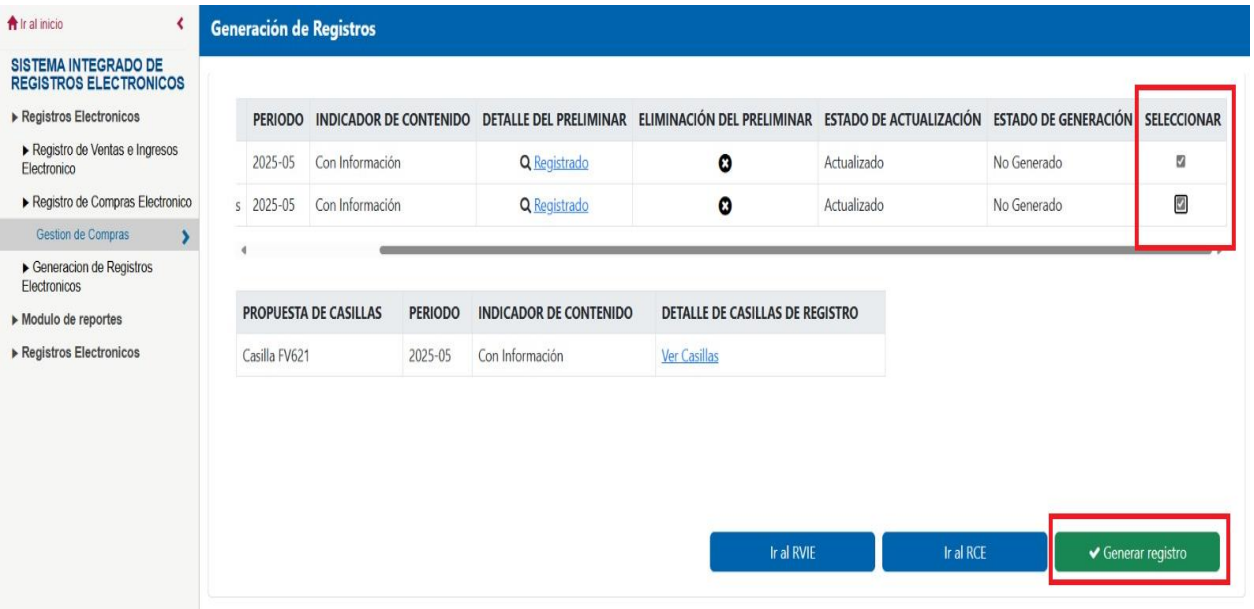

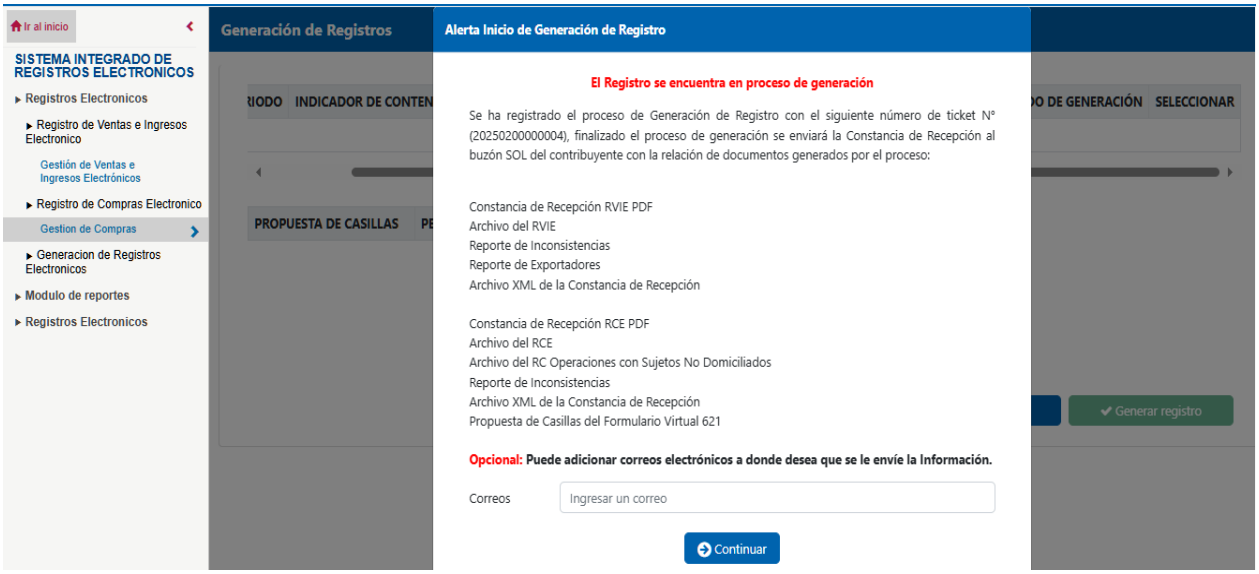

- Para descargar la constancia del RCE vamos a las pestañas de Información y Reporte de Cumplimiento respectivamente.

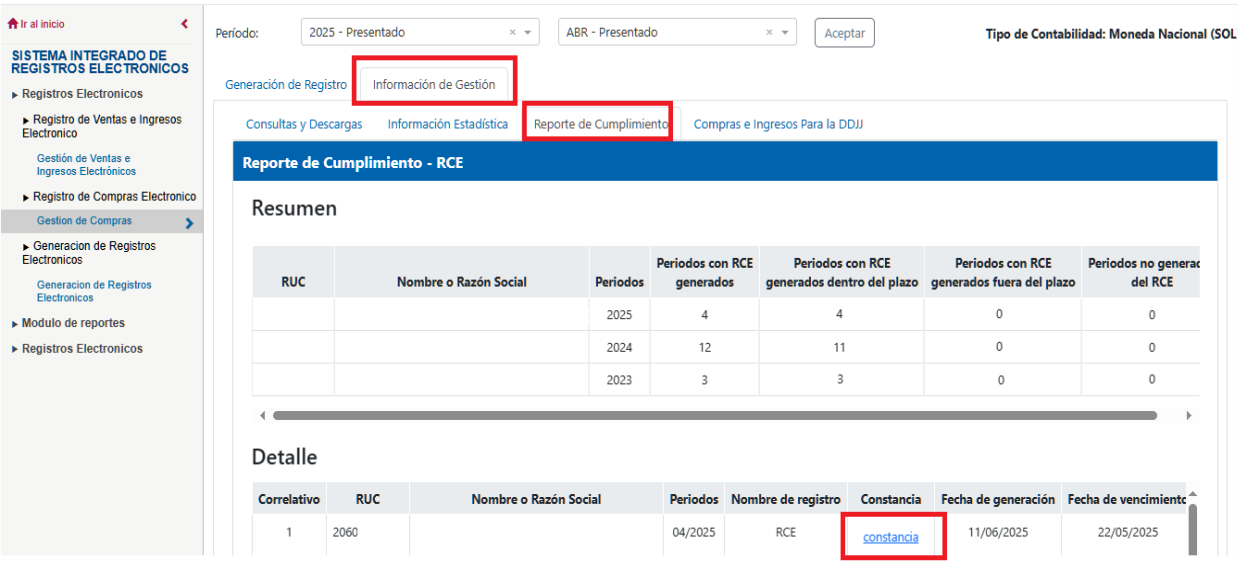

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Anexos SIRE

Apartados en las nomas del SIRE que definen las reglas y la estructura para la elaboración de los archivos planos (TXT) requeridos para el correcto funcionamiento de los módulos.

2.4.2. Código de Anotación de Registro (CAR)

Identificador único que asigna el SIRE de forma automática a cada comprobante de pago registrado que está conformado por 27 dígitos.

2.4.3. Cumplimiento Tributario

Grado en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias, como la declaración (llenado del formulario virtual y presentación del SIRE) y el pago de impuestos.

2.4.4. Declaración Jurada

Documento formal en el que el contribuyente informa a la SUNAT sobre sus operaciones (ingresos y gastos), ya sea de manera mensual o anual.

2.4.5. Discrecionalidad

Facultad que tiene la SUNAT para no aplicar sanciones por infracciones menores relacionadas con el uso del SIRE, como errores de formato, omisiones o retrasos, en un intento por facilitar la adaptación de los contribuyentes al sistema.

2.4.6. Registro de Compras Electrónico (RCE)

Módulo del SIRE que permite visualizar la propuesta de RCE, para luego registrar electrónicamente las compras mensuales, con la posibilidad de agregar o excluir operaciones según sea necesario, además de realizar ajustes posteriores, todo en base al Código de Anotación de Registro (CAR).

2.4.7. Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE)

Módulo del SIRE que permite visualizar la propuesta del RVIE para luego registrar electrónicamente las ventas e ingresos, con la posibilidad de realizar ajustes y correcciones posteriores, todo en base al Código de Anotación de Registro (CAR).

2.4.8. Sanciones tributarias

Se refiere a las penalidades impuestas por la **SUNAT** a los contribuyentes que no cumplen con las obligaciones del **SIRE**, como la falta de registro oportuno, presentación incorrecta de los libros electrónicos, o el incumplimiento de plazos.

Capítulo III. Variable

3.1. Identificación de Variable

Variable: Sistema Integrado de Registros Electrónicos.

3.2. Operacionalización de las Variables

Tabla 2

Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Sistema Integrado de Registros Electrónicos	El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una plataforma digital desarrollada e implementada por la SUNAT, que tiene la finalidad de facilitar la generación, validación y envío de los libros del Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras. Regulada por la Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, esta herramienta busca mejorar el cumplimiento tributario mediante el uso de tecnologías de la información, fomentando la transparencia y automatización de los procesos contables y tributarios.	La variable 1 Sistema Integrado de Registros Electrónicos se va medir mediante la Escala de Likert a través de un cuestionario	Marco Normativo del SIRE	- Conocimiento de las Resoluciones de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, N.º 040-2022/SUNAT, N.º 293-2024/SUNAT y normas complementarias	a), b), c)	Ordinal
			Finalidad y Función tributaria	- Propósito del SIRE para la SUNAT	d)	
				- Importancia del SIRE para el cumplimiento tributario.	e)	
			Estructura de los Registros Electrónicos	- Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE).	f)	
				- Registro de Compras Electrónico (RCE).	g)	
			Funcionamiento Técnico del Sistema	- Ingreso en el portal SUNAT para utilizar el SIRE.	h)	
				- Generación, validación y declaración de libros electrónicos.	i), j)	
				- Anexos del SIRE	k), l), m), n), ñ), o)	
			Sujetos obligados y cronograma de uso	- Obligados a usar el SIRE.	p), q)	
				- Plazos y fechas para la presentación de libros electrónicos.	r), s)	
			Errores Frecuentes y Sanciones	- Errores comunes en el uso del SIRE.	t), u)	
				- Sanciones por incumplimiento y discrecionalidad.		

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1. Enfoque de la Investigación

Para la presente investigación se utilizó el Enfoque Cuantitativo, en términos generales, en este enfoque, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág.6).

En resumen, el enfoque cuantitativo es el más indicado para obtener datos numéricos y objetivos que permitieron evaluar con precisión el conocimiento y la aplicación del SIRE en los estudiantes, contribuyendo a la formulación de propuestas educativas basadas en resultados medibles.

4.1.2. Métodos de la Investigación

Método Deductivo. El método deductivo es idóneo para este estudio porque permitió partir de un marco normativo y teórico general sobre el SIRE, y aplicarlo para evaluar el conocimiento y uso particular de esta herramienta entre los estudiantes de contabilidad, brindando resultados estructurados y fundamentados.

Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, pág. 71).

Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

En resumen, el método Inductivo–Deductivo fue conveniente para este estudio porque combinó la recolección y análisis de datos concretos sobre el conocimiento del SIRE en los estudiantes, con la interpretación y validación a partir de teorías y normativas tributarias, ofreciendo así una investigación sólida y fundamentada.

Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

En resumen, el método Analítico–Sintético fue adecuado para este estudio porque permitió examinar detalladamente las distintas dimensiones del SIRE y luego integrar esa información para entender cómo influye en el aprendizaje y práctica contable de los estudiantes.

4.2. Nivel o Alcance de Investigación

Para la presente investigación se utilizó el Nivel Descriptivo, en líneas generales, los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 108).

Cómo sabemos este estudio se desarrolla bajo el nivel Descriptivo Simple, ya que el estudio se limita a describir y analizar el nivel de conocimientos sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos en una población específica, sin establecer relaciones causales ni probar hipótesis explicativas.

4.3. Diseño de la Investigación

Este estudio se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág 46).

El diseño No Experimental Transversal se adaptó bien a esta investigación porque posibilitó un diagnóstico preciso y oportuno del conocimiento del SIRE en los estudiantes sin necesidad de manipular variables o realizar seguimientos prolongados.

4.4. Población y Muestra

4.4.1. Población

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016, pág. 210).

Para la investigación la población estuvo conformada por 492 estudiantes matriculados en el Semestre académico 2025 – I, en la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

4.4.2. Muestreo

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios

de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, pág. 61).

El muestreo no probabilístico intencional fue la mejor opción para este estudio porque facilitó la selección de estudiantes directamente involucrados con el SIRE, optimizando los recursos y asegurando la relevancia de los datos recolectados.

4.4.3. Muestra

La Muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2016, pág. 211).

Para la investigación la muestra estuvo conformada por 93 estudiantes matriculados en el noveno ciclo del Semestre Académico 2025 – I, en la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

4.5. Unidad de Análisis.

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, pág. 62). Para la investigación la conformarán cada uno de los estudiantes de la muestra.

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.

4.6.1. Técnica de Recolección de datos

Para la presente investigación la técnica utilizada fue la encuesta, debido a que permitió recolectar información directa de los estudiantes y obtener datos cuantificables para el análisis de la variable de estudio. En este sentido, las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores,

los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, pág. 54). Por ende, para la investiación la técnica usada fue la encuesta.

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos

Para la investigación se usó el Cuestionario, el cual es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas et al. , 2014, pág. 211).

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

El procesamiento de la información se realizó mediante el programa IBM SPSS Versión 27 y Microsoft Excel, en las que se ordenó y clasificó la información, la cual fue presentada en Tablas y Figuras para ser analizada, interpretada y discutida, con el fin de obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Presentación de Resultados

Figura 1

Nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

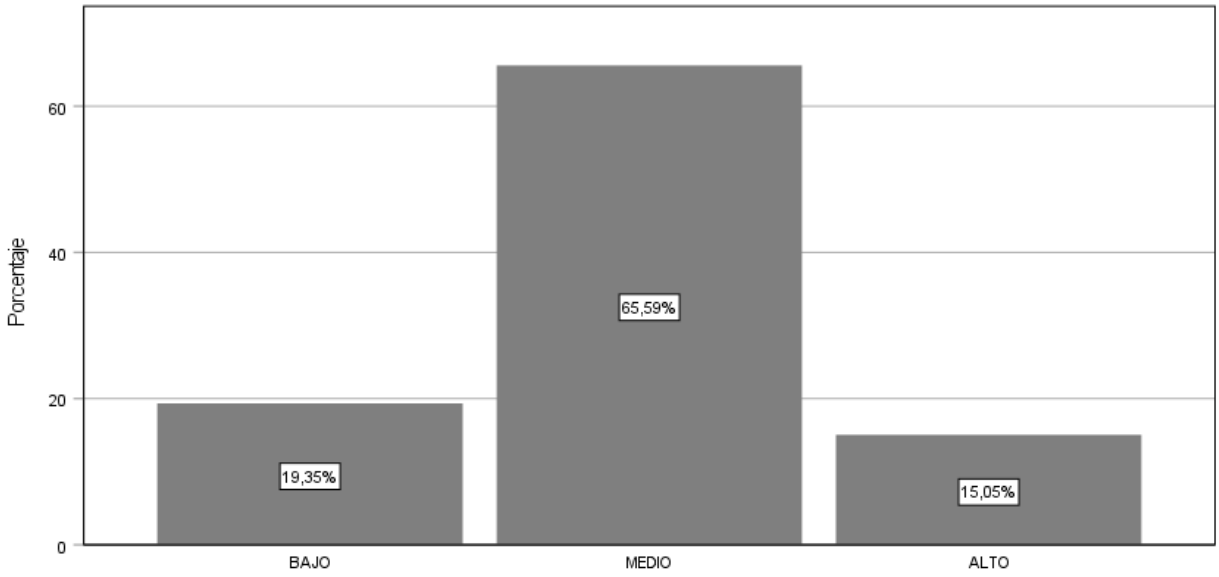

La Figura 1 muestra que, el 19.35% de los estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca tienen un bajo nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en 2025, lo que indica que tienen poco o ningún conocimiento de la norma. Otro 65.59% tiene un nivel de conocimiento medio, lo que significa que la mayoría solo tiene una comprensión parcial del tema, mientras que solo el 15.05% tiene un nivel de conocimiento alto, lo que demuestra que muy pocos estudiantes dominan bien este sistema tributario de SUNAT.

Figura 2

Nivel de conocimiento del Marco Normativo del SIRE

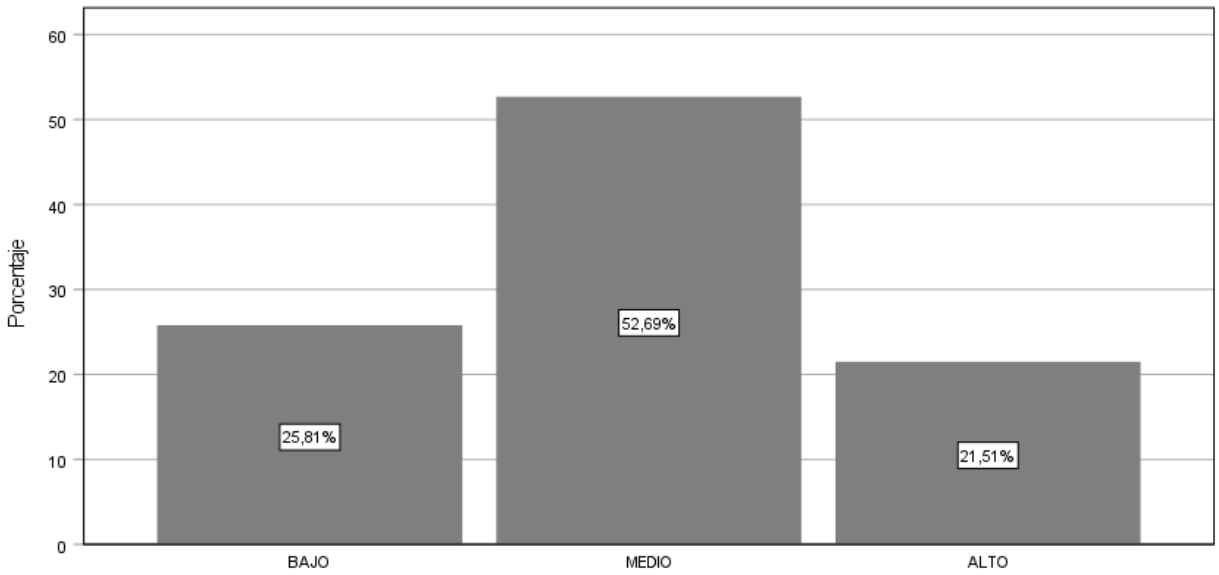

La Figura 2 presenta que de los 93 estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca en 2025 el 25.81% de los encuestados se ubica en un nivel bajo de conocimiento de la dimensión “Marco Normativo del SIRE”, lo que refleja una escasa comprensión de los fundamentos legales del sistema. El 52.69% alcanza un nivel medio, evidenciando que más de la mitad de los estudiantes solo posee un entendimiento incompleto del marco normativo. Por último, el 21.51% se encuentra en un nivel alto, lo cual indica que un pequeño grupo de estudiantes domina de manera adecuada la normativa vinculada al SIRE.

Figura 3

Nivel de conocimiento de la Finalidad y Función tributaria

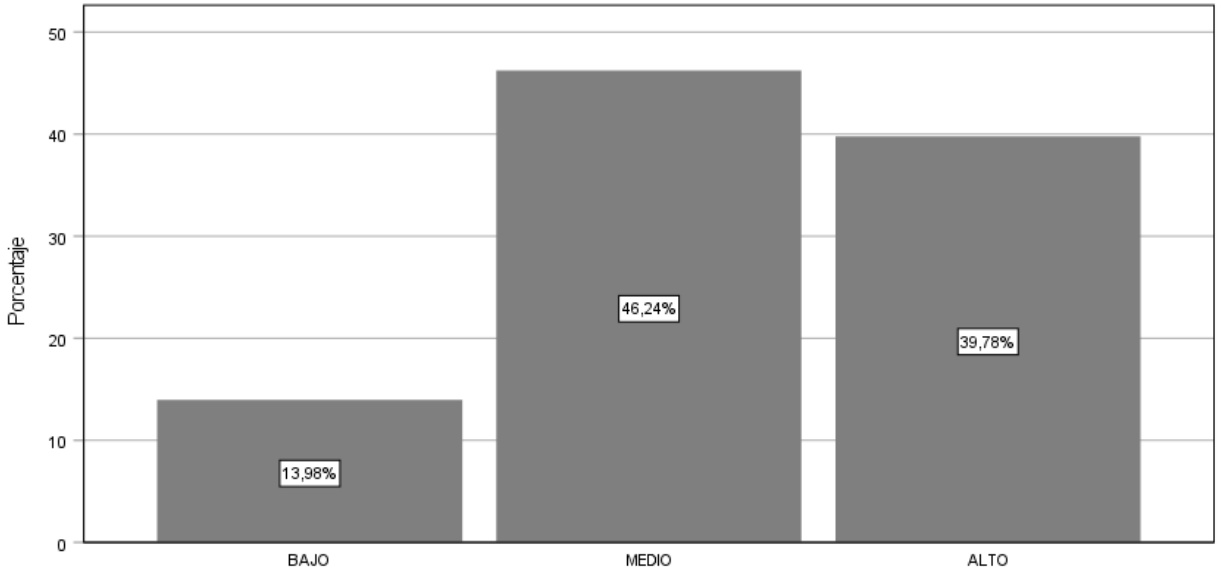

La Figura 3 revela que, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados, el 13.98% se encuentra en un nivel bajo, lo que refleja una comprensión limitada sobre la Finalidad y la Función Tributaria del sistema. El 46.24% alcanza un nivel medio, indicando que casi la mitad de los estudiantes poseen un entendimiento deficiente, es decir que no alcanzan a comprender totalmente el fin del SIRE tanto para la SUNAT como para los contribuyentes. Finalmente, el 39.78% presenta un nivel alto, lo que representa un porcentaje considerable de estudiantes que sí dominan de manera adecuada la finalidad y función tributaria del SIRE.

Figura 4

Nivel de conocimiento de la Estructura de los Registros Electrónicos

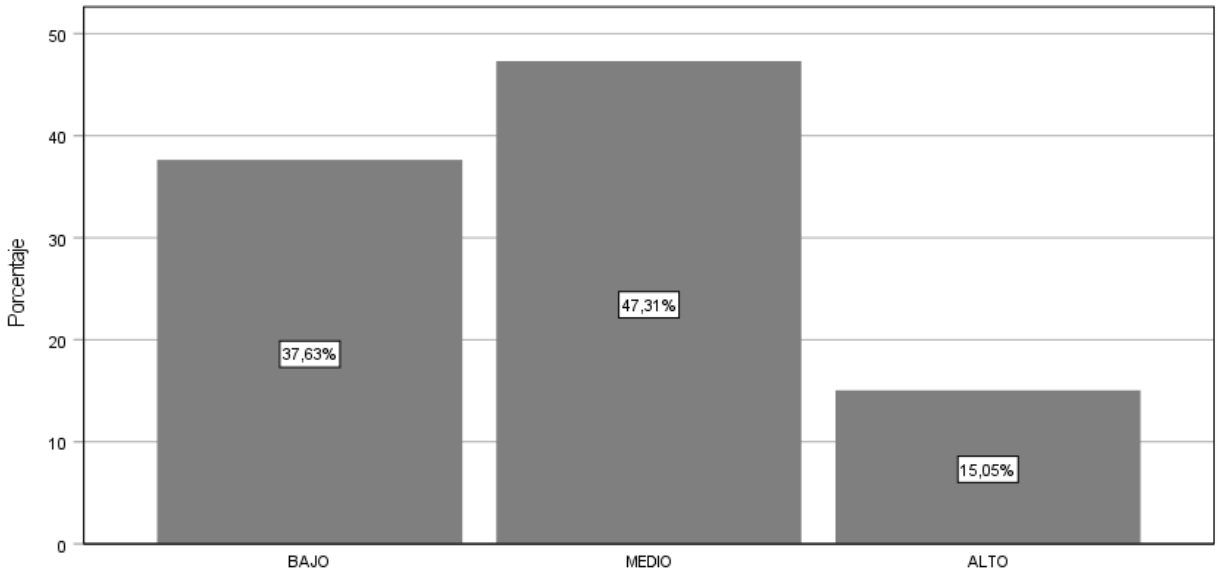

La Figura 4 respecto a la dimensión “Estructura de los Registros Electrónicos” evidencia que, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados, el 37.63% se sitúa en un nivel bajo, el 47.31% corresponde a un nivel medio y únicamente el 15.05% alcanza un nivel alto. Esto demuestra que la mayoría de los Estudiantes de Contabilidad se concentran en un nivel medio de conocimientos, mientras que un grupo considerable presenta dificultades al ubicarse en el nivel bajo, lo cual sugiere un dominio limitado respecto a la dimensión de Estructura de los Registros Electrónicos. Por otro lado, solo un grupo reducido demuestra un manejo satisfactorio, ubicándose en el nivel alto, lo que indica que una minoría logra demostrar un dominio más sólido en este componente técnico del sistema.

Figura 5

Nivel de conocimiento del Funcionamiento Técnico del Sistema

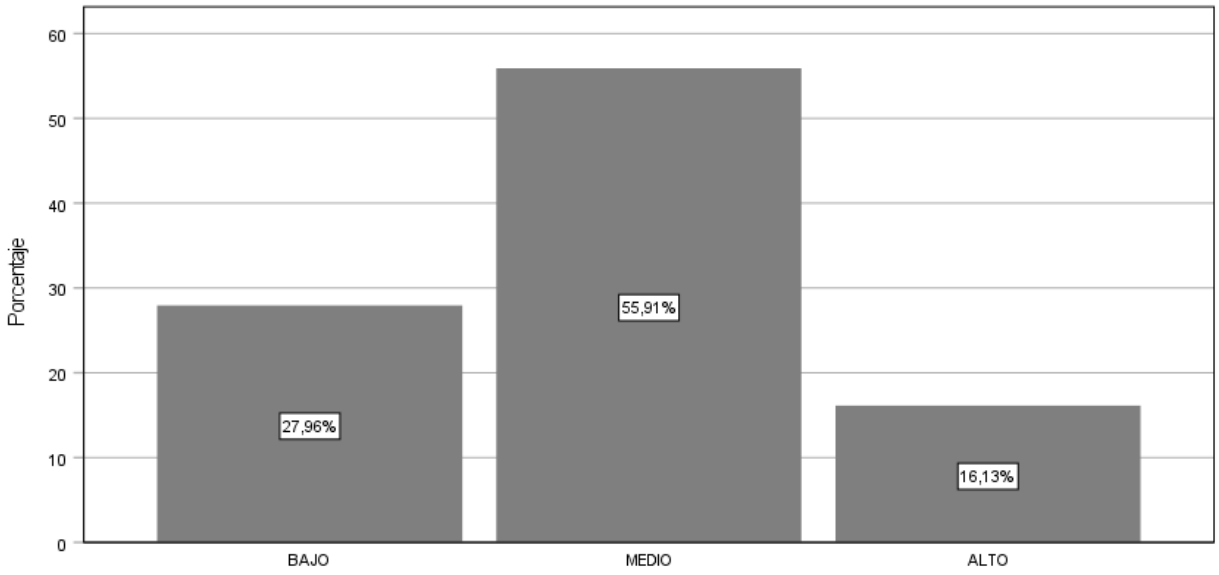

La Figura 5 muestra que, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados, el 27.96% se ubica en un nivel bajo de la dimensión “Funcionamiento Técnico del Sistema”, lo que revela un conocimiento limitado sobre el funcionamiento técnico del sistema, es decir, sobre los procesos operativos como la aceptación, reemplazo o ajustes posteriores de registros, puesto que estas funciones que permiten el uso del SIRE. El 55.91% corresponde a un nivel medio, lo que indica que más de la mitad de los estudiantes posee una comprensión parcial o incompleta de la operatividad del SIRE. Finalmente, el 16.13% alcanza un nivel alto, lo que refleja que solo un pequeño grupo cuenta con un dominio más completo de los aspectos técnicos relacionados con la plataforma, esto hace que sus declaraciones sean correctas y sin complicaciones.

Figura 6

Nivel de conocimiento de Sujetos Obligados y Cronograma de Uso

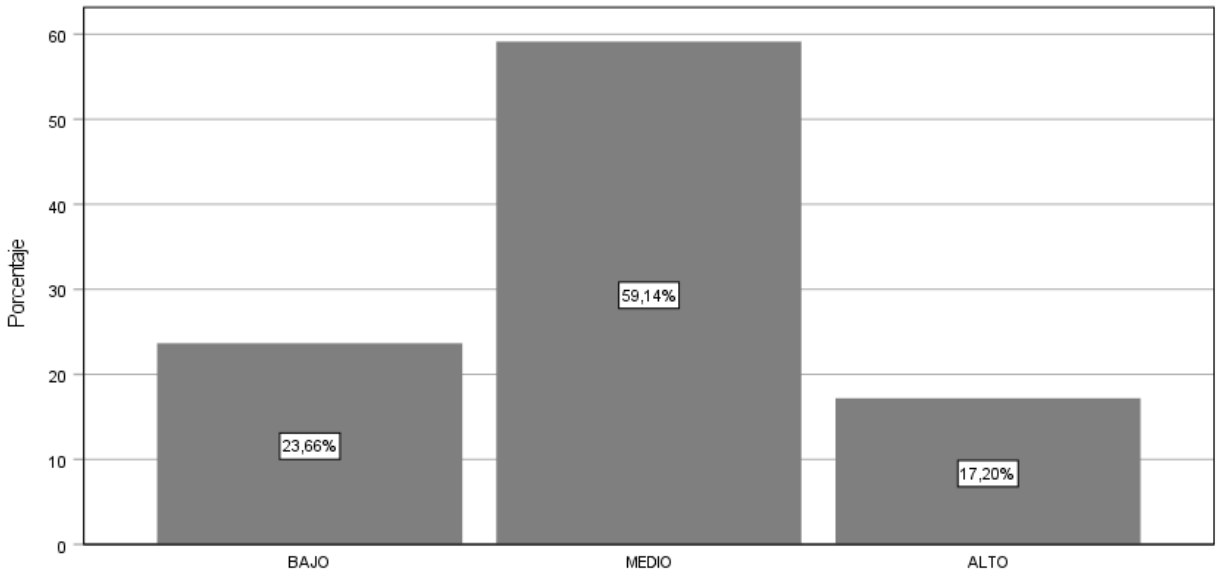

La Figura 6 revela que, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados, el 23.66% se encuentra en un nivel bajo, el 59.14% corresponde a un nivel medio y únicamente el 17.20% alcanza un nivel alto, todo respecto a la dimensión “Sujetos Obligados y Cronograma de Uso”. Esto evidencia que la mayoría de estudiantes se concentran en un nivel medio de conocimientos, lo que indica una comprensión parcial respecto a los sujetos obligados y el cronograma de uso del SIRE. Asimismo, un grupo importante se ubica en el nivel bajo, lo que refleja un dominio limitado de esta dimensión normativa y procedimental. Finalmente, solo una minoría se encuentra en el nivel alto, demostrando un conocimiento más completo y adecuado de las obligaciones y plazos establecidos en el sistema.

Figura 7

Nivel de conocimiento de Errores Frecuentes y Sanciones

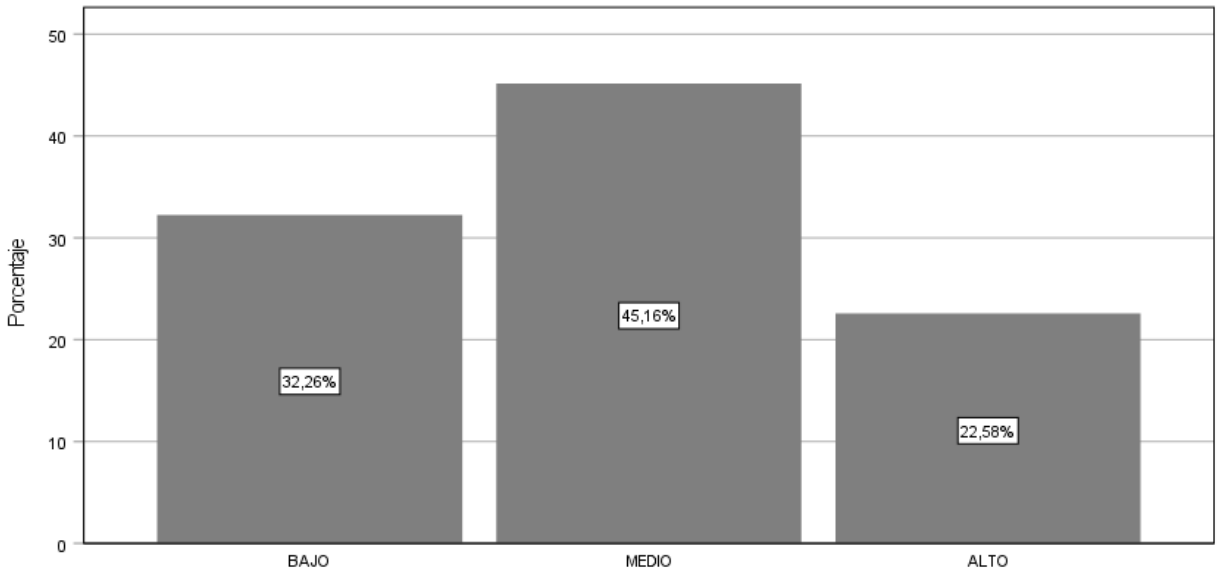

La Figura 7 sombre la dimensión “Errores Frecuentes y Sanciones” muestra que, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados, el 32.26% se encuentra en un nivel bajo, el 45.16% corresponde a un nivel medio y únicamente el 22.58% alcanza un nivel alto. Esto indica que la mayor parte de los estudiantes se concentra en un nivel intermedio de conocimientos, lo cual refleja una comprensión parcial respecto a los errores frecuentes y las sanciones vinculadas al SIRE. Asimismo, un grupo considerable se ubica en el nivel bajo, evidenciando un conocimiento insuficiente sobre las consecuencias de una incorrecta aplicación del sistema. Finalmente, una minoría se sitúa en el nivel alto, lo que demuestra que pocos estudiantes dominan apropiadamente y se les hace fácil identificar los errores y las consecuencias de estos en sus declaraciones.

5.2. Discusión de Resultados

El objetivo para la presente investigación fue determinar el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca. Se obtuvo como resultado tal y como se muestra en la Figura 1, que el 19.35% del total de los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca tienen un nivel de conocimiento bajo sobre la variable Sistema Integrado de Registros Electrónicos, lo que indica que conocen poco o nada de este sistema de la SUNAT. Un 65.59% presenta un nivel medio de conocimiento, es decir que la mayoría tiene una comprensión parcial de este sistema y solo el 15.05% resalta con un nivel alto de conocimiento, lo que demuestra que muy pocos estudiantes dominan los temas relacionados al SIRE, lo cual tiene relación con Quintana Barragán et al. (2023), quienes analizaron el uso de nuevas tecnologías en la enseñanza y aprendizaje de la contabilidad en instituciones de educación superior, concluyendo que, si bien el uso de plataformas tecnológicas y recursos digitales es valorado positivamente por estudiantes y docentes, persisten limitaciones vinculadas a la capacitación y al manejo práctico de dichas herramientas. De manera similar, en la presente investigación se observa que, aunque los estudiantes han tenido algún grado de acercamiento al SIRE, este no ha sido suficiente para alcanzar niveles altos de dominio en la mayoría de los casos. Esta situación puede explicarse por la falta de una integración más profunda y sistemática del SIRE dentro del proceso formativo, lo que limita el desarrollo de competencias técnicas específicas en materia tributaria y contable. En consecuencia, la mayoría de los 93 estudiantes evaluados se mantiene en un nivel intermedio de conocimiento, mientras que solo un porcentaje reducido logra un dominio avanzado, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias pedagógicas, la capacitación práctica y el acompañamiento docente en el uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la

contabilidad, como el SIRE, a fin de mejorar la preparación de los futuros profesionales frente a las exigencias del entorno tributario actual.

Finalmente, los resultados de la presente investigación evidencian que la mayoría de los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca presenta un nivel medio de conocimiento sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), lo que indica una comprensión parcial de esta herramienta tributaria, mientras que solo un porcentaje reducido alcanza un nivel alto de dominio. Estos hallazgos guardan relación con lo señalado por Mundaca y Ruiz (2024), quienes, al analizar la influencia del SIRE en los procesos contables de las pequeñas y medianas empresas, concluyeron que, si bien la implementación del sistema contribuye a mejorar la eficiencia, exactitud y cumplimiento tributario, aún existen aspectos que requieren fortalecimiento para optimizar su aplicación. De manera similar, en el ámbito académico se observa que el conocimiento del SIRE no se desarrolla de forma integral, lo que limita que los estudiantes alcancen un dominio avanzado de esta herramienta. En ese sentido, los resultados sugieren que es necesario reforzar la formación práctica y especializada en el uso del SIRE durante la etapa universitaria, a fin de preparar adecuadamente a los futuros profesionales contables para enfrentar las exigencias del entorno tributario y contribuir a una correcta gestión de los procesos contables.

Tabla 3

Propuesta de un Programa de Capacitación sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos para los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca

Propuesta de un Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos para los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca	
Sección - Contenido	
I. Introducción	
La presente propuesta de capacitación tiene como finalidad integrar conocimientos técnicos, normativos y prácticos sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), implementado por la SUNAT para la gestión de los libros y registros contables electrónicos. El programa está diseñado en módulos progresivos que permiten a los estudiantes de Contabilidad comprender la normativa aplicable, conocer el funcionamiento técnico del sistema y aplicar lo aprendido en prácticas guiadas con casos reales de presentación	
II. Objetivo General	
Brindar a los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca las competencias necesarias para la correcta utilización del SIRE en la elaboración, validación y presentación de Libros y Registros Contables Electrónicos, fomentando el cumplimiento normativo y la eficiencia en el ejercicio profesional.	
III. Estructura de la Capacitación por Módulos	
Módulo 1: Introducción y normativas del SIRE	
- Contexto de la transformación digital en SUNAT.	**Recursos de apoyo:** - SIRE SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/node/128 - Introducción SIRE: https://www.youtube.com/watch?v=qsFVltoxfTg - Normativa SUNAT: https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/4445314-sistema-integrado-de-registros-electronicos-sire
- Marco legal del SIRE	
- Obligaciones de los contribuyentes y sujetos obligados al uso del SIRE	
- Cronogramas de vencimiento según el último dígito del RUC.	
- Infracciones, sanciones y facultades discrecionales de SUNAT	
Módulo 2: Aspectos técnicos del SIRE	
- Estructura y funcionamiento del sistema.	**Recursos de apoyo:** Registro de Ventas: https://cpe.sunat.gob.pe/node/159 Registro de Compras: https://cpe.sunat.gob.pe/node/160 Preguntas Frecuentes: https://cpe.sunat.gob.pe/node/131
- Tipos de libros y registros electrónicos en el SIRE (Registro de Compras Electrónico y Registro de Ventas e Ingresos Electrónico)	
- Procedimiento de generación, carga y validación de archivos.	
Procedimiento de generación, carga y validación de archivos.	
Módulo 3: Aplicación práctica del SIRE	
- Elaboración del Registro de Compras y Ventas Electrónico	**Recursos de apoyo:** Manual básico del RCE y RVIE:https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/SIRE-ManualPracticoSOL_Complementar_0.pdf Guía para aceptar propuesta: https://www.youtube.com/watch?v=zPSwryG-MtY Guía para reemplazar propuesta: https://www.youtube.com/watch?v=zsMqp23myHY
- Simulación de carga, validación y envío de información.	
- Casos prácticos de presentación ante SUNAT.	
- Buenas prácticas en la gestión de la información contable digital.	
IV. Metodología de Enseñanza	

- Talleres prácticos y ejercicios guiados en el aula de cómputo.
- Análisis de casos reales de incumplimiento y su resolución.
- Sesiones sincrónicas y asincrónicas de aprendizaje autónomo.

V. Duración

Módulo	**Estudio Sincrónico**	**Estudio Asincrónico**	**Práctica Sincrónica**	**Práctica Asincrónica**	**Total Horas**
Módulo 1: Introducción y fundamentos normativos del SIRE	3 h	3 h	2 h	2 h	10 h
Módulo 2: Aspectos técnicos del SIRE	4 h	4 h	4 h	4 h	16 h
Módulo 3: Aplicación práctica del SIRE	6 h	6 h	6 h	6 h	24 h
Total	**13 h**	**13 h**	**12 h**	**12 h**	**50 h**

VI. Evaluación

- Participación activa en talleres y foros.
- Elaboración de prácticas simuladas de Libros Electrónicos.
- Presentación de un caso final con validación y envío de registros en el SIRE.

VII. Conclusiones

El programa de capacitación en el SIRE busca contribuir con los estudiantes de Contabilidad con conocimientos normativos, técnicos y prácticos que garanticen el manejo eficiente de los Libros Electrónicos exigidos por la SUNAT. De esta manera, se promueve la cultura de cumplimiento tributario, el uso responsable de la tecnología en la profesión contable y la preparación de los futuros profesionales frente a los retos de la digitalización en la gestión tributaria.

Conclusiones

1. En relación con el objetivo general de determinar el nivel de conocimientos del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025, se concluye que en los estudiantes del último año de la carrera que conformaron la muestra el nivel predominante de conocimiento es medio, debido a que el promedio general obtenido se ubica dentro del nivel medio (véase en el Apéndice E), pues el 65.59% de los encuestados se ubica en esta parte. Esto evidencia que la mayoría de los estudiantes posee una comprensión parcial, con nociones generales del sistema, pero sin llegar a un dominio completo que les permita aplicarlo de manera adecuada en la práctica profesional. Al mismo tiempo, se observa que un 19.35% mantiene un nivel bajo, lo cual refleja vacíos importantes en la formación tributaria digital como es el caso del SIRE, puesto que se necesita dominar aspectos clave como la aceptación, reemplazo o ajustes de las propuestas del RVIE y RCE, y apenas un 15.05% alcanza un nivel alto. En conjunto, estos resultados confirman que el nivel medio no resulta suficiente para garantizar un adecuado desempeño en la práctica profesional. Asimismo, debe precisarse que los hallazgos corresponden al nivel de conocimientos observado en la muestra estudiada, lo que permite inferir que, al culminar el último año de la carrera, los estudiantes de Contabilidad tienden a alcanzar predominantemente un nivel medio de conocimientos sobre el SIRE, evidenciando la necesidad de fortalecer y reforzar su enseñanza dentro de la formación académica contable, a fin de favorecer un desempeño profesional competente en el ámbito tributario digital.
2. Respecto al objetivo específico de determinar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes sobre el marco normativo que regula el uso del SIRE, se determina que más de la mitad de los estudiantes 52.69% se encuentra en un grado medio, debido a que el promedio

general de los resultados obtenidos se ubica dentro de esta categoría, mientras que un 25.81% permanece en un nivel bajo y un 21.51% alcanza un nivel alto. Esto evidencia que, aunque los estudiantes conocen de manera parcial las disposiciones legales que regulan el sistema, existe una deficiencia importante en la comprensión de las normas relacionadas. El hecho de que uno de cada cuatro estudiantes no maneje adecuadamente la base legal representa una limitación, ya que la normativa constituye el soporte indispensable para la correcta aplicación de las distintas funciones del sistema. En consecuencia, se concluye que el nivel medio de conocimiento normativo no resulta suficiente para asegurar una correcta aplicación del SIRE en la práctica profesional, siendo necesario reforzar el estudio de las normas tributarias vinculadas a este sistema, a fin de que los futuros contadores puedan interpretar adecuadamente las resoluciones vigentes y evitar errores en las declaraciones tributarias.

3. En lo que respecta al objetivo de determinar el conocimiento de los estudiantes sobre la finalidad y la importancia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los resultados indican que el nivel de conocimiento alcanzado por la mayoría de los estudiantes es de carácter intermedio, dado que casi la mitad de los estudiantes 46.24% permanece en este apartado, pese a que el 39.78% de los estudiantes alcanza un nivel alto de conocimiento, lo que refleja que un grupo importante logra reconocer la utilidad del sistema en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la formalización de las operaciones económicas, mientras que un 13.98% presenta un nivel bajo, lo que indica que aún existe un sector considerable que no logra interiorizar la trascendencia del SIRE en la función tributaria. En síntesis, estos resultados ponen en evidencia la necesidad de fortalecer la enseñanza sobre el rol estratégico del SIRE en la fiscalización y transparencia de las operaciones contables, con el fin de que los futuros profesionales no solo conozcan el sistema,

sino que también valoren su importancia como herramienta clave para la gestión tributaria.

4. En relación con el objetivo de Determinar el nivel de conocimiento sobre la estructura y los componentes del SIRE, como el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras (RCE), se llega a la conclusión que el nivel predominante es medio, debido a que el mayor porcentaje de los estudiantes (47.31%) se concentra en esta categoría, seguido de un 37.63% que se ubica en un nivel bajo y únicamente el 15.05% alcanza un nivel alto. Esto demuestra que existe un déficit importante en la comprensión de la estructura y funcionamiento de los registros electrónicos, específicamente del RVIE y del RCE, que constituyen la base operativa del sistema. La mayoría de los estudiantes solo conoce de forma parcial estos elementos, mientras que un grupo considerable presenta un dominio muy limitado. Esta situación revela la necesidad urgente de reforzar en el ámbito académico el aprendizaje práctico y detallado de los componentes técnicos del SIRE, mediante talleres, simulaciones y casuísticas, para garantizar que los egresados sepan la como se completa cada campo en el RVIE y RCE para que tengan un manejo adecuado en su futura labor profesional.

5. En lo que respecta al objetivo de Determinar el conocimiento de los procedimientos y plazos establecidos para la generación, validación y envío de los libros electrónicos mediante el SIRE, los hallazgos evidencian que la mayor proporción de estudiantes tiene un nivel intermedio, ya que el 55.91% de los estudiantes se encuentra en dicha categoría, el 27.96% en un nivel bajo y apenas el 16.13% alcanza un nivel alto. Este resultado pone en evidencia que la mayoría posee un conocimiento incompleto sobre los procesos tecnológicos y operativos del sistema, lo que limita su capacidad de interacción con la plataforma SUNAT Operaciones en Línea. La falta de dominio técnico representa un desafío, ya que el SIRE es una herramienta digital que exige precisión en la manipulación de sus funciones y procedimientos.

En resumen, se concluye que resulta imprescindible fortalecer la capacitación técnica de los estudiantes, principalmente en aspectos como el reemplazo y aceptación de las propuestas del RVIE y RCE, de manera que logren familiarizarse con el sistema y puedan responder adecuadamente a las exigencias tributarias actuales.

6. Referente al objetivo de Determinar el conocimiento de los estudiantes sobre los sujetos obligados y exonerados del uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), se concluye que el nivel predominante de conocimiento es medio, dado que el 59.14% de los estudiantes se sitúa en este nivel, seguido de un el 23.66% en un nivel bajo y solo el 17.20% alcanza un nivel alto. Estos porcentajes muestran que, si bien existe un grupo que logra comprender adecuadamente quiénes son los sujetos obligados y los plazos de uso del sistema, la mayoría aún posee conocimientos parciales que limitan la correcta interpretación de estas disposiciones. La falta de claridad en este aspecto puede traer consecuencias negativas en el futuro profesional, ya que desconocer están obligadas a usar el sistema y en qué tiempos hacerlo, esto constituye un riesgo en la práctica contable. En consecuencia, se hace evidente la necesidad de reforzar la formación académica con la aplicación del cronograma oficial, con el objetivo de que los estudiantes consoliden su conocimiento en este campo.

7. Respecto objetivo de determinar el nivel de conocimiento sobre los errores comunes del sistema y sanciones asociadas al uso inadecuado del SIRE, se concluye que los resultados evidencian que el nivel de conocimiento que prevalece es el nivel medio, dado que el 45.16% de los estudiantes se encuentra en un nivel intermedio, el 32.26% en un nivel bajo y solo el 22.58% alcanza un nivel alto. Estos resultados reflejan que una gran parte de los estudiantes no logra reconocer plenamente las consecuencias de un uso inadecuado del sistema, ni identificar con claridad las sanciones derivadas de los errores más frecuentes. La carencia de

conocimientos en esta dimensión implica un riesgo, ya que la aplicación incorrecta del SIRE puede derivar en penalidades económicas y legales que afectan directamente a los contribuyentes. En síntesis, se concluye que es prioritario fortalecer la enseñanza en este tema, a fin de que los estudiantes no solo manejen los aspectos técnicos y normativos del sistema, sino que también comprendan la importancia de evitar errores. Asimismo, resulta esencial que reconozcan cómo utilizar a su favor la facultad de discrecionalidad implementada por la SUNAT, a fin de prevenir la imposición de multas.

8. Finalmente, en relación con el objetivo de proponer un Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), se concluye que, a partir de los resultados obtenidos, fue posible diseñar una propuesta orientada a fortalecer el aprendizaje de las normas, técnicas y procedimientos de los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca. Esta propuesta responde a la necesidad evidenciada en la investigación, donde la mayoría de los estudiantes presenta un nivel de conocimiento medio o bajo, lo que justifica la pertinencia del curso como estrategia de formación complementaria.

Recomendaciones

1. En vista de que una mayoría de estudiantes presenta un nivel medio de conocimiento y una proporción significativa aún se ubica en un nivel bajo respecto al Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), se recomienda que la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca incorpore dentro de su malla curricular unidades específicas orientadas al dominio de esta herramienta digital, especialmente en los ciclos finales de la carrera. Considerando que los estudiantes, al llegar al último año de formación académica, tienden a presentar predominantemente un nivel medio de conocimientos sobre este sistema. Para ello, se sugiere incluir talleres prácticos del SIRE sobre el uso del RVIE y RCE, con sesiones en el portal SUNAT Operaciones en Línea, así como conferencias con especialistas tributarios que aborden tanto el marco normativo como el funcionamiento técnico del sistema. De esta manera, los estudiantes podrán reforzar sus conocimientos técnicos y normativos en el corto plazo, en el mediano plazo alcanzarán una formación más homogénea y práctica que les permita dominar procesos clave como la aceptación, reemplazo y ajustes en los registros electrónicos, favoreciendo su inserción laboral y contribuyendo al fortalecimiento del prestigio académico de la Escuela Profesional de Contabilidad**.**

2. Considerando que una parte significativa de los estudiantes presenta un nivel bajo y medio en el conocimiento del marco normativo que regula el uso del SIRE, se recomienda que la Escuela de Contabilidad refuerce en los cursos de Tributación y Legislación Contable la enseñanza de las disposiciones legales vinculadas a este sistema. Para ello, se sugiere la elaboración de módulos actualizados que incluyan normativa vigente y guías de SUNAT, complementados con charlas dictadas por especialistas en tributación. De esta manera, los

estudiantes podrán comprender con mayor claridad la base legal del sistema en el corto plazo, mejorar su capacidad de interpretación normativa en el mediano plazo y, en el largo plazo, egresar con una formación sólida que les permita aplicar correctamente la legislación relacionada al SIRE en la práctica profesional.

3. Considerando que un número considerable de estudiantes mantiene un conocimiento intermedio o bajo respecto a la finalidad e importancia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se recomienda que los docentes integren estudios de caso reales en las asignaturas relacionadas con tributación y contabilidad aplicada. Asimismo, se sugiere promover conferencias con funcionarios de SUNAT que expongan la utilidad del sistema como herramienta de fiscalización y formalización empresarial. De esta manera, los estudiantes podrán reconocer de forma temprana la relevancia del SIRE, desarrollar una mayor conciencia profesional y así desempeñarse como contadores que valoren y apliquen adecuadamente este sistema en beneficio de la transparencia y cumplimiento tributario.

4. En vista de que la mayoría de estudiantes presenta un nivel de conocimiento bajo o medio en la estructura y funcionamiento del RVIE y RCE, se recomienda que la carrera de Contabilidad implemente prácticas especializadas en el laboratorio informático, donde los alumnos trabajen con casuísticas de las particularidades del sistema. Además, se sugiere que los docentes incorporen ejercicios de resolución de casos vinculados a la organización y registro de operaciones en el Registro de Ventas y Compras. De esta manera, los estudiantes podrán familiarizarse en el corto plazo con la estructura del SIRE para adquirir destrezas prácticas en el manejo de los registros y, finalmente, egresarán con un dominio técnico que les permitirá desenvolverse correctamente en escenarios profesionales que exigen un buen dominio en plataformas tributarias.

5. Dado de que una proporción importante de estudiantes aún presenta vacíos en el conocimiento de los procedimientos y plazos establecidos para la gestión de libros electrónicos en el SIRE, se recomienda desarrollar este aspecto mediante prácticas en el portal SUNAT Operaciones en Línea. Se sugiere realizar talleres enfocados en el proceso de aceptación, validación, reemplazo y envío de los registros, integrando metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas. De esta manera, los estudiantes desarrollarán un mayor dominio en la aplicación de los procedimientos y consolidarán la seguridad necesaria para cumplir correctamente con los plazos tributarios exigidos por la SUNAT, lo que repercutirá en una formación más competente y ajustada a la realidad profesional.

6. En vista de que la mayoría de estudiantes se ubica en niveles medio y bajo respecto al conocimiento de los sujetos obligados y cronograma de uso del SIRE, se recomienda que se promueva la inclusión de simulaciones prácticas en las que los alumnos identifiquen distintos tipos de contribuyentes y determinen sus obligaciones específicas. Asimismo, se sugiere organizar jornadas académicas con especialistas de SUNAT que expliquen los cronogramas oficiales, postergaciones y sus implicancias en el cumplimiento tributario. De esta manera, los estudiantes obtendrán mayor claridad sobre quiénes deben aplicar el sistema y en qué plazos hacerlo, fortaleciendo su criterio profesional y su capacidad de asesoría tributaria.

7. Se sabe que una parte significativa de los estudiantes desconoce los errores más frecuentes en el SIRE y las sanciones que conlleva su uso inadecuado, se recomienda que la Escuela de Contabilidad organice seminarios en los que se presenten escenarios de errores comunes y sus consecuencias. Se sugiere complementar estas actividades con charlas de especialistas que expongan las sanciones establecidas en la normativa vigente, las medidas preventivas para evitarlas y las salvedades que pueden aplicarse gracias a la discrecionalidad.

Con ello, los estudiantes estarán mejor preparados para reconocer riesgos, aplicar buenas prácticas y asumir una postura profesional más responsable frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando posibles sanciones a los contribuyentes.

8. Finalmente, se recomienda que la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca gestione su implementación progresiva. Para ello, se sugiere que este programa se desarrolle como curso–taller extracurricular con módulos prácticos sobre normativa, procedimientos y operatividad en el portal de SUNAT, incorporando también conferencias con especialistas tributarios. Asimismo, será pertinente establecer convenios con la SUNAT a fin de contar con asistencia técnica y material oficial que aseguren la calidad de la capacitación. De esta manera, la propuesta pasará de ser un aporte académico a una herramienta aplicada que permitirá a los estudiantes reforzar sus competencias profesionales, mejorar su preparación frente al mercado laboral.

Referencias:

Álvarez Estrada, J., Echeverry Alzate, L., & Santos Ortiz, A. (2022). *Importancia de la digitalización de los procesos de las pymes en la presentación de informes ante la Dian.* Corporación Universitaria Minuto de Dios, Antioquia. https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/51b46007-cdcf-48b0-a401-e81846ff2d13/content

Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guia para la elaboracion.* Jose Luis Arias Gonzales.

Bernal, C. (2016). *Metodologia de la Investigacion.* Pearson.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Digitalización tributaria en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46730

Congreso de la Republica. (1993). *Ley del Sistema Triburaio Nacional - Decreto Legislativo 771.* Diario Oficial el Peruano. https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/decretoslegislativos/00771.pdf

Congreso de la República. (1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.* Diario Oficial el Peruano. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file

Congreso de la República. (1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.* Diario Oficial el Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.pdf

Congreso de la República. (2004). *Código Tributario - Infracciones y Sanciones Administrativas.* Diario Oficial el Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm

Congreso de la República. (2013). *Código Tributario.* Diario Oficial el Peruano.

https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=90009

Congreso del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú.* Diario Ofical el Peruano. https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Golden System. (3 de Agosto de 2024). *¿Cuáles son las diferencias entre el SIRE y PLE?* Golden System. https://goldensystem.pe/cuales-son-las-diferencias-entre-el-sire-y-ple/

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodologia de la Investigacion Las rutas cuantitativa,cualitativa y mixta.* Mc Graw Hill Education.

Mundaca, A., & Ruiz, N. (2024). *El sistema integrado de registros electrónicos en los procesos contables en las Pymes - Chiclayo.* Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/153986/Mundaca_RA-Ruiz_LNP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa - cualitativa y Redaccion de la Teis.* Ediciones de la U.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). (2022). *OECD.* Transformación digital de la administración tributaria.

Pecano Fact. (2 de Dicimebre de 2024). *Errores comunes al usar EL SIRE de SUNAT y cómo evitarlos*. Pecano Fact. https://bit.ly/409MZc4

Quintana Barragán, V., Sayay Ortiz, E., Alegría Camino, D., Angulo Fuentes, M., & Dominguez Salazar, P. (2025). Uso de las nuevas tecnologías, prácticas contables en la enseñanza y aprendizaje de la contabilidad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/15994/23069

Rojas, E., & Suarez, M. (2025). Herramientas digitales en el aprendizaje de contabilidad en estudiantes de una Universidad de Perú. *Journal Scientific Investigar MQR.*

https://www.investigarmqr.com/2025/index.php/mqr/article/view/404/7117

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2021). *Resolución de Superintendencia N.°000112-2021/SUNAT*. Diario Oficial el Peruano. SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/112-2021.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2021). *Resolución de Superintendencia N.°000112-2021/SUNAT*. Diario Oficial el Peruano. SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/112-2021.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2022). *Resolución de Superintendencia N.° 040-2022/SUNAT*. Diario Oficial el Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2022/040-2022.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). *¿Qué es el SIRE?* Sire Sunat. https://sire.sunat.gob.pe/

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). *Resolución de Superintendencia N° 000204-2023/SUNAT, 2023*. Diario Oficial el Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2023/000204-2023.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2024). *Resolución de Superintendencia N.º 000293-2024/SUNAT*. Diario Oficial el Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/000293-2024.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2025). *Mis tramites y consultas*. SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/sol.html

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *SIRE - Manual práctico del aplicativo cliente (Desktop)*. CPE SUNAT. https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/MANUAL%20SIRE_0.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (23 de Diciembre de 2024). *Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos RVIE*. SUNAT. https://cpe.sunat.gob.pe/node/159

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (19 de Febrero de 2025). *Registro de Compras Electrónico*. SUNAT. https://cpe.sunat.gob.pe/node/160

Vásquez, J. (2020). *Programa de libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota.* Universidad Autónoma de Chota, Chota. https://repositorio.unach.edu.pe/server/api/core/bitstreams/abc5fe02-4d78-4c8c-bb25-a335480f651e/content

Apéndices:

Apéndice A.

Matriz de Consistencia Metodológica

Matriz de Consistencia Metodológica

Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Intem	Metodología
Problema General	**Objetivo General**	Sistema Integrado de Registros Electrónicos.	Marco Normativo del SIRE	- Conocimiento de las Resoluciones de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, N.º 040-2022/SUNAT, N.º 293-2024/SUNAT y normas complementarias	a), b), c)	- **Enfoque:** Cuantitativo - **Alcance o Nivel de investigación:** Descriptivo simple propositivo - **Diseño de investigación:** No Experimental/Transversal - **Método de investigación:** Deductivo, Inductivo - Deductivo, Analítico - Sintético - **Población:** 492 estudiantes de contabilidad de la
¿Cuál es el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca en el año 2025?	Determinar el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025.					
Problemas Específicos	**Objetivos Específicos**		Finalidad y Función Tributaria	- Propósito del SIRE para la SUNAT. - Importancia del SIRE para el cumplimiento tributario.	d) e)	
¿Cuál es el nivel de conocimiento del marco normativo que regula el uso del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes sobre el marco normativo que regula el uso del SIRE.		Estructura de los Registros Electrónicos	- Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE). - Registro de Compras Electrónico (RCE).	f) g)	
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la finalidad e importancia del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el conocimiento de los estudiantes sobre la finalidad y la importancia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		Funcionamiento Técnico del Sistema	- Ingreso en el portal SUNAT para utilizar el SIRE.	h)	

Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Intem	Metodología
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la estructura y los componentes del SIRE (RVIE y RCE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el nivel de conocimiento sobre la estructura y los componentes del SIRE, como el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras (RCE).			- Generación, validación y declaración de libros electrónicos. - Anexos del SIRE.	i), j) k), l), m), n), ñ), o)	Universidad Nacional de Cajamarca. - **Muestra:** 93 estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca. - **Muestreo:** No Probabilístico Intencional - **Técnica:** Encuesta - **Instrumento:** Cuestionario
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el funcionamiento técnico del SIRE a través del portal de SUNAT en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes sobre el funcionamiento técnico del SIRE a través del portal SUNAT Operaciones en Línea.		Sujetos Obligados y Cronograma de Uso	- Obligados a usar el SIRE. - Plazos y fechas para la presentación de libros electrónicos.	p), q) r), s)	
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los procedimientos y plazos de generación, validación y envío de registros en el SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el conocimiento de los procedimientos y plazos establecidos para la generación, validación y envío de los libros electrónicos mediante el SIRE.					
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los sujetos obligados y exonerados del uso del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el conocimiento de los estudiantes sobre los sujetos obligados y exonerados del uso del SIRE.		Errores Frecuentes y Sanciones	- Errores comunes en el uso del SIRE. - Sanciones por incumplimiento y discrecionalidad.	t) u)	
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los errores frecuentes del sistema y sanciones vinculadas al uso del SIRE en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025?	Determinar el nivel de conocimiento sobre los errores comunes del sistema y sanciones asociadas al uso inadecuado del SIRE.					
¿Cómo es la Propuesta del Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos SIRE, dirigido a los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca?	Proponer un Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos SIRE, dirigido a los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.					

Apéndice B.

Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

El presente instrumento tiene como objetivo: Determinar el nivel de conocimiento del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2025.

INSTRUCCIONES: Señale con una X, en aquella opción que exprese su nivel de conocimiento en cada una de las afirmaciones siguientes:

Puntuaciones de escala Likert				
CM	**C**	**NCND**	**CP**	**NC**
5	4	3	2	1

(CM=5=Conozco Mucho) (C=4=Conozco) (NCND=3=No Conozco ni Desconozco) (CP=2=Conozco Poco) (NC=1=No Conozco)

	ÍTEMS	**CM (5)**	**C (4)**	**NCND (3)**	**CP (2)**	**NC (1)**
a)	La Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT establece las disposiciones para el uso obligatorio de los registros electrónicos, como el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónico (RCE), mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).					
b)	La Resolución de Superintendencia N.º 040-2022/SUNAT aprueba el módulo del Registro de Compras					

	ÍTEMS	CM (5)	C (4)	NCND (3)	CP (2)	NC (1)
	Electrónico (RCE) dentro del SIRE, que permite a los contribuyentes recibir una propuesta mensual de registro basada en los comprobantes electrónicos emitidos, la cual puede ser aceptada, complementada o modificada.					
c)	La Resolución de Superintendencia N.º 293-2024/SUNAT establece que los contribuyentes categorizados como Principales Contribuyentes deberán iniciar el llevado del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónico (RCE) en el SIRE a partir del período julio 2025.					
d)	El propósito del SIRE en la SUNAT es facilitar la generación, validación y presentación de los libros electrónicos, optimizando los procesos contables y tributarios, y mejorando la eficiencia y control tributario por parte de la SUNAT					
e)	El SIRE es importante porque permite a los contribuyentes gestionar sus registros contables de forma más transparente y automatizada, reduciendo errores y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la SUNAT.					
f)	La estructura del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) es un identificador único que asigna el SIRE de forma automática a cada comprobante de pago registrado que está conformado por 27 dígitos que permite individualizar cada comprobante de venta registrado.					
g)	La estructura del Registro de Compras Electrónico (RCE) es un identificador único que asigna el SIRE de forma automática a cada comprobante de pago registrado que está conformado por 27 dígitos que permite individualizar cada comprobante de compra registrado.					
h)	El ingreso al portal SUNAT es un requisito indispensable para que los contribuyentes puedan acceder al Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y cumplir con sus obligaciones tributarias en los módulos de compras y ventas.					
i)	El Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) es el módulo del SIRE que permite visualizar la propuesta del RVIE para luego registrar electrónicamente las ventas e ingresos, con la posibilidad de realizar ajustes y correcciones posteriores.					
j)	El Registro de Compras Electrónico (RCE) es el módulo del SIRE que permite visualizar la propuesta de RCE, para luego registrar electrónicamente las compras mensuales, con la posibilidad de agregar o excluir operaciones según sea necesario, además de realizar ajustes posteriores.					
k)	Los anexos del SIRE son apartados en las nomas del SIRE que definen las reglas y la estructura para la elaboración de los archivos planos (TXT) requeridos para el correcto funcionamiento de los módulos, cada anexo corresponde a un tipo específico de operación o escenario, como el reemplazo de propuestas, ajustes posteriores, operaciones con no domiciliados, etc.					
l)	El Anexo N.º 3 define la estructura y reglas para elaborar el archivo plano que permita comparar o reemplazar la propuesta del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico, por ejemplo, se utiliza cuando el contribuyente desea reemplazar la propuesta automática del RVIE generada por SUNAT con un registro que contenga información ajustada a su contabilidad real.					
m)	El Anexo N.º 4 contiene la estructura y reglas para elaborar el archivo plano con ajustes posteriores respecto a la información registrada en el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico, por ejemplo, cuando el contribuyente detecta un error en el RVIE ya presentado y necesita rectificarlo mediante un archivo de ajuste.					
n)	El Anexo N.º 9 del SIRE regula la información relativa a documentos de no domiciliados y define la estructura					

	ÍTEMS	CM (5)	C (4)	NCND (3)	CP (2)	NC (1)
	y reglas para elaborar el archivo plano correspondiente, por ejemplo, se utiliza cuando una empresa realiza operaciones con proveedores del extranjero y debe registrar facturas u otros comprobantes emitidos por no domiciliados.					
ñ)	El Anexo N.º 11 define la estructura y reglas para elaborar un archivo plano que permita comparar con la propuesta del RCE o reemplazarla si fuera necesario, por ejemplo, si el contribuyente revisa la propuesta del Registro de Compras enviada por SUNAT y detecta diferencias que requieren cargar un archivo con su propia información de compras.					
o)	El Anexo N.º 12 contiene la estructura y reglas para elaborar el archivo plano con ajustes posteriores relacionados con el Registro de Compras Electrónico, por ejemplo, luego de declarar el RCE, el contribuyente advierte que los datos de una factura son erróneos u omitió alguna operación, y necesita realizar una corrección mediante un archivo de ajuste.					
p)	El uso del módulo SIRE es obligatorio desde octubre 2023 para los contribuyentes del Régimen Especial de Renta (RER) y Régimen MYPE Tributario (RMT) obligados al Sistema de Libros Electrónicos; desde agosto 2024 para los RER y MYPE no obligados anteriormente; desde enero 2025 para los del Régimen General; y desde julio 2025 para los Principales Contribuyentes, conforme a lo establecido por SUNAT.					
q)	A la fecha todos los contribuyentes obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras deben utilizar el módulo SIRE, excepto los Principales Contribuyentes, quienes empezarán a usarlo a partir del periodo de julio del 2025.					
r)	Las fechas para la presentación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) a través del SIRE se determinan según el último dígito del RUC del contribuyente y deben realizarse un día antes del vencimiento mensual de las obligaciones tributarias, conforme al cronograma publicado por SUNAT.					
s)	Las fechas para la presentación del Registro de Compras Electrónico (RCE) a través del SIRE se determinan según el último dígito del RUC del contribuyente y deben realizarse un día antes del vencimiento mensual de las obligaciones tributarias, conforme al cronograma publicado por SUNAT.					
t)	Entre los errores comunes en el uso del SIRE se encuentran la omisión de operaciones, el registro incorrecto de montos, la duplicación de comprobantes, la validación errónea de datos y la presentación fuera de los plazos establecidos por SUNAT.					
u)	La discrecionalidad es la facultad que tiene la SUNAT para no aplicar sanciones por infracciones menores relacionadas con el uso del SIRE, como errores de formato, omisiones o retrasos, en un intento por facilitar la adaptación de los contribuyentes al sistema.					

Apéndice C.

Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla C1

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	93	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	93	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla C2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,948	22

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.948 revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario

Apéndice D.

Resultados estadísticos de la variable Sistema Integrado de Registros Electrónicos por ítems.

Dimensión: Marco Normativo del SIRE

Ítem a)

Figura D1

Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT

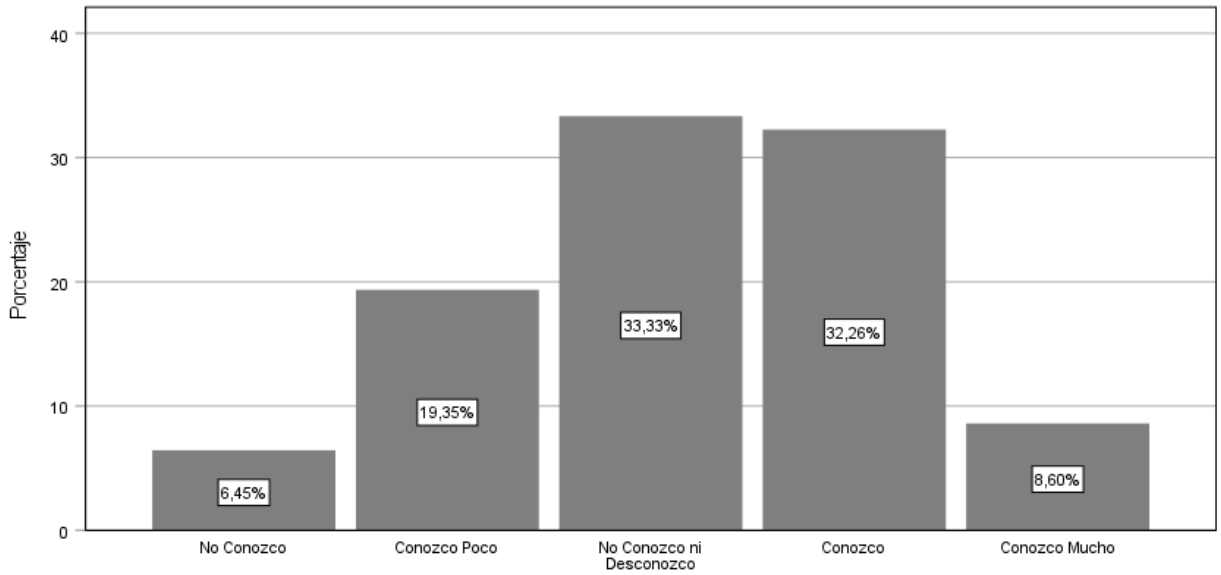

De acuerdo a la Figura 8, de los estudiantes de Contabilidad encuestados respecto al conocimiento de la Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT, el 6.45 % indicó que no conoce, el 19.35 % manifestó que conoce poco, el 33.33 % señaló que no conoce ni desconoce, el 32.26 % afirmó que conoce, y solo el 8.60 % expresó que conoce mucho. Estos resultados reflejan que, si bien un porcentaje considerable cuenta con cierto nivel de conocimiento, predomina la falta de claridad o la limitación en el dominio de la normativa. Esto sugiere que la comprensión de los aspectos técnicos vinculados a la norma no es homogénea entre los estudiantes, lo que podría afectar la correcta interpretación y aplicación del SIRE.

Ítem b)

Figura D2

Resolución de Superintendencia N.º 040-2022/SUNAT

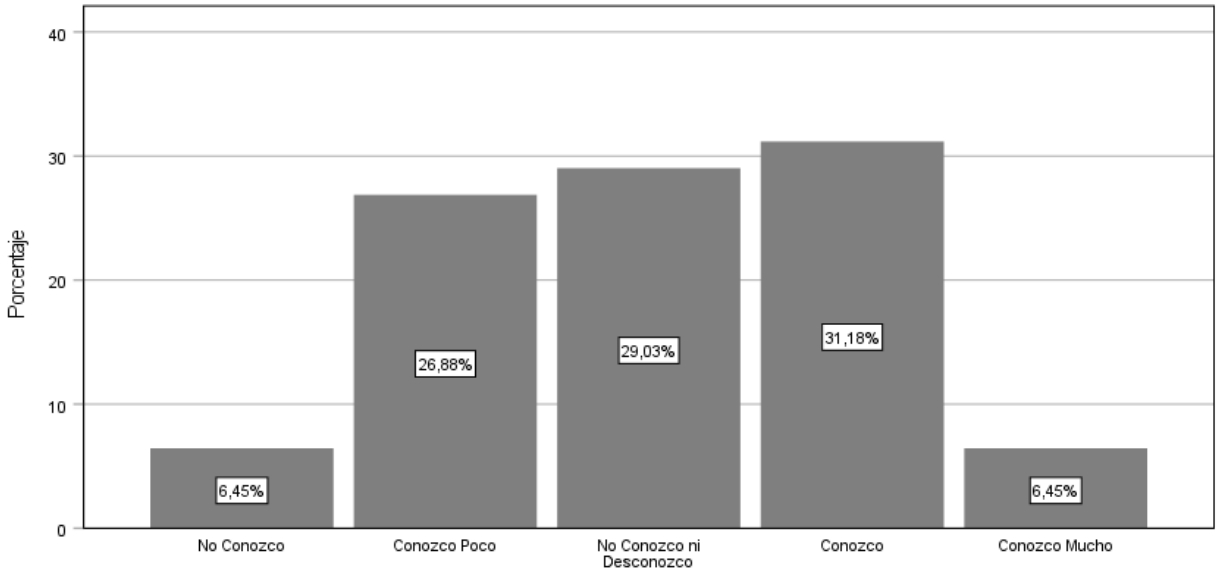

Tal como se observa en la Figura 9, de los estudiantes de Contabilidad encuestados respecto al conocimiento de la Resolución de Superintendencia N.º 040-2022/SUNAT, el 6.45 % indicó que no conoce, el 26.88 % manifestó que conoce poco, el 29.03 % señaló que no conoce ni desconoce, el 31.18 % afirmó que conoce y el 6.45 % expresó que conoce mucho. Estos resultados muestran que, aunque una parte importante manifestó cierto nivel de conocimiento, aún existe un grupo considerable con dudas o con un dominio limitado. Esto genera que la comprensión sobre la aplicación del Registro de Compras Electrónico (RCE) dentro del SIRE no sea uniforme entre los estudiantes, lo cual puede provocar dificultades al momento de aceptar, complementar o modificar la propuesta mensual de registro basada en comprobantes electrónicos.

Ítem c)

Figura D3

Resolución de Superintendencia N.º 293-2024/SUNAT

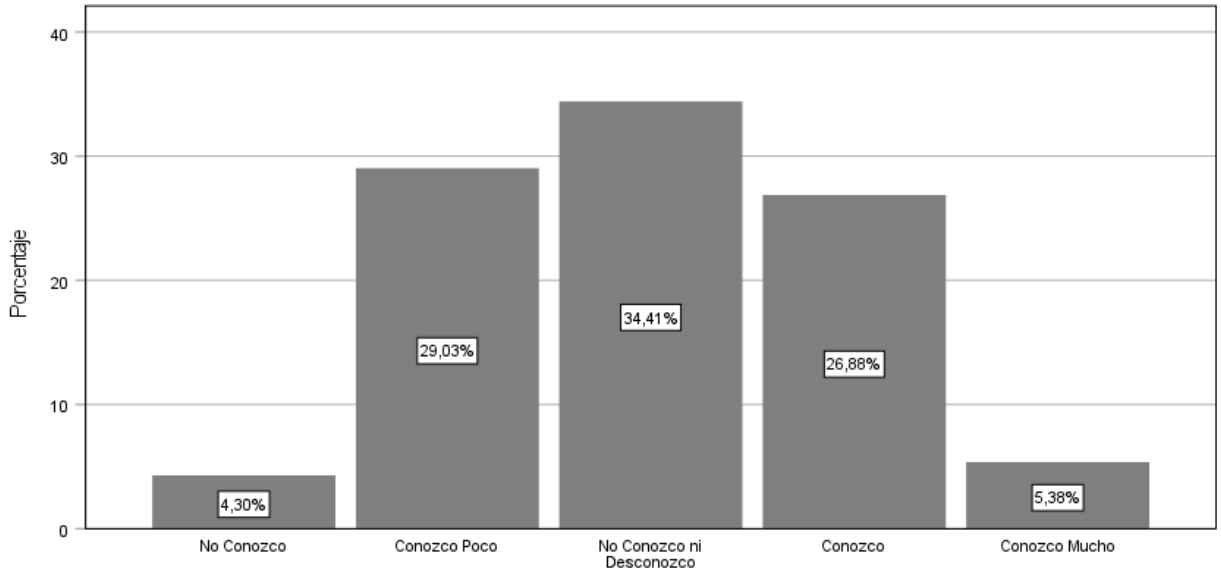

Tal como se muestra en la Figura 10, de los estudiantes de Contabilidad encuestados sobre la Resolución de Superintendencia N.º 293-2024/SUNAT, el 4.30 % señaló que no conoce, el 29.03 % indicó que conoce poco, el 34.41 % manifestó que no conoce ni desconoce, el 26.88 % afirmó que conoce y el 5.38 % expresó que conoce mucho. En general, los resultados ponen de relieve que predomina la falta de claridad o un conocimiento parcial de la normativa, frente a un grupo menor que declara familiaridad con la misma. Esta situación sugiere que el nivel de comprensión sobre la obligatoriedad del llevado del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y del Registro de Compras Electrónico (RCE) en el SIRE aún no es uniforme. Como consecuencia, se pueden generar limitaciones en la preparación de los estudiantes para comprender las disposiciones que entrarán en vigor para los Principales Contribuyentes a partir de julio de 2025.

Dimensión: Finalidad y Función Tributaria

Ítem d)

Figura D4

Propósito del SIRE para la SUNAT

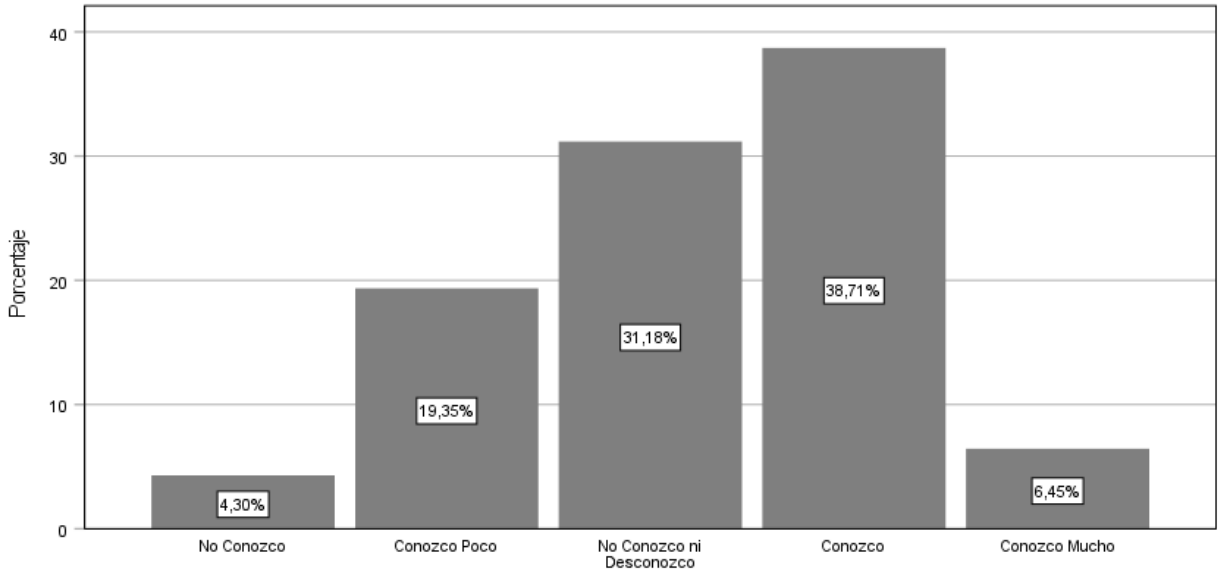

Tal como se aprecia en la Figura 11, de los estudiantes de Contabilidad encuestados sobre el propósito del SIRE en la SUNAT, el 4.30 % indicó que no conoce, el 19.35 % señaló que conoce poco, el 31.18 % reveló que no conoce ni desconoce, el 38.71 % afirmó que conoce y el 6.45 % expresó que conoce mucho. Los datos evidencian que, aunque una parte relevante reconoce la finalidad del sistema, todavía persiste un grupo significativo con un nivel de comprensión insuficiente o indefinido. Esta situación refleja que el conocimiento respecto a la función del SIRE en la generación, validación y presentación de los libros electrónicos no es uniforme entre los estudiantes, lo que podría dificultar la comprensión de su rol en la optimización de los procesos contables y en el fortalecimiento del control tributario ejercido por la SUNAT.

Ítem e)

Figura D5

Importancia del SIRE para el cumplimiento tributario

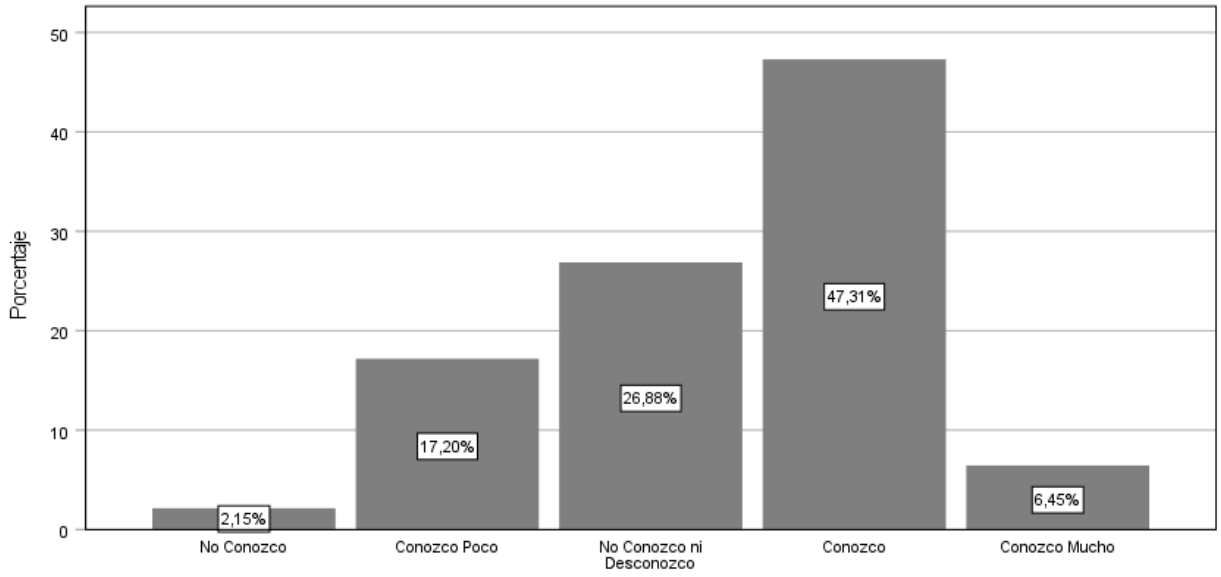

La Figura 12 muestra resultados de 93 estudiantes encuestados acerca de la iimportancia del SIRE para el cumplimiento tributario, el 2.15 % indicó que no conoce, el 17.20 % reveló que conoce poco, el 26.88 % señaló que no conoce ni desconoce, el 47.31 % afirmó que conoce y el 6.45 % expresó que conoce mucho. Los resultados muestran que la mayoría reconoce la relevancia del sistema, aunque subsiste un sector con conocimientos limitados o inciertos. Esta situación evidencia que, si bien existe conciencia general sobre el rol del SIRE en la transparencia y automatización de los registros contables, aún no todos los estudiantes logran dimensionar plenamente su impacto en la reducción de errores y en la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la SUNAT.

Dimensión: Estructura de los Registros Electrónicos

Ítem f)

Figura D6

Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE)

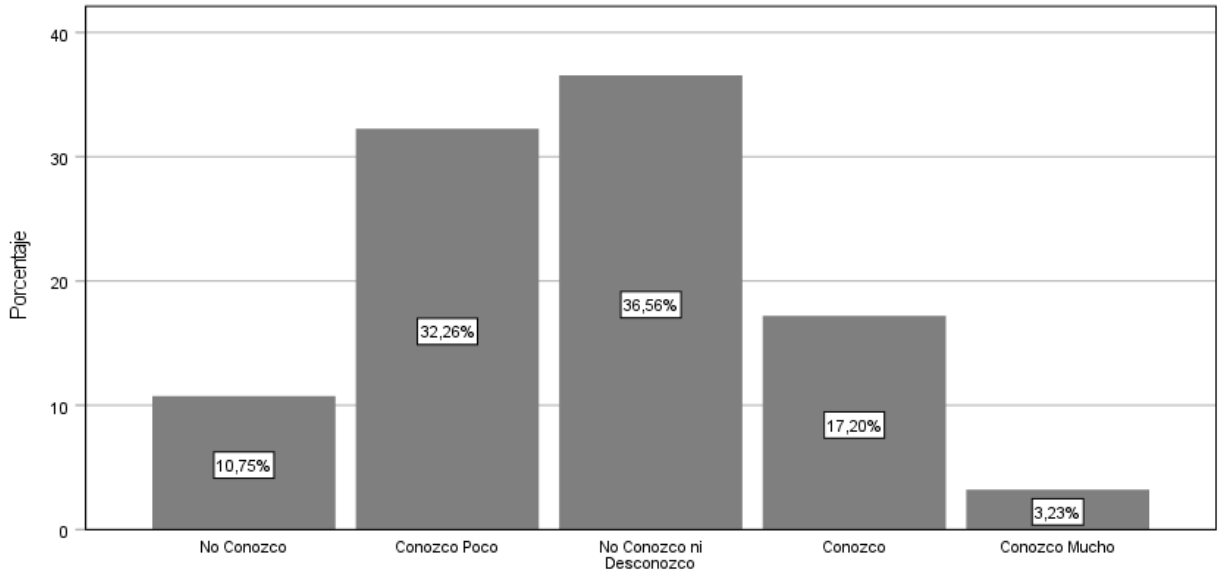

De acuerdo a la Figura 13 muestra que de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados acerca del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE), el 10.75 % evidenció que no conoce, el 32.26 % manifestó que conoce poco, el 36.56 % señaló que no conoce ni desconoce, el 17.20 % afirmó que conoce y el 3.23 % expresó que conoce mucho. Los resultados permiten advertir que prevalece un nivel bajo o incierto de conocimiento, mientras que una proporción menor evidencia familiaridad con la estructura del registro. Esta situación revela que no todos los estudiantes comprenden de manera adecuada que el RVIE asigna un identificador único de 27 dígitos a cada comprobante de venta registrado en el SIRE.

Ítem g)

Figura D7

Registro de Compras Electrónico (RCE)

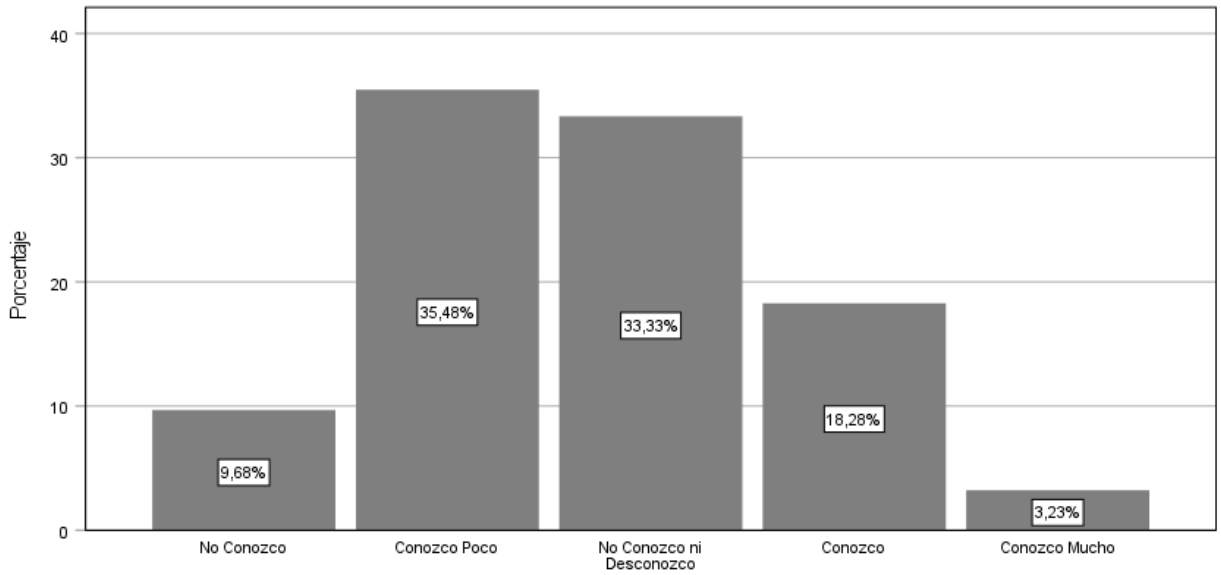

Como se evidencia en la Figura 14, de los estudiantes de Contabilidad encuestados respecto al Registro de Compras Electrónico (RCE), el 9.68 % indicó que no conoce, el 35.48 % manifestó que conoce poco, el 33.33 % señaló que no conoce ni desconoce, el 18.28 % evidenció que conoce y el 3.23 % expresó que conoce mucho. Estos resultados reflejan que la mayor parte de los encuestados presenta un nivel limitado o indefinido de conocimiento, mientras que un grupo reducido evidencia familiaridad con el tema. Esta situación sugiere que la comprensión sobre la estructura del RCE, que asigna un identificador único de 27 dígitos a cada comprobante de pago registrado en el SIRE, aún no se encuentra consolidada entre los estudiantes.

Dimensión: Funcionamiento Técnico del Sistema

Ítem h)

Figura D8

Ingreso en el portal SUNAT para utilizar el SIRE

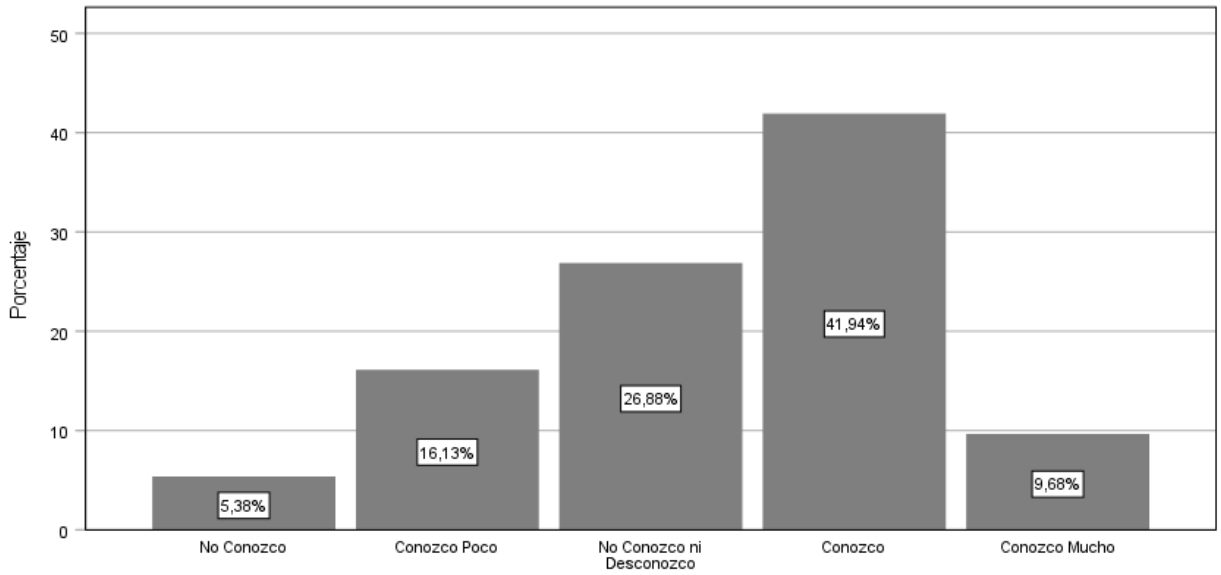

De acuerdo a la Figura 15 presenta la distribución de la comprensión de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados sobre el ingreso al portal SUNAT para el uso del SIRE, el 5.38 % indicó que no conoce, el 16.13 % evidenció que conoce poco, el 26.88 % señaló que no conoce ni desconoce, el 41.94 % afirmó que conoce y el 9.68 % expresó que conoce mucho. Estos resultados permiten advertir que una proporción significativa reconoce la importancia del acceso al portal como requisito básico, aunque todavía existe un sector con conocimiento insuficiente o incierto. Esto pone en evidencia que no todos los estudiantes internalizan el rol del ingreso al portal SUNAT como condición indispensable para operar con los módulos de compras y ventas del SIRE, lo cual podría generar vacíos en la comprensión integral del proceso de cumplimiento tributario.

Ítem i)

Figura D9

Generación, validación y declaración del Registro de Ventas Electrónico

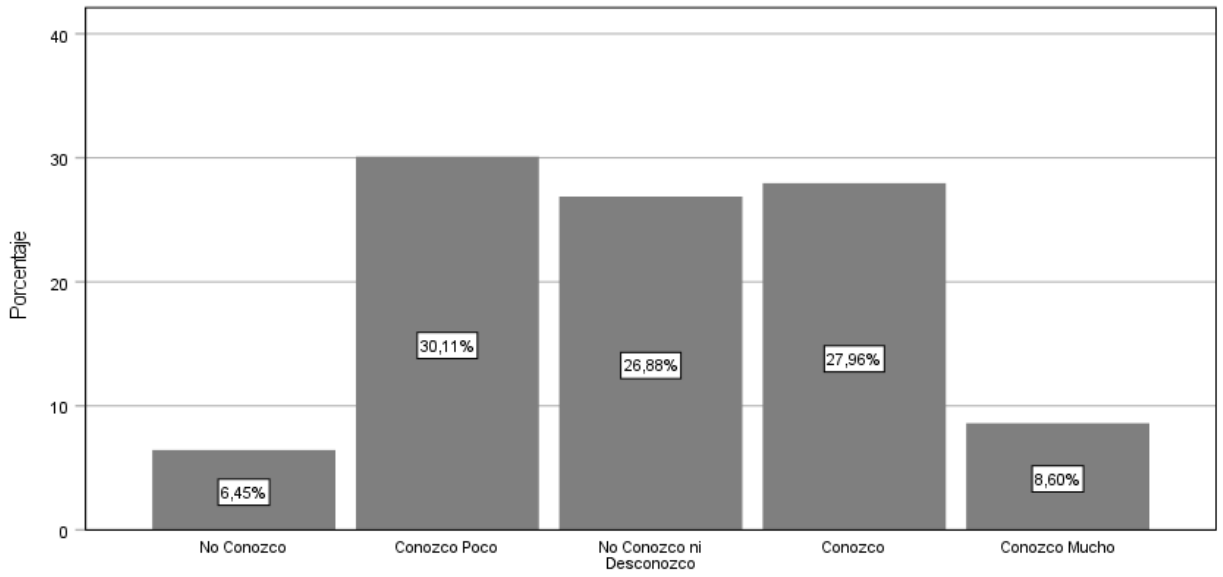

Tal como se observa en la Figura 16, de los estudiantes de encuestados sobre la generación, validación y declaración del Registro de Ventas Electrónico, el 6.45 % afirmó que no conoce, el 30.11 % demostró que conoce poco, el 26.88 % señaló que no conoce ni desconoce, el 27.96 % afirmó que conoce y el 8.60 % expresó que conoce mucho. Los resultados muestran que, aunque una parte de los estudiantes posee cierto nivel de familiaridad, la mayoría se ubica en rangos de conocimiento limitado o intermedio. Esta situación revela que la comprensión respecto al funcionamiento del módulo RVIE del SIRE, que permite visualizar la propuesta del registro y efectuar correcciones antes de su declaración, aún no es homogénea, lo que podría limitar el desarrollo de competencias técnicas necesarias para la adecuada gestión de los registros electrónicos de ventas e ingresos.

Ítem j)

Figura D10

Generación, validación y declaración del Registro de Compras Electrónico

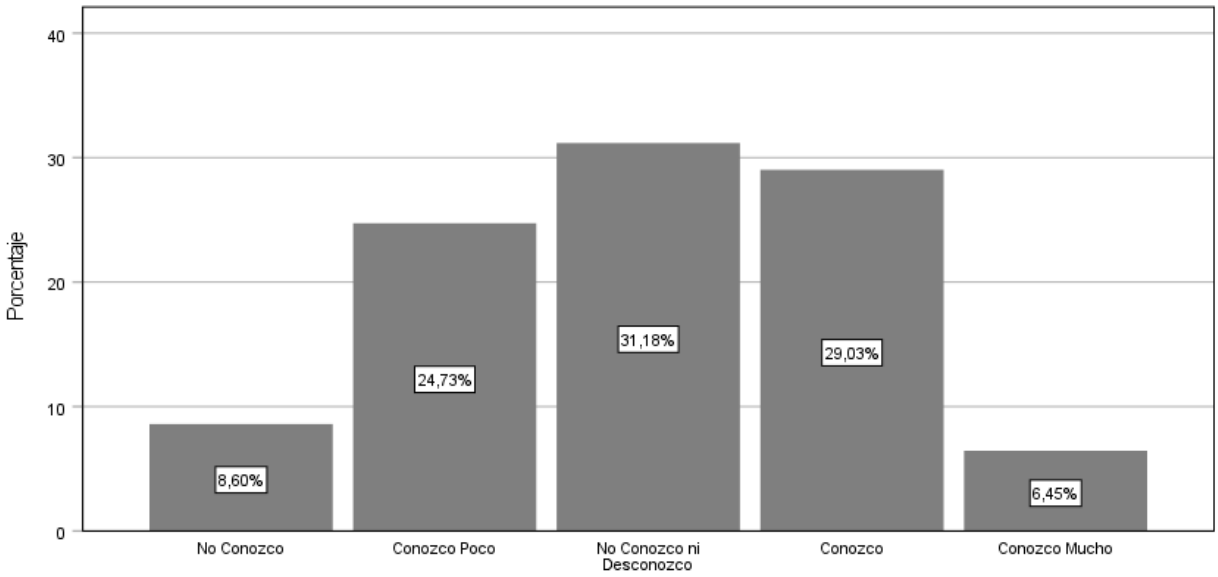

Tal como se aprecia en la Figura 17, de 93estudiantes de Contabilidad respecto a la generación, validación y declaración del Registro de Compras Electrónico (RCE), el 8.60 % indicó que no conoce, el 24.73 % manifestó que conoce poco, el 31.18 % afirmó que no conoce ni desconoce, el 29.03 % señaló que conoce y el 6.45 % expresó que conoce mucho. Estos resultados evidencian que, aunque un sector relevante reconoce el funcionamiento del RCE, persiste una mayoría con conocimiento limitado o indefinido. Esta situación refleja que la comprensión sobre el módulo que permite visualizar la propuesta de registro y realizar ajustes en las operaciones aún no es homogénea, lo cual podría generar vacíos en la preparación de los estudiantes para aplicar correctamente los procedimientos de registro electrónico de compras en su futura práctica profesional.

Ítem k)

Figura D11

Los anexos del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

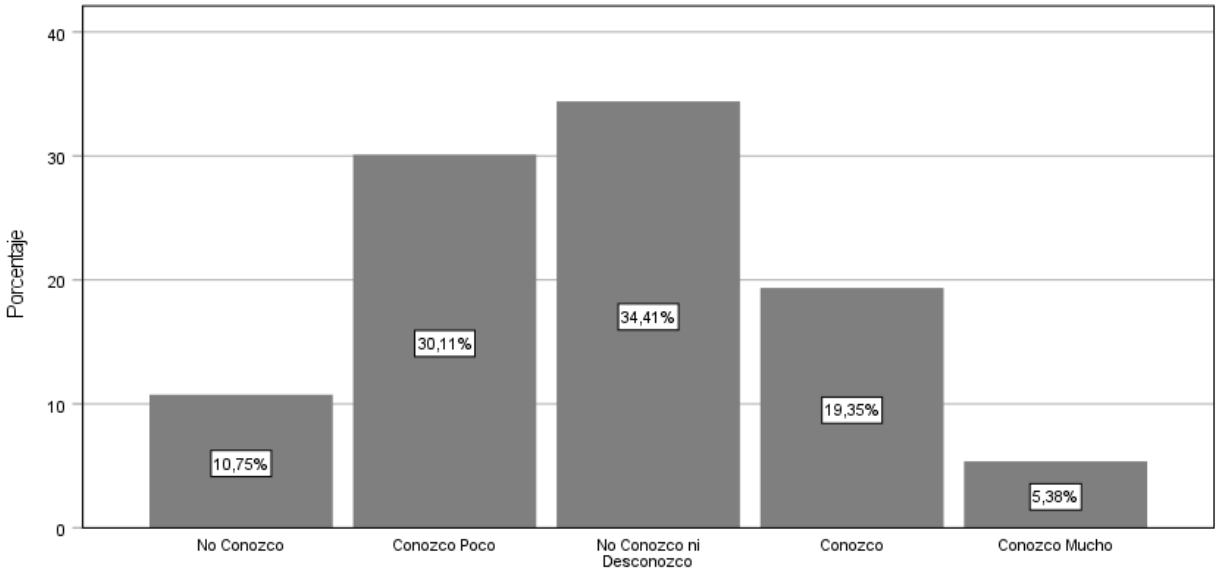

De acuerdo a la Figura 18, de los estudiantes de Contabilidad encuestados respecto a los anexos del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el 10.75 % indicó que no conoce, el 30.11 % manifestó que conoce poco, el 34.41 % mostró que no conoce ni desconoce, el 19.35 % afirmó que conoce y el 5.38 % expresó que conoce mucho. Estos resultados ponen en evidencia que la mayoría se concentra en niveles bajos o intermedios de conocimiento, mientras que solo un grupo reducido declaró tener claridad sobre el tema. Esta situación refleja que la comprensión sobre los anexos, que definen las reglas y estructuras para la elaboración de archivos planos (TXT) según los distintos escenarios de operaciones, no está consolidada entre los estudiantes, lo que podría limitar su capacidad para aplicar correctamente los procedimientos técnicos exigidos por la SUNAT en el uso del SIRE.

Ítem l)

Figura D12

Anexo N.º 3 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

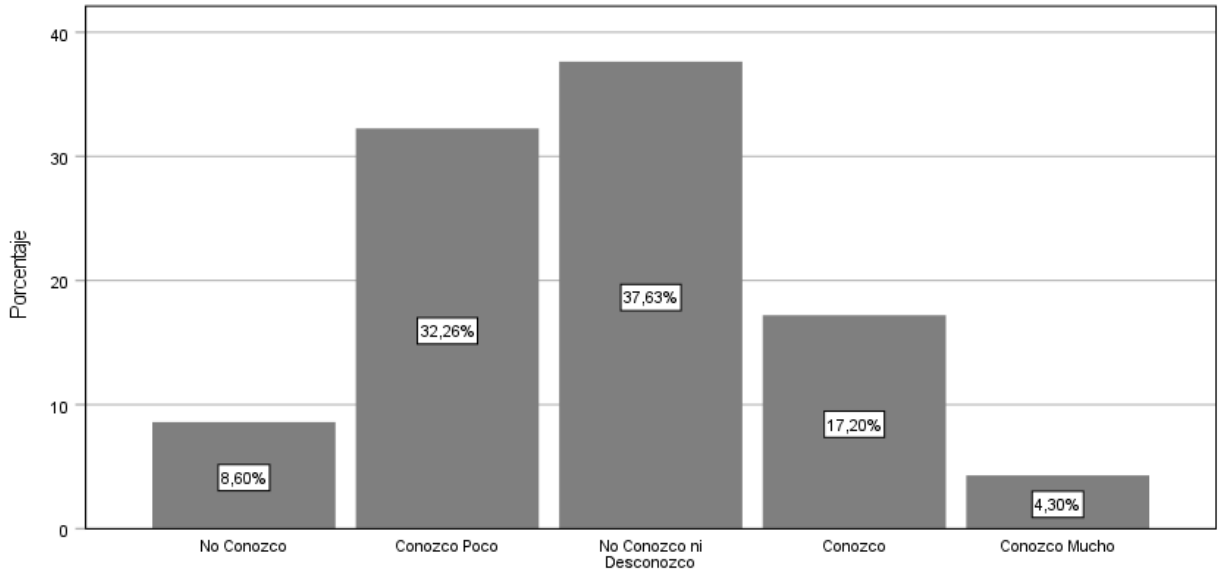

Tal como se muestra en la Figura 19, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados respecto al Anexo N.º 3 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el 8.60 % indicó que no conoce, el 32.26 % manifestó que conoce poco, el 37.63 % mostró que no conoce ni desconoce, el 17.20 % afirmó que conoce y el 4.30 % expresó que conoce mucho. Los resultados evidencian que la mayoría se ubica en niveles bajos o indefinidos de conocimiento, mientras que un sector reducido presenta familiaridad con el tema. Esta situación refleja que no todos los estudiantes comprenden la función del Anexo N.º 3, el cual establece la estructura y reglas para elaborar archivos planos que permiten comparar o reemplazar la propuesta automática del RVIE generada por la SUNAT. En consecuencia, esta falta de dominio podría limitar su capacidad para aplicar adecuadamente procedimientos de corrección y ajuste en los registros electrónicos de ventas.

Ítem m)

Figura D13

Anexo N.º 4 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

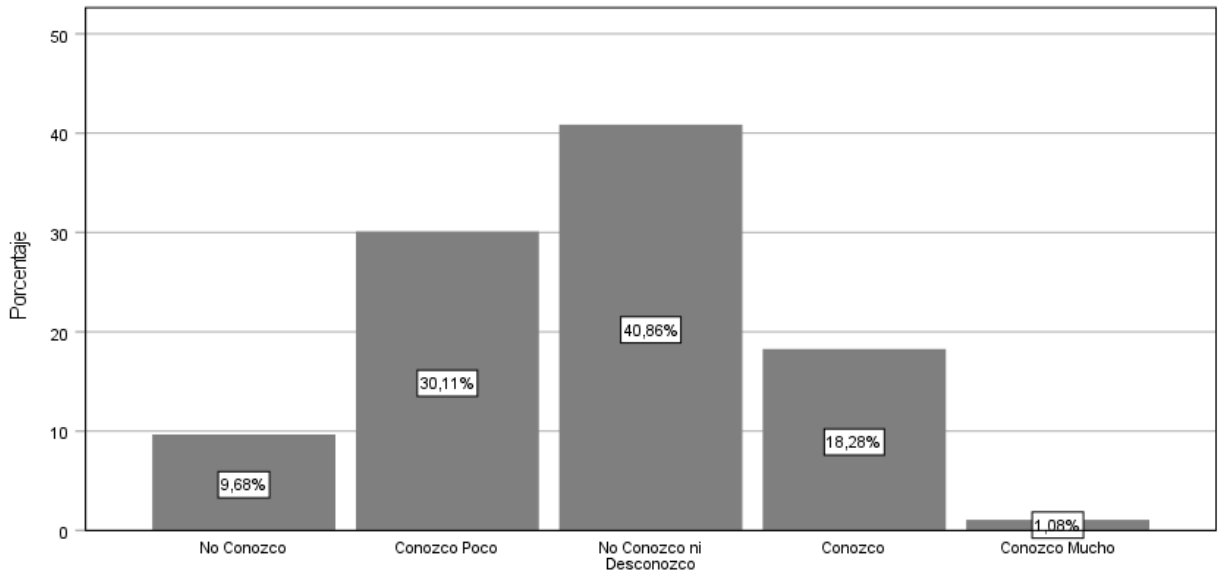

Tal como se aprecia en la Figura 20, de los estudiantes de Contabilidad encuestados sobre el Anexo N.º 4 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el 9.68 % indicó que no conoce, el 30.11 % manifestó que conoce poco, el 40.86 % señaló que no conoce ni desconoce, el 18.28 % afirmó que conoce y apenas el 1.08 % expresó que conoce mucho. Los resultados muestran que predomina un nivel de conocimiento indefinido o bajo, mientras que solo un pequeño grupo evidencia claridad sobre el tema. Esta situación revela que la mayoría de los estudiantes aún no comprende plenamente la función del Anexo N.º 4, el cual regula la elaboración de archivos planos para realizar ajustes posteriores en el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico. En consecuencia, esta limitación puede dificultar la correcta aplicación de procedimientos de rectificación en escenarios contables que exigen precisión y cumplimiento normativo.

Ítem n)

Figura D14

Anexo N.º 9 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

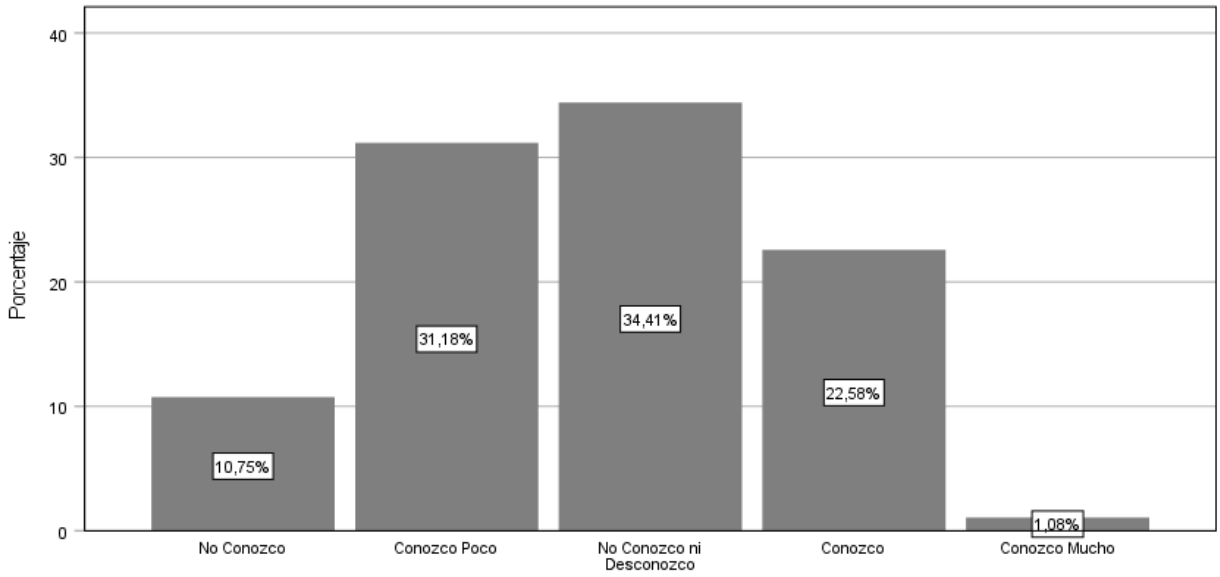

De acuerdo a la Figura 21, de los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados sobre el Anexo N.º 9 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos, el 10.75 % indicó que no conoce, el 31.18 % manifestó que conoce poco, el 34.41 % señaló que no conoce ni desconoce, el 22.58 % afirmó que conoce y apenas el 1.08 % informó que conoce mucho. Los resultados revelan que prevalece un nivel bajo o indefinido de conocimiento, mientras que solo un grupo reducido presenta claridad sobre el tema. Esta situación refleja que la mayoría de los estudiantes aún no comprende plenamente la función del Anexo N.º 9, el cual regula la información relativa a operaciones con no domiciliados y la elaboración de los archivos planos correspondientes. En consecuencia, estas limitaciones pueden generar vacíos en la preparación para el adecuado registro contable de facturas y comprobantes emitidos por proveedores del extranjero conforme a lo dispuesto por la SUNAT.

Ítem ñ)

Figura D15

Anexo N.º 11 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

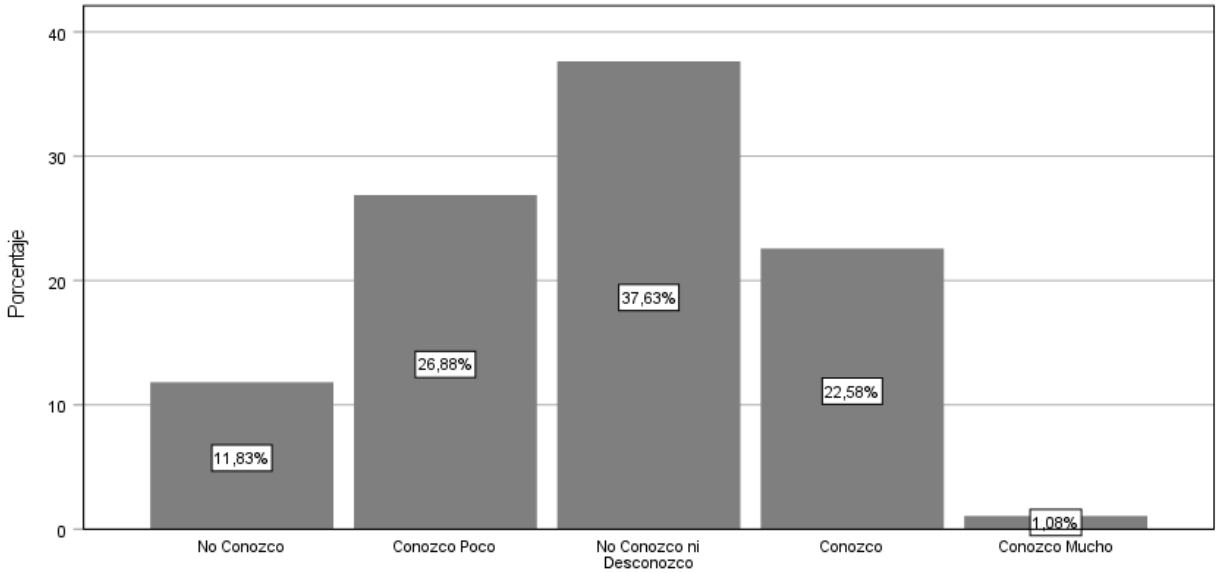

Tal como se aprecia en la Figura 22, de los estudiantes de Contabilidad encuestados sobre el Anexo N.º 11 del SIRE, el 11.83 % indicó que no conoce, el 26.88 % manifestó que conoce poco, el 37.63 % señaló que no conoce ni desconoce, el 22.58 % informó que conoce y apenas el 1.08 % expresó que conoce mucho. Los resultados evidencian que la mayoría se concentra en niveles de conocimiento bajo o indefinido, mientras que un grupo reducido muestra familiaridad con el tema. Esta situación sugiere que los estudiantes aún no asimilan de manera adecuada la función del Anexo N.º 11, que regula la elaboración de archivos planos para comparar o reemplazar la propuesta del Registro de Compras Electrónico enviada por SUNAT. En consecuencia, esta limitación puede afectar su preparación para manejar escenarios de corrección o sustitución de los registros de compras en el SIRE.

Ítem o)

Figura D16

Anexo N.º 12 del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

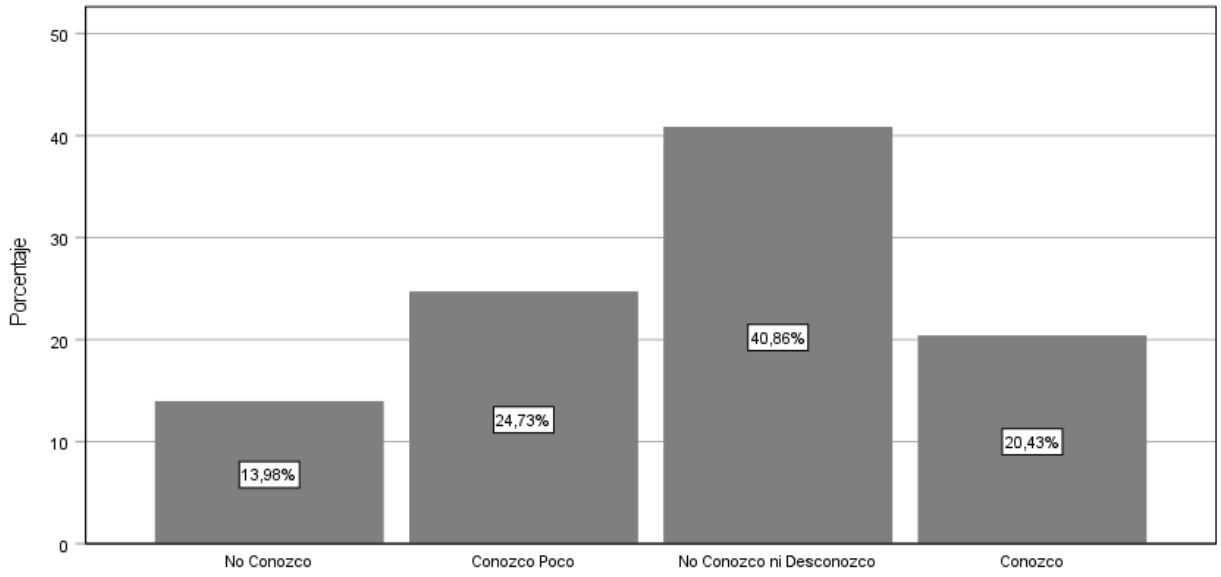

Según la Figura 23, de los 93 estudiantes encuestados sobre el Anexo N.º 12 del SIRE, el 13.98 % informó que no conoce, el 24.73 % manifestó que conoce poco, el 40.86 % señaló que no conoce ni desconoce y el 20.43 % afirmó que conoce. En conjunto, los resultados muestran que predomina un nivel de conocimiento indefinido o bajo, mientras que un grupo menor evidencia cierta familiaridad con el tema. Esta situación evidencia que la mayoría de los estudiantes aún no comprende de manera clara la función del Anexo N.º 12, el cual regula la elaboración de archivos planos para realizar ajustes posteriores al Registro de Compras Electrónico, permitiendo rectificar facturas erróneas u operaciones omitidas. En consecuencia, estas limitaciones podrían repercutir en la capacidad de aplicar adecuadamente procedimientos de corrección de registros con errores.

Dimensión: Sujetos Obligados y Cronograma de Uso

Ítem p)

Figura D17

Obligatoriedad del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

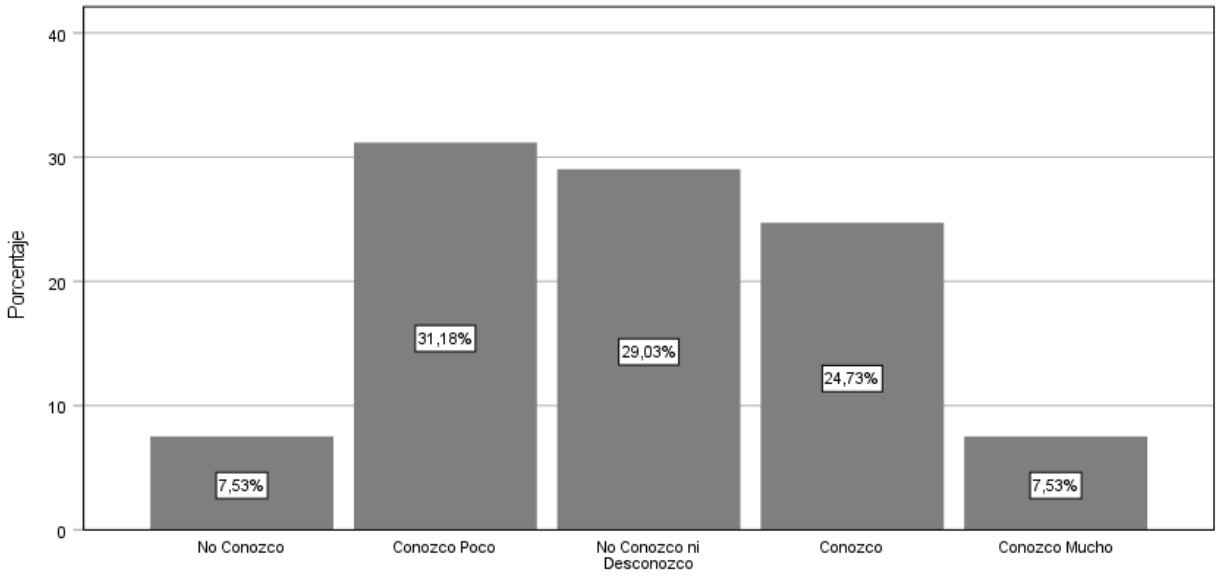

La Figura 24 detalla que, de los estudiantes de Contabilidad encuestados sobre la obligatoriedad del SIRE, el 7.53 % indicó que no conoce, el 31.18 % determinó que conoce poco, el 29.03 % señaló que no conoce ni desconoce, el 24.73 % afirmó que conoce y el 7.53 % expresó que conoce mucho. Los resultados evidencian que, aunque existe un sector que reconoce la obligatoriedad del sistema, la mayoría presenta un conocimiento limitado o incierto. Esta situación revela que aún no se ha consolidado entre los estudiantes la comprensión de los plazos establecidos por la SUNAT, que determinan la obligatoriedad del SIRE para distintos regímenes tributarios desde 2023 hasta 2025. En consecuencia, esta falta de claridad podría afectar su preparación para asesorar o aplicar correctamente las disposiciones relacionadas con la implementación progresiva del sistema en la práctica contable y tributaria.

Ítem q)

Figura D18

Obligatoriedad del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en el 2025

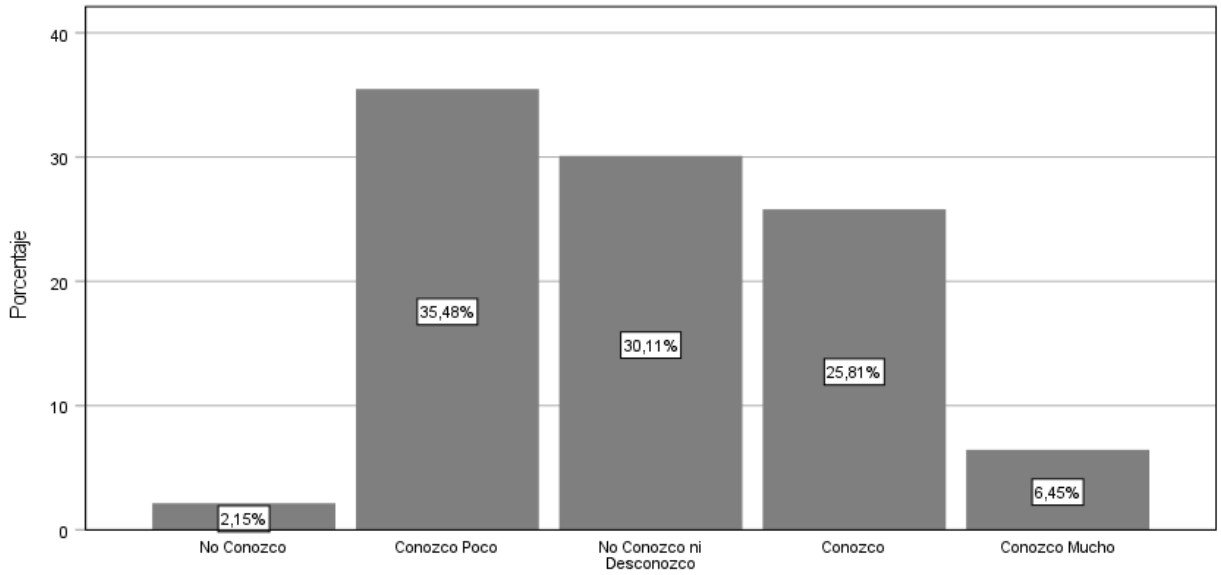

La Figura 25 da una mejor perspectiva de los 93estudiantes de Contabilidad encuestados respecto a la obligatoriedad del SIRE en el 2025, el 2.15 % indicó que no conoce, el 35.48 % manifestó que conoce poco, el 30.11 % señaló que no conoce ni desconoce, el 25.81 % determinó que conoce y el 6.45 % expresó que conoce mucho. Los resultados evidencian que, aunque un sector reconoce la aplicación del sistema, la mayoría se concentra en niveles de conocimiento bajos o indefinidos. Esta situación refleja que no todos los estudiantes asimilan adecuadamente que, a partir de julio del 2025, los Principales Contribuyentes estarán obligados a utilizar el SIRE, mientras que los demás contribuyentes ya se encuentran incorporados. En consecuencia, esta falta de claridad podría limitar su preparación para aplicar correctamente los cambios normativos en el ámbito contable y tributario.

Ítem r)

Figura D19

Plazos y fechas para la presentación de libros electrónicos del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico

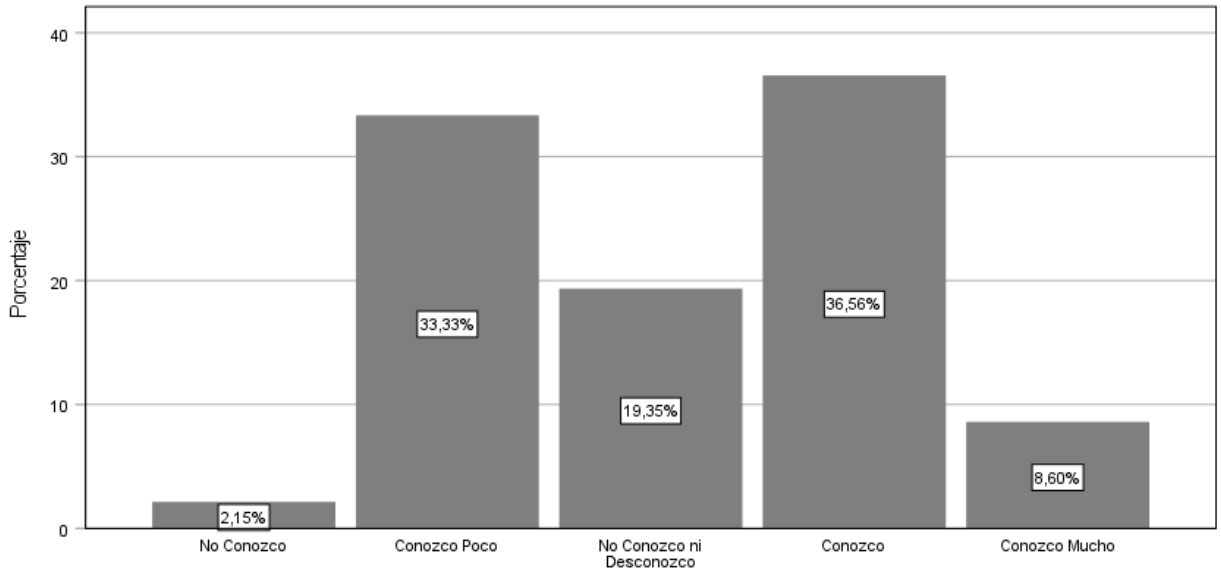

La Figura 26, sobre los 93 estudiantes de Contabilidad encuestados sobre los plazos y fechas de presentación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE), el 2.15 % indicó que no conoce, el 33.33 % manifestó que conoce poco, el 19.35 % señaló que no conoce ni desconoce, el 36.56 % afirmó que conoce y el 8.60 % expresó que conoce mucho. Los resultados reflejan que, si bien una parte significativa reconoce los lineamientos relacionados con los cronogramas de vencimiento, todavía predomina un sector con niveles bajos o inciertos de conocimiento. Esta situación evidencia que no todos los estudiantes comprenden que las fechas de presentación se fijan según el último dígito del RUC y deben realizarse un día antes del vencimiento mensual de las obligaciones tributarias, conforme al calendario oficial de la SUNAT.

Ítem s)

Figura D20

Plazos y fechas para la presentación de libros electrónicos del Registro de Compras Electrónico

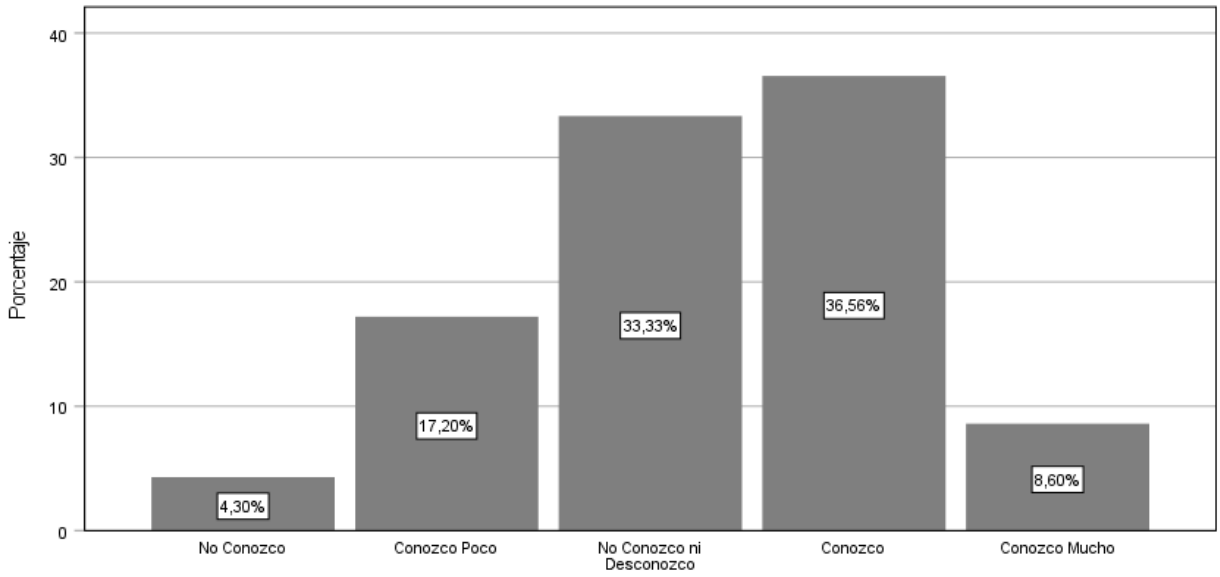

Tal como se aprecia en la Figura 27, de los estudiantes encuestados respecto a los plazos y fechas de presentación del Registro de Compras Electrónico (RCE), el 4.30 % indicó que no conoce, el 17.20 % manifestó que conoce poco, el 33.33 % señaló que no conoce ni desconoce, el 36.56 % afirmó que conoce y el 8.60 % expresó que conoce mucho. Los resultados evidencian que, aunque una parte significativa de los estudiantes reconoce la normativa aplicable, todavía persiste un grupo considerable con niveles bajos o indefinidos de conocimiento. Esto refleja que no todos internalizan que las fechas de presentación del RCE se determinan en función del último dígito del RUC y deben efectuarse un día antes del vencimiento mensual de las obligaciones tributarias. En consecuencia, esta situación podría generar vacíos en la preparación de los estudiantes para respetar los cronogramas establecidos por la SUNAT.

Dimensión: Errores Frecuentes y Sanciones

Ítem t)

Figura D21

Errores comunes en el uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos.

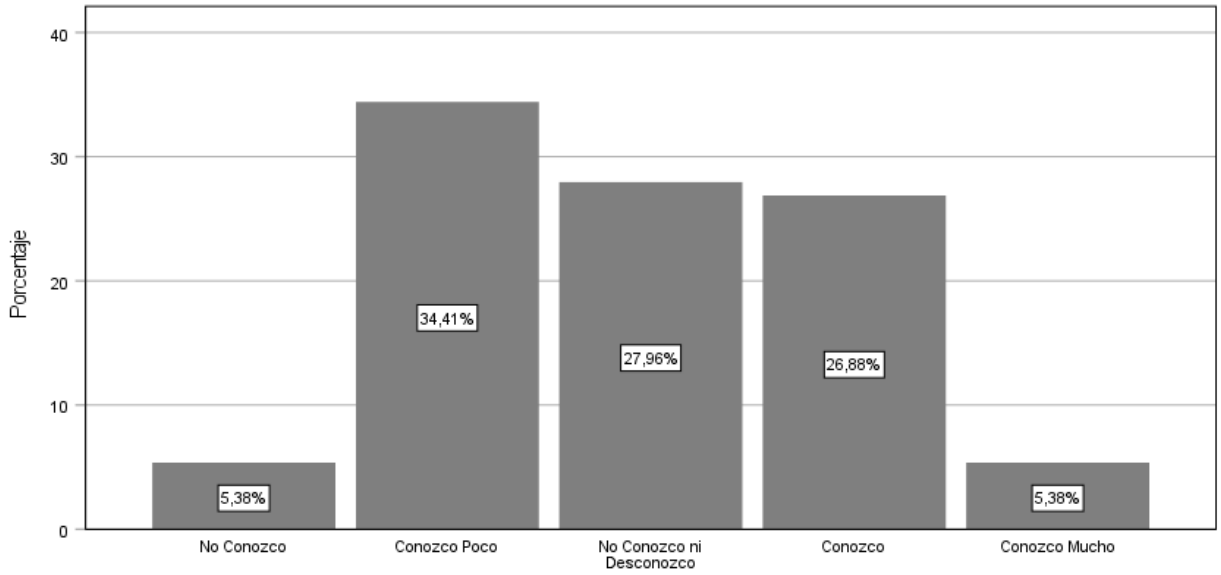

Según la Figura 28, en cuanto a los errores comunes en el uso del SIRE, el 5.38 % indicó que no conoce, el 34.41 % manifestó que conoce poco, el 27.96 % señaló que no conoce ni desconoce, el 26.88 % mencionó que conoce y el 5.38 % indicó que conoce mucho. Los resultados reflejan que predomina un nivel de conocimiento bajo o intermedio, mientras que una menor proporción muestra claridad sobre el tema. Esta situación sugiere que muchos estudiantes aún no identifican con precisión los principales errores asociados al SIRE, tales como la omisión de operaciones, la duplicación de comprobantes o la validación incorrecta de datos. En consecuencia, esta carencia puede limitar la capacidad de los futuros contadores para prevenir fallas en la gestión electrónica de registros y para garantizar la declaración correcta de los libros electrónicos.

Ítem u)

Figura D 22

Sanciones por incumplimiento y discrecionalidad

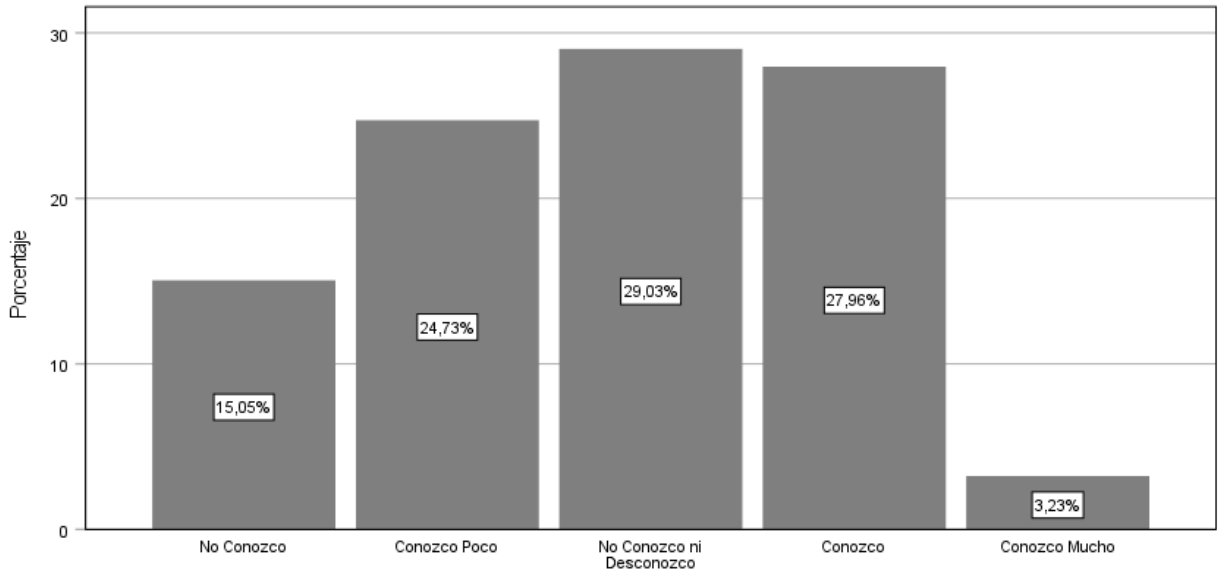

Tal como se muestra en la Figura 29, 93 de los estudiantes de Contabilidad sobre las sanciones y la discrecionalidad vinculadas al uso del SIRE, el 15.05 % reveló que no conoce, el 24.73 % señaló que conoce poco, el 29.03 % señaló que no conoce ni desconoce, el 27.96 % manifestó que conoce y el 3.23 % expresó que conoce mucho. Los resultados evidencian que la mayoría se ubica en niveles bajos o intermedios de conocimiento, mientras que un sector reducido presenta mayor claridad. Esta situación refleja que no todos los estudiantes comprenden que la SUNAT puede ejercer discrecionalidad para no aplicar sanciones en infracciones menores, como retrasos, omisiones o errores de formato.

Apéndice E.

Construcción de escala de valoración- Baremación

Baremo de evaluación basado en escala de Likert

Variable	Nº Preguntas	Puntaje		Rango	Intervalo	Baremo		
		Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo			Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)
V1[1]	22	22	110	89	29.67	22-51	52-81	82-110
D1[2]	3	3	15	13	4.33	3-7	8-11	12-15
D2[3]	2	2	10	9	3.00	2-4	5-7	8-10
D3[4]	2	2	10	9	3.00	2-4	5-7	8-10
D4[5]	9	9	45	37	12.33	9-21	22-33	34-45
D5[6]	4	4	20	17	5.67	4-9	10-15	16-20
D6[7]	2	2	10	9	3.00	2-4	5-7	8-10

Nota. La escala de Likert utilizada fue: 1 = No conozco, 2 = Conozco poco, 3 = No conozco ni desconozco, 4 = Conozco, 5 = Conozco mucho.

[1] V1= Sistema Integrado de Registros Electrónicos
[2] D1= Marco Normativo del SIRE
[3] D2= Finalidad y Función Tributaria
[4] D3= Estructura de los Registros Electrónicos
[5] D4= Funcionamiento Técnico del Sistema
[6] D5= Sujetos obligados y Cronograma de Uso
[7] D6= Errores Frecuentes y Sanciones

Anexos:

Anexo 1: Evidencias de aplicación de encuesta

S
DEJAR LIMPIO EL
AULA NO ARRAJAR
BASURA AL PISO
DEMUESTREN SU
EDUCACION

Anexo 2: Tabulación de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

23 : D3 8 Visible: 36 de 36 variables

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	SV1	D1	D2
1	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	2	78	11	8
2	3	3	3	5	5	3	3	5	5	5	3	3	3	3	3	3	4	4	5	5	5	4	85	9	10
3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	82	12	8
4	1	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	2	2	2	2	4	45	6	8
5	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4	4	59	12	8
6	4	4	4	3	4	3	3	2	2	1	1	1	2	2	2	4	3	2	2	3	2	1	55	12	7
7	4	2	2	4	4	4	2	4	2	2	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	2	4	66	8	8
8	2	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	59	6	8
9	4	3	3	4	3	2	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	72	10	7
10	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	98	15	10
11	2	3	3	2	3	3	2	4	2	1	3	3	3	2	1	1	1	2	1	1	2	3	48	8	5
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	66	9	6
13	4	3	2	5	4	3	3	4	4	4	3	2	2	2	2	2	3	4	4	3	4	2	69	9	9
14	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	1	1	1	1	1	3	4	3	3	4	4	65	12	8
15	4	4	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	4	3	4	79	11	8
16	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	81	11	8
17	3	3	2	2	4	2	4	4	3	3	3	2	4	2	4	4	2	2	2	4	4	2	65	8	6
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	66	9	6
19	3	3	3	3	3	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	56	9	6
20	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	50	6	4
21	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	82	12	8
22	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	64	11	7
23	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	82	12	9

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

23 : D3 8 Visible: 36 de 36 variables

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	SV1	D1	D2
24	5	5	5	5	4	1	1	4	4	3	3	3	2	1	1	1	3	4	3	3	1	1	63	15	9
25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	44	6	4
26	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	2	1	30	3	3
27	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	80	12	8
28	3	3	2	3	3	3	3	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	40	8	6
29	4	5	4	4	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	4	4	4	4	3	69	13	7
30	1	1	1	4	4	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	49	3	8
31	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	53	11	5
32	1	1	1	4	4	1	1	4	1	1	2	3	2	4	4	1	4	3	3	1	3	3	52	3	8
33	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	2	2	51	6	6
34	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	54	8	5
35	5	4	2	3	5	2	3	4	3	4	4	4	3	5	3	4	4	5	4	3	3	3	80	11	8
36	4	4	2	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	66	10	8
37	3	3	2	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	75	8	7
38	2	4	4	4	4	2	4	4	2	3	2	4	3	4	2	4	2	4	3	4	2	4	71	10	8
39	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	104	15	10
40	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	49	8	5
41	2	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4	3	3	4	3	4	3	2	4	3	3	4	79	10	7
42	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	69	9	6
43	4	3	3	3	4	2	2	5	5	5	5	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	68	10	7
44	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	35	5	4
45	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	86	11	7
46	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	3	2	4	4	4	3	4	5	5	5	5	93	15	9

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

23 : D3 8 Visible: 36 de 36 variables

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	SV1	D1	D2
47	2	3	2	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	2	3	2	3	4	4	66	7	6
48	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	66	9	6
49	4	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	4	4	4	4	68	9	8
50	4	4	3	4	4	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	80	11	8
51	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	2	2	4	4	4	3	63	9	4
52	4	2	2	2	4	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	40	8	6
53	2	2	5	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	81	9	7
54	3	1	1	3	3	3	3	4	3	3	1	1	1	1	3	1	1	3	4	4	3	3	53	5	6
55	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	1	64	12	8
56	3	2	2	3	4	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	4	2	2	2	2	1	54	7	7
57	3	3	3	3	4	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	2	4	4	3	3	69	9	7
58	2	2	2	4	3	3	1	4	2	2	2	3	3	3	3	3	4	2	4	4	1	1	58	6	7
59	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	2	2	3	3	2	4	4	3	3	2	55	6	4
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	1	51	6	4
61	2	2	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	72	7	8
62	3	2	4	4	4	3	4	2	4	2	3	4	5	2	4	2	2	2	3	3	3	1	66	9	8
63	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	80	11	8
64	3	4	3	2	3	4	3	4	2	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	65	10	5
65	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	83	12	7
66	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	82	12	8
67	5	5	4	4	5	5	4	5	3	3	3	2	2	4	4	3	3	3	2	3	2	2	76	14	9
68	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	53	7	6
69	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	1	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	57	7	7

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

23 : D3 8 Visible: 36 de 36 variables

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	SV1	D1	D2
69	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	1	2	3	3	3	2	3	3	2	1	2	2	57	9	7
70	4	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	76	10	8
71	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	78	11	8
72	3	4	4	4	4	2	2	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	73	11	8
73	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	53	6	6
74	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	3	1	47	9	5
75	3	3	3	2	3	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	5	2	1	54	9	5
76	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	2	2	80	12	8
77	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	78	11	8
78	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	2	2	2	1	1	35	6	2
79	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	62	9	2
80	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	3	3	94	13	6
81	5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	88	13	8
82	4	4	4	3	3	3	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	2	3	86	12	6
83	3	4	3	2	4	3	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	5	5	4	4	89	10	6
84	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	52	7	6
85	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	66	9	5
86	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	2	49	6	4
87	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	51	8	5
88	1	1	3	2	2	3	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	4	39	5	4
89	2	2	2	3	3	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	53	6	6
90	2	2	2	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	47	6	4
91	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	53	8	5

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

23 : D3 8 Visible: 36 de 36 variables

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	SV1	D1	D2
92	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	63	9	6
93	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	1	1	2	1	3	2	2	3	3	3	53	9	4